



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Acta Correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 28 de junio de 2018

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor E. AIASSA	
Vicerrector:	Ing. Haroldo T. AVETTA	
		Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Rubén SORO	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José Nicolás NIETO	La Rioja
	Ing. Ing. Jorge TARNOVSKY	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro, JERICHAU	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Santiago ARNULPHI	Reconquista
	Ing. Ricardo, MORALES	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Atilio, LUCHESSI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Rudy GREETHER	Santa Fe
	Ing. Sebastian, PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICO	Trenque Lauquen
	Ing. Fabián Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Franco SALVÁTICO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. HADAD SALOMÓN, Roxana	
	Dr. GALLARDO, Conrado	
	Ing. SALA, Francisco	Suplente
	Ing. VITRI, Hernán	
	Ing. CALLONI, Juan Carlos	
	Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	
	Ing. CHÁVEZ, Hermes	
	Ing. CATALANO, José Luis	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Prof. GUILLERMO, Eduardo	
	Ing. BOHN, Diana	
	Ing. LOPEZ, Carlos	
	Ing. GUILLERMO, Eduardo	Suplente
	Ing. MELO, Leonardo	
Consejeros		
Graduados:	Ing. PANERO, Ariel	
	Ing. BERTALOT, Ramiro	
	Ing. REYES, Carlos	
	Ing. MAIN, Ricardo	Suplente
	Ing. FERNANDEZ, Claudio	Suplente
Consejeros		
Estudiantiles:	Sra. MARTINO, Julieta	
	Sr. SOSA, Sebastián	
	Sr. HOMAR, German	Suplente
	Sr. SARAGUETA, Julian	
	Sr. HARO, Jose Maria	
Consejeros		
No Docentes:	Sr. BALLETO, Pablo	Suplente
	Sra. BENTAVERRI, Valeria	
	Prof. GUTIÉRREZ, Norberto	
	Sra. Navarro, Maria	Suplente
	Sr. Leyes, Agustin	
Secretario General:	Ing. Miguel Angel SOSA	
Secretario del		
Consejo Superior:	Ing. Pablo ROSSO	
Secretaria		
Académica:	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	
Secretario		
Administrativo:	Sr. Sergio MARTÍNEZ	
Secretario de		
Extensión		
Universitaria:	Ing. Daniel ALTINA	
Secretario de Asuntos		
Estudiantiles:	Sr. Juan C. AGÜERO	
Secretario de		
Relaciones		
Internacionales:	Ing. Carlos SALVADOR	
Secretario de Políticas		
Institucionales:	Ing. Mario FERREYRA	
Secretario de Ciencia,		
Tecnología y Posgrado:	Dr. Horacio LEONE	
Subsecretario de		
Planeamiento:	Ing. Juan José SILVA	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Secretario de
 Tecnología
 de la Información y
 la Comunicación:

Ing. Gustavo Gabriel MAIGUA

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	34
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.	83
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	83
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	94
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.	99
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	99
3.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 461/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2015.	99
4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 462/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2015.	99
7.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 366/17 la creación de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-.	100
8.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/18 la creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Inclusiva -Ciclo de Licenciatura-.	100
	b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	100
9.-	FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 283/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año. . 101
- 12.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 178/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018 y los ciclos lectivos 2019 y 2020. 102
- 13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año. . 102
- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1678/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-. 102
- 20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1679/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-. 102
- 21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018. 102
- 22.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 61/18 para la implementación de las nuevas cohortes 2018-2019 de la Tecnicatura Superior en Programación, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, en la Extensión Áulica Zapala. 103
- 23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización para la implementación del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Inclusiva -Ciclo de Licenciatura-.
 103
- 24.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Ushuaia, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año. 103
- 14.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad. 103
- 15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 793/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 103
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 794/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 104
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 795/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Enología, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 104
- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 796/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	104
25.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 792/18 convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, durante el segundo semestre del ciclo lectivos 2017 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	104
VI.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.	105
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	105
1.-	CLAUSTRO ESTUDIANTIL: La consejera estudiantil señora Julieta MARTINO, eleva para su tratamiento proyecto de Resolución con el objeto de crear el Protocolo de acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.	105
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	112
8.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva las Resoluciones N°s. 82/18, 83/18 y 84/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Guillermo Ricardo COCHA, Secretario de Relaciones Institucionales y Consejo Directivo de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento.	112
9.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la Resolución N° 104/2016 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Rossana Irma CRUDELI, Directora Provincial delegación Zona Norte en el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento.	112



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 10.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: el señor decano ingeniero Oscar DAVID, solicita autorización para ausentarse del país desde el 1 al 20 de junio del corriente, para realizar un viaje institucional a España. 113
- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: el señor decano ingeniero Néstor GARCÍA, solicita autorización para ausentarse del país desde el 14 al 24 de junio del corriente, por razones de índole particular. 114
- 12.- CONSEJERO SUPERIOR ingeniero Hermes A. CHAVEZ: eleva para su tratamiento dar cumplimiento al Artículo 4º de la Resolución del C.S. Nº 1245/2017 en lo que respecta a la placa conmemorativa en homenaje a los jóvenes protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918 a colocar en el Salón Juan SÁBATO del Rectorado de la Universidad. 114
- 13.- Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO, Ing. Juan José SILVA: solicita se le otorgue la continuidad de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario. 115
- 14.- Sr. VICERRECTOR, Ing. Haroldo Tomás AVETTA: solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 27 de julio del corriente, por razones de índole particular. 115
- 15.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución Nº 156/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Ing. Liliana VAZQUEZ, Decana de la Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 117
- 16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución Nº 128/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Carlos D. CHONG ARIAS, Secretario de TIC de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 118
- 17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Alejandro Daniel PEREYRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 119
- 18.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 351/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Dr. Sergio GRAMAJO, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento. 119
- 19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 352/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Mgter. Raimundo VAZQUEZ, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento. 120
- 20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 353/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Oscar MASIN, Subsecretario Administrativo de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 121
- 21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 354/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Liliana CUENCA PLETSCH, Secretaria Académica Exclusiva de la UTN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 121



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 355/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Walter MORALES, Secretario Académico de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 122
- 23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 356/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Mgter Alejandro FARIAS, Secretario de Ciencia y Tecnología de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 123
- 24.- REFRENDA LA RESOLUCIÓN del Rectorado N° 463/2018 mediante la cual el señor Rector autoriza al Ing. Miguel Ángel SOSA a ausentarse del País desde el 18 al 22 de junio del corriente año, a participar en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI). 123
- 25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Claudia SCREPNIK contra el concurso de Profesor Asociado de la asignatura "Ingeniería de software" del Depto. de Ingeniería en Sistemas de Información. 124
- 26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 357/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Ing. Carolina ORCOLA, Secretaria de Extensión Universitaria de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento. 139
- 27.- CONSEJERO SUPERIOR doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: eleva para su tratamiento copia del Comunicado N° 2/18 de la Facultad Regional Santa Fe sobre la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria de 1918. 140



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

31.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1441/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar el vencimiento de cargo concursado del Arq. RISSETTO, Miguel Ángel.	140
33.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: eleva para su tratamiento el refrendo de la Resolución N° 1271/18 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional correspondiente a la baja de la Profesora Cristina Rosario GAMBARTE - Profesora Adjunta de la asignatura "Legislación" del Departamento de Ciencias Básicas.	142
VII.-	COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.	146
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	146
1.-	SECRETARIA DE C.T. y P: Solicitud de autorización de aceptación de Patente de Invención N° AR071022B1 - Título "Maquina surcadora y escardillad ora autopropulsada, para explotaciones hortícolas y equivalente".	146
2.-	SECRETARIA DE C.T. y P: Solicitud de autorización de aceptación de Patente de Invención N° P20160103523 - "Disposición de unidades electrónicas y procedimientos para controlar y regular el consumo de energía de aparatos en una red eléctrica".	147
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	147
3.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2018 "Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i".	147
	Con dictamen del Comité de Becas	147
4.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora Anabela Guadalupe GUILARUCCI.	147
5.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las becas de formación de doctores de la Convocatoria 2010 y las Becas Bicentenario, Convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2013.	147
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado	147



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de la Comisión de Posgrado. . . 147
- 7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de la Maestría en Informática Industrial, Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer (Alemania) y la UTN. 147
- 8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad. 148
- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. 148
- 10.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de incorporación de docente (RUBIOLO) para el Curso "Minería de Datos" para la carrera de Maestría en Minería de Datos. 148
- 11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de incorporación de docente (ZUNINO) para el Curso "Riesgos Específicos I" para la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 148
- 12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 148
- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad. 149
- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director (SORBA) de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 149
- 15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Directora (VEGETTI) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. . . 149
- 16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Informática Industrial, Mención Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Físico-Cibernéticos Industriales, Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer (Alemania) y la UTN.	149
17.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información aprobada por Resolución del C.S N° 779/12.	149
18.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (BEDORROU) para el Curso "Negociación" para las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios. ..	149
19.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial aprobada por Resolución del C.S N° 15/14.	149
20.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Química de los Alimentos", "Legislación Alimentaria" y "Microbiología de los Alimentos" pertenecientes a las Carreras de Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos aprobadas por las Ordenanzas 1410 y 1409 respectivamente.	150
21.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Energías Renovables y Contaminación Sonora".	150
22.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación de la actualización del Curso de Actualización de Posgrado "Identificación, Prevención y Protección de la corrosión metálica" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1290.	150
23.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Modelado Difuso Aplicado a la Ingeniería" y "Estadística Aplicada" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.	150



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 150
- 25.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Durabilidad del hormigón", "Corrosión de estructuras de hormigón armado" y "Control y manipuleo del hormigón fresco" aprobados por Ordenanza C.S. N° 1374 para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales. 151
- 26.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Las tics y el docente: las tecnologías de la comunicación y de la información en la práctica docente". 151
- 27.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Métodos Geoeléctricos aplicados en Aguas Subterráneas, Suelo y Ambiente". 151
- 28.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesisistas 151
- 28.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SIERRA, MOLINARI, TORRES) 151
- 28.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de cambio de Director de Tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO). 151
- 28.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (MONSERRAT). 151
- 28.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERMENTINI), a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (RUIZ). 152



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.5.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de cambio de Director de Tesis para la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (BLANCO MORENO).	152
28.6.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DUTTO).	152
28.7.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información. (CARDENAS), mención Materiales (GÓMEZ, VINUESA)	152
28.8.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de cambio de Director de Tesis e incorporación de segundo Co-Director del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (ÁLVAREZ REYNA).	152
28.9.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SUÁREZ).	152
28.10.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BERGAMO), a Magister en Ingeniería en Calidad (SAMA).	152
28.11.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOS).	153
28.12.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PADRÓN, LAURENS)	153
28.13.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aceptación de aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (SFULCINI).	153
28.14.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (AGÜERO).	153
28.15.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MAKSIMCHUK).	153
28.16.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAKELJ), a Magister en Ingeniería Bioenergética (GOLATO).	153
29.-	Jurados de Tesis	153



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 29.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos (ARGUMEDO MOIX, MATEUCCI), a Magister en Administración de Negocios (SILVESTRINI), aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (LÓPEZ PABLOS, GONZÁLEZ ALLONCA) 153
- 29.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (SALERNO). 154
- 29.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (JIMÉNEZ LUGO). 154
- 29.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MIRABELLA, ARROSPIDE PANERO) 154
- 29.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAMBARTE), a Magister en Ingeniería Ambiental (ORELLANO, LESCANO, VIERA, CERRANO, MOYA) 154
- 29.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (SUÁREZ). 154
- 29.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CASTRO, GASSER) 154
- 30.- Prórrogas 154
- 30.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS). 154
- 30.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOS). 154
- 30.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO). 155
- 30.4.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAKELJ). 155
- 31.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Dejar sin efecto los programas: "Programa Tecnología de Alimentos" y "Programa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ingeniería de los Procesos y de Productos".
 Crear el Programa de Ingeniería de Procesos,
 Biotecnología y Tecnología de Alimentos. . 155
- 32.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Aprobar la estructura de la Secretaría de
 Ciencia, Tecnología y Posgrado (Plan de
 Mejoramiento de la Función I+D+i del
 Ministerio de Ciencia, Tecnología e
 Innovación Productiva). 155
- 33.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Aprobar el Manual de Gestión de la Propiedad
 Intelectual 155
- 34.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de
 la Facultad Regional Venado Tuerto la
 Resolución N° 51/2018 y Designar al nuevo
 director del Grupo UTN denominado "Grupo de
 Descargas Eléctricas (GDE) Director al Doctor
 Leandro PREVOSTO. 155
- 35.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de
 la Facultad Regional Córdoba mediante la
 Resolución N° 267/2018. Designar como
 Director del Centro UTN denominado "Centro de
 Investigación en Informática para la
 Ingeniería (CIII)" al Doctor Ingeniero Roberto
 Gastón ARAGUÁS. 156
- 36.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Incorporar al Régimen de la Carrera de
 Docente Investigador de UTN, a docentes que
 no han presentado recurso de reconsideración
 y se han vencido los plazos para dicho
 recurso. 156
- 37.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Incorporar y Equiparar a las Categorías I,
 II, III, V y IV del Programa de Incentivos
 del Ministerio de Educación de la Nación, con
 las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" de la
 Carrera de Docente Investigador UTN. 156
- 38.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
 Incorporar a docentes a las categorías "D",
 "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de
 evaluación de la Facultad Regional: Delta,
 Concordia, La Plata, Del Neuquén, San
 Francisco, Bahía Blanca, San Nicolás, Buenos
 Aires, Tucumán, Mendoza. 156



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

39.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes. Categorías "A", "B" y "C".	156
40.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de la Especialización en Gestión de Riesgos Ocupacionales.	158
41.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Gestión de Riesgos Ocupacionales.	158
42.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios aprobada por Resolución del C.S N°14/14.	158
43.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de Personas" perteneciente a las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios aprobadas por las Ordenanzas 1403 y 1402 respectivamente.	158
44.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Actualización de Posgrado "Turismo y Desarrollo Local" como optativo para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.	158
VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.		158
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.		159
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	159
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		159
3.-	Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Concursos No docentes para el Ejercicio 2018.	159
4.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2018.	161
5.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el Ejercicio 2018.	161
6.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y para el Ejercicio 2018.	161
7.-	Aceptación de donaciones.	161
IX.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	170
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	170
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). .	170
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente). 170	
4.-	Designación de Docentes.	171
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	171
4.1.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente BOLLATI, Verónica como Profesora Asociada.	171
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	171
4.3.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GOZZI, Carlos Fernando como Profesor Titular.	171
4.6.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERA, Enrique Héctor como Profesor Titular.	171
4.9.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Julián Enrique	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	y PERALTA, Daniel Alfredo como Profesores Asociados.	171
D)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	171
4.14.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAGGIOLO, Gustavo como Jefe de Trabajos Prácticos.	171
7.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Eleva para su tratamiento proyecto de Ordenanza que actualiza el régimen de cursado para alumnos recursantes.	172
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	172
4.-	Designación de Docentes.	172
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	172
4.15.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de CYMBERKNOP, Leandro como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA.	172
4.16.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de VELLA, Rubén Darío; ZUCCALÁ, Norberto Alejandro como Profesores Titulares y BELTRAMINO, María Gabriela; MANCINI, Silvia Elena; REPETTO, Viviana Cristina; SILVESTRI, Sergio Oscar; FEREGGIA, Mabel Andrea y CIVETTA, Antonio Néstor como Profesores Adjuntos.	172
4.17.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de MOLINARO, Gabriel Leonardo como Profesor Adjunto.	172
4.18.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de FURFARO, Alejandro Julio como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA.	172
4.19.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de KALIMAN, Fanny Ruth; FLORES, Myriam Celinda; ÁLVAREZ, Andrea Virginia; AURUCIS, Patricia Inés y MAULHARDT, Martín como Profesores Adjuntos.	172
4.20.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de MARGARA, Gustavo Raúl como Profesor Titular.	173



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de ALTAMIRANO, Marcelo Gustavo; ARRAYAGO, Fernando Javier Y FAZIO, Javier Rodolfo como Profesores Titulares. 173
- 4.22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de PFEIFFER, María Beatriz; POCKETTI, Héctor Nicolás como Profesores Asociados y SERVETTO, Sebastián Alberto como Profesor Adjunto. 173
- 4.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de PRODANOFF, Fabiana como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA. 173
- 4.24.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de COPPARI, Rafael Gerardo y DIAZ, Esteban Orlando como Profesores Titulares y AEGERTER, Claudio Julián como Profesor Asociado. ... 173
- 4.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de FARHA, Jorge Luis; LOVIGNÉ, Marcelo Gabriel y VINANTE, Humberto David como Profesores Titulares y MÜLLER PARRAO, Ana Karina como Profesora Adjunta. 173
- 4.26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de OHANIAN, Gabriela como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA. 173
- 4.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián como Profesor Titular; RODRÍGUEZ, Sara como Profesora Asociada y ORTIGALA, Julio Rubén como Profesor Adjunto. 174
- 4.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de BROMBERG, Facundo como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA. 174
- 4.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de FARA, Alejandro Jesús Omar; CORBACHO, José Roberto y CINEL, Alejandro Edgardo como Profesores Titulares. 174
- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de LESCANO, Adriana de Lourdes como Profesora Asociada. 174
- 4.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de CAMPETELLI, Germán como Profesor Adjunto. 174
- 4.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de VALOR, Cristina Mariana como Profesora Titular. 174



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de SILVESTER, Sandra Haydee como Profesora Asociada. 174
- 4.34.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de BRANDALEZE, Elena como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA. 174
- 4.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de ROA, Jorge Marcelo como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA. 175
- 4.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de RUBIOLO, Mariano como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA. 175
- 4.37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de CARCABALLO, Jorge como Profesor Adjunto. . 175
- 4.63.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de BARBUTO, Víctor Luis como Profesor Titular. 175
- 4.64.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de MICCIGE, Mariela Romina como Profesora Asociada. 175
- 4.65.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de SOSA, Gonzalo como Profesor Asociado. 175
- 4.66.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de MAMMANA, Claudio Alejandro como Profesor Asociado. 175
- 4.67.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación de LOVAY, Mónica Andrea como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 175
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 175
- 4.38.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de BALIÑO, Eduardo Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos. 175
- 4.39.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de ÁLVAREZ, Claudia Mabel; LEDESMA, Ernesto Esteban; KLOSTER, Miriam Cristina y DIAZ, Alejandra Alcira como Jefes de Trabajos Prácticos. 176
- 4.40.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación de CISNEROS, Aldo Rubén; CANCIO, Edgardo Gabriel y GONZÁLEZ, Graciela Patricia como Jefes de Trabajos Prácticos. 176



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.41.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de BLOISI, Enrique Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos. 176
- 4.42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de JURADO, Jorge Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos. 176
- 4.43.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de AGLIETTO, Guillermo y MAGNIÉN, Mauro Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 176
- 4.44.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de SZOKALA, Beatriz Catalina como Jefa de Trabajos Prácticos y de ROSHDESTWENSKY, Sergio Emilio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 176
- 4.45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de ARRAÑA. Ignacio; MARTÍNEZ, Alberto Germán y MASSACCESI, Gustavo como Jefes de Trabajos Prácticos. 176
- 4.46.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de ALONSO, Sebastián Rodrigo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 177
- 4.68.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de NIGRO, Alberto María como Jefe de Trabajos Prácticos. 177
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 177
- 4.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLANAS, Gustavo Eduardo como Profesor Titular y ÁLVAREZ, Claudia Mabel y RAPALLINI, Ulises Mario Alberto como Profesores Adjuntos. 177
- 4.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOLINA, Daniel como Profesor Titular y AGUIRRE, Ernesto Delfino como Profesor Asociado. 177
- 4.49.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DRIUSSI, Roberto Luis como Profesor Asociado y ZAMAR, Silvina Danisa como Profesora Adjunta. 177



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.50.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARIGHETTI, Jorge Omar como Profesor Titular y FLORES, Arnaldo César como Profesor Asociado. 177
- 4.53.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GÓMEZ, Leonardo como Profesor Adjunto. 178
- 4.69.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GASTAÑAGA, Iris Nancy como Profesora Titular. 178
- 4.70.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIZARRO NERY, Fidel; CUADRADO, Guillermo; PUJADAS, Delia; CUENCA, Julio y PULIAFITO, Carlos como Profesores Titulares; STEFANONI, María Eugenia; ONTIVEROS, Patricia y COLOMBO; Mónica como Profesoras Asociadas y BIANCHINI, Germán como Profesor Adjunto. 178
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 178
- 4.55.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOSA ZITTO, María Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. 178
- 4.56.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VARGAS, Carolina Ileana; STELLA, Laura Inés como Jefas de Trabajos Prácticos y DURE, Diana Analía y REVUELTA, Ricardo Rodolfo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 178
- 4.57.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REIMER, Claudia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 178
- 4.58.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PELEGRINI, Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos. 179



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

- 4.59.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CELADOR, Adriana; VÁSQUEZ DE NOVOA, Santiago; ALMADA, Ana María; LÓPEZ ACHAVAL, Moisés Daniel; KABUSH, Andrés; BIANCHOTTI, Paola; MORCHIO, María; PEREZ, Pablo; LIGORRIA, Karina Paola; SERRA, Silvio Luis como Jefes de Trabajos Prácticos y CARETO, María Belén; FARNER CRUZ, Kenneth y SERRA, Juan como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 179
- 4.61.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VAZQUEZ, Raimundo Damián y SPOTORNO, Rubén Ángel como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA 179
- 4.62.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUN, Aldo Antonio; RUIZ, Marcos Andrés y VARGAS, Orlando Claudio como Jefes de Trabajos Prácticos. 179
- 4.72.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUINEA, Carlos; MONTI, Marcela; BOTTASO, Héctor; CORBACHO, José; D'ELIA, Félix como Jefes de Trabajos Prácticos y TAFFERNABERRY, Juan; GARDEY MERINO, María como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. 179
- 4.73.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARGANARAZ, María Cecilia y PANERO, Elisa Mercedes como Jefas de Trabajos Prácticos. 180
- 4.74.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAONA, Germán como Jefes de Trabajos Prácticos y POCHECHINO, Juan José como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación EXCLUSIVA. 180
- 5.- Llamados a Concurso 180
- 5.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2018.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 366/2018. 180
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 367/2018. 180
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 270/2018 con Dedicación EXCLUSIVA. 180
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 297/2017. 180
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 298/2017. 181
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 01-06/2017. 181
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2018. 181
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2018. 181
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 46/2018. 181
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2018. 181
- 5.25.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 208/2018. 181



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 175/2018. 182
- 5.27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 176/2018. 182
- 5.29.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 264/2018. 182
- 5.30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 265/2018. 182
- 5.31.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 266/2018. 182
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 470/2018. 182
- 5.36.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 139/2018. 182
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 162/2018. 182
- 5.38.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 138/2018. 183
- 5.42.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 289/2018. 183
- 5.43.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 282/2018. 183



5.44.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Para Profesores en el Departamento de
 Materias Básicas según resolución del Consejo
 Directivo N° 287/2018. 183

8.- Renuncia 183

8.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la
 renuncia presentada por la docente
 VILLAMAYOR, Norma María como Ayudante de
 Trabajos Prácticos de Primera en la
 asignatura Fundamentos de Informática del
 Departamento de Materias Básicas. 183

8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por la docente CROTTI,
 Patricia como Profesora Adjunta en la
 asignatura Comunicaciones del Departamento
 Ingeniería en Sistemas de Información. ... 183

8.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por el docente LÓPEZ,
 José Mario como Jefe de Trabajos Prácticos en
 la asignatura Ingeniería en Calidad del
 Departamento Ingeniería Industrial. 184

8.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por el docente QUEIRO,
 Santiago Luis Antonio como Profesor Adjunto
 en la asignatura Física I del Departamento
 Materias Básicas y en la asignatura Teoría de
 los Circuitos I del Departamento de
 Ingeniería Electrónica. 184

8.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por el docente ORAYEN,
 Roberto Carlos como Profesor Titular en la
 asignatura Química Analítica Aplicada del
 Departamento Ingeniería Química. 184

8.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por la docente CITTADINI,
 Gloria como Profesora Titular en la
 asignatura Álgebra y Geometría Analítica del
 Departamento Materias Básicas. 184

8.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por la docente FAUROUX,
 Adriana Raquel como Profesora Adjunta en la
 asignatura Álgebra y Geometría Analítica del
 Departamento de Materias Básicas. 184

8.8.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la
 renuncia presentada por la docente DI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- STEFANO, María Cristina como Profesora Titular en la asignatura Química Inorgánica del Departamento Ingeniería Química y como Profesora Asociada en la asignatura Integración II del Departamento de Ingeniería Química. 184
- 8.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KIM, Sang Kee como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas. 185
- 8.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente VITALE, Blanca Rosa como Profesora Adjunta en la asignatura Economía del Departamento Materias Básicas. 185
- 8.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente VILLAR, Raúl como Profesor Titular en la asignatura Sistemas de Potencia del Departamento Ingeniería Eléctrica. 185
- 8.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente RIVERA, Osvaldo Norberto como Profesor Asociado en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas del Departamento Ingeniería Eléctrica. 185
- 8.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente PARUELO, Jorge Orlando como Profesor Asociado en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas. 185
- 8.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente CORSINI, Armando Leopoldo como Profesor Adjunto en la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas. 185
- 8.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente AIELLO, Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Integración II del Departamento de Ingeniería Química. 186
- 8.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente VACCARO, Elvira como Jefa de Trabajos Prácticos en la



	asignatura Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química.	186
8.17.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente BASELLO, Carlos Luis como Profesor Titular en la asignatura Mecánica y Mecanismos del Departamento de Ingeniería Industrial. ...	186
8.18.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente MILAN, Elida Ester como Profesor Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.	186
8.19.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente GAMBARTE, Cristina Rosario como Profesora Adjunta en la asignatura Legislación del Departamento de Materias Básicas.	186
8.20.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente RAMALLO, Milena como Profesora Adjunta en la asignatura Ingeniería y Sociedad del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva	190
8.21.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente MONZÓN, Verónica Graciela como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Hidráulica General y Aplicada del Departamento de Ingeniería Civil.	190
8.22.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente MASCKAUCHAN, Marcelo Adrián como Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Civil I del Departamento de Ingeniería Civil.	190
9.-	Concursos Desiertos.	191
9.1.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil.	191
9.2.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Electrónica Industrial del Departamento de Ingeniería Electromecánica.	191



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.3.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión del Departamento Ingeniería Electromecánica. 191
- 10.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior 191
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de la Resolución 468/2017 del Consejo Superior. 191
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Modificación de la Resolución 1733/2017 del Consejo Superior. 191
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Modificación de la Resolución 1735/2017 del Consejo Superior. 191
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Modificación de la Resolución 243/2017 del Consejo Superior. 191
- 11.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ... 192
- 12.- Convalidaciones. 192
- 13.- Otorgamiento de Diplomas. 192
- 14.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 111/18 se solicita la especial preparación docente para un grupo de 11 postulantes para cubrir cargos interinos en asignaturas de la carrera Ingeniería Ferroviaria. 192
- 15.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Se eleva proyecto de modificación condiciones de ingreso para el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa - Modalidad a Distancia. 192
- 17.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación solicitada por la DNGyFU del diseño curricular de la carrera Técnico Universitario en Química. 193
- 19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto "Establecer criterios para el re-cursado de asignaturas y la contabilización de aplazos" - Ordenanza 1549. 193
- 20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto Lineamientos para la implementación de los Reglamentos de Estudios para carreras Cortas y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ciclo de Licenciaturas - Ordenanzas 1622 y 1623. 193
- 21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto "Definiciones y criterios de determinación" para el Reconocimiento de Trayectos Formativos - RTF acordados entre las universidades para las familias de carreras de ingeniería. 193
- 22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 85/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante LOZADA, Carlos Fernando - Legajo N° 17678, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. 193
- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 159/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante KERZ, Andrés Agustín - Legajo N° 22896, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica. 193
- 25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1299, 1300 y 1301/18 se solicita la especial preparación docente para SANTARELLI, José; ABBRUZZESE, Diego Antonio y CASTRO, Leonel. 194
- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Por Resolución de Consejo Directivo N° 308/18 se solicita autorizar al Ing. ALALUF Andrés - DNI. N° 25.025.514 a inscribirse como postulante en el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Organización Industrial II perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial. 194
- 27.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita dejar sin efecto la Resolución N° 2251/2017 del Consejo Superior referente al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para las asignaturas Análisis Matemático I y



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

	Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.	194
28.-	SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyecto de adecuación de las condiciones de ingreso a los distintos ciclos de licenciatura que posee la universidad.	194
29.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 358/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PUCHETTA, Nicolás - Legajo N° 03-13904, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.	194
30.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 244/2015 el Consejo Directivo propone un Plan de Transición para la carrera Ingeniería Naval - Plan 2004 y Plan 2013.	195
31.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1441/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar el vencimiento de cargo concursado del Arq. RISSETTO, Miguel Ángel.	195
32.-	FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, CÓRDOBA, MENDOZA y SANTA FE: Elevan Resoluciones de Consejo Directivo solicitando al Consejo Superior, se expida respecto a la Resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación de la Nación.	195
X.-	COMISIONES NO PERMANENTES.	199
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	199
	A) COMISIÓN AD HOC DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS.	199
1.-	CONSEJERO SUPERIOR ALUMNO, Sr. Sosa Sebastián: eleva para su tratamiento el Proyecto de implementación del Sistema de Licencias Estudiantiles en esta Universidad. (Girado a la Comisión Ad Hoc de Seguimiento y Evaluación de la Implementación del Reglamento de Estudios para su tratamiento.)	199
	B) COMISIÓN AD HOC DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1355 - REGLAMENTO ELECTORAL.	199



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 1.- **CONSEJERO SUPERIOR, Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE: eleva para su tratamiento el proyecto de reforma parcial de la Ordenanza N° 1355 " Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional". (Girado a la Comisión Ad Hoc creada para su tratamiento.) 199**

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al vigésimo octavo día del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez y quince minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----

-----Actúa como Secretario el Ing. Pablo ROSSO, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El Ing. Rosso dice que va a realizar dos salvedades, la primera, darle la bienvenida al nuevo Decano de la Facultad Regional Santa Cruz, el Lic. Sebastián Puig. (Aplausos) En el segundo punto quiere aclarar, que como todos están viendo a la derecha de la puerta de ingreso, hay un equipo de videoconferencia que en el día de la fecha, y bajo la responsabilidad del Secretario Gustavo Maigua, va a estar haciendo simplemente una prueba de funcionamiento y verificación para que llegado el momento el Cuerpo someta a consideración la posibilidad de que las reuniones del Consejo Superior sean filmadas y transmitidas a las distintas Facultades Regionales. Con esas salvedades hechas, van a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pasar al punto número 1 del orden del día que es el informe del Rectorado y los señores Consejeros, en primer lugar, va a hablar el Señor Rector, Ingeniero Héctor Aiassa.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Aiassa saluda a los Sres. Consejeros y dice que en el marco del informe del Rector y de los distintos Consejeros, quiere antes de entrar al propiamente dicho al informe de gestión del Rectorado, ampliar muy brevemente el comentario que hizo el Ing. Rosso en cuanto a la instrumentación de la videoconferencia de la reunión. La idea era la de poner a consideración de todas las Facultades Regionales en forma directa el transcurrir de la Reunión Plenaria del Consejo Superior; ya que entendían que era un mecanismo para que la comunidad universitaria tomé contacto. Por lo tanto el Ing. Gustavo Maigua, Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, realmente ha hecho un importante esfuerzo porque rescatando la infraestructura existente sin ninguna inversión, logró poder armar toda la conectividad y el diálogo con los distintos referentes TIC. Agrega que al tener la tranquilidad de que técnicamente se puede llevar adelante, y como hay un antecedente en el Cuerpo Colegiado de que había alguna observación acerca de que debía ser tratado, qué tipo de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

filmación y qué tipo de tratamiento, en su oportunidad entonces darán el debate necesario para que eso que ya es posible y que técnicamente Gustavo pudo armar, y que está en conocimiento de todos los referentes TIC de las Facultades, se pueda llevar adelante. Manifiesta que era necesario hacer la aclaración y agradecer a Gustavo el esfuerzo porque ha hecho maravillas con cables viejos. *(Hablan sin micrófono)*. El Ing. Aiassa dice que en realidad están respetando lo que se había acordado oportunamente, pero para poder instalar el debate lo primero que seriamente tienen que tener es que se discuta sobre algo que es viable, porque si no iban a discutir por algo que no tiene conectividad, se tornaría un abstracto, lo primero es decir "está la posibilidad". Continúa diciendo que la Secretaría Académica está manteniendo distintas reuniones con los distintos Secretarios Académicos de las distintas Facultades Regionales, y entienden que es el mecanismo más económico, más ágil. Las mismas tienen que transformarse en un diálogo corriente como si estuvieran sentados en una misma mesa. Eso les va a permitir hacer realidad lo que él propuso en más de una oportunidad, qué es generar reuniones de cátedra. Agrega que muchas veces en la UTN en una Facultad Regional hay un único docente de una única asignatura que no tiene un par con quien discutir acerca de su programa analítico. La idea es seguir avanzando y que haya diálogos de pares de cátedra a lo largo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y a lo ancho de toda la Universidad Tecnológica Nacional. Otra posibilidad es que los miembros de la Comunidad pueden acceder al funcionamiento del Consejo Superior, pero como dijo El Sr. Gutiérrez, el Cuerpo hace un par de años había resuelto, y ahora debe darse un tratamiento y para que el mismo sea serio y viable primero hay que tener la infraestructura. El Ing. Rosso informa a todos presentes que el Secretario Ing. Maigua, acaba de confirmar la verificación técnica del funcionamiento del equipo para con los treinta puntos de las Facultades Regionales; y que el equipo ha sido desconectado y sacado, o sea que la reunión vuelve los términos en que nos manejamos normalmente. El Ing. Aiassa dice que se cumplió la prueba piloto de poder tener conectividad con las 30 Facultades Regionales.-----
 -----El Ing. Aiassa desea comentar a los Sres. Consejeros, y va a tratar de ser breve, pero hay alguna información que considera que es medular. Si bien en algunos casos, y en oportunidad de que la Comisión de Presupuesto lo invitara a compartir el debate en el seno de la Comisión, va a ser reiterativo y repetitivo lo planteado en la Comisión, pero cree que corresponde hacerlo extensivo a todo el Cuerpo. Como hecho relevante que ha ocurrido en el País, quiere comentarles que en la semana del 11 al 15 de junio se llevó adelante en el seno de la Universidad Nacional de Córdoba, la tercera Conferencia Regional de Educación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Superior (CRES) que involucra a todos los Rectores del sistema de Educación Superior de Latinoamérica y el Caribe. En ese marco, se desarrollaron distintas actividades, talleres, paneles, los mismos se desarrollaron en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también en el auditorio de la Universidad Tecnológica Nacional en la Facultad Regional Córdoba. Manifiesta que se avanzó en distintos ejes y en distintas posibilidades. Es un ámbito en donde se realizó en el marco de los 100 años de la Reforma del 18, donde el día viernes fue el acto central a nivel local de la Universidad Nacional de Córdoba, el día jueves finalizó lo que es el concepto de la Conferencia Regional de Educación Superior. Continúa diciendo que no va a trasladar los distintos ejes, ya que va a haber publicaciones, pero le pareció oportuno un eje central en el marco del desarrollo de todo el debate y en el documento final de la CRES 2018 aparece una expresión, un término que no es poca cosa para quienes viven y sienten la universidad pública que dice: "La Educación Superior es un bien público y es un derecho humano". Esos dos términos son los que se permitió sacar y plasmar en el informe, más allá de todo lo que había para comentar de lo ocurrido. Pero cree que esas dos frases, encierran mucho más que una frase de ocasión como conclusión de una conferencia. Es toda una definición filosófica, política que en definitiva él



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

personalmente lo ve así, y la transforma en igualdad de oportunidades. Agrega que cree que es la conclusión más importante, más allá de la envergadura, y considera que fue de las Conferencias Regionales de Educación Superior, la que más convocatoria tuvo en cuanto a Rectores de Latinoamérica y el Caribe, y en particular de la República Argentina. Seguramente eso también fue motivado por el marco de los 100 años de la Reforma Universitaria.-----

-----El Ing. Aiassa dice que en otro orden que si bien ocurrió en el mismo ámbito de la CRES; el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) efectuó un plenario, no una reunión de Comité Ejecutivo, sino que efectuó un Plenario, en donde más allá de tratamientos de rigor del plenario en general, hubo ejes centrales que formaron parte del tratamiento de ese plenario que es la tremenda y profunda preocupación del sistema público universitario en lo que hace a la situación general de la universidad pública respecto de la situación económica. Más allá de que podría entrar en detalle de cómo fue el debate, se va a circunscribir a las conclusiones. En primer lugar se solicitó una audiencia con la Jefatura de Gabinete de la Nación, Lic. Marcos Peña, donde los ejes del planteo de esa entrevista fueron la situación y reactivación del plan de infraestructura universitaria, el retraso, dicen retraso pero él prefiere llamarlo inicio de subejecución presupuestaria



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en lo que hace a la transferencia de fondos que tienen que ver con el gasto de funcionamiento del sistema universitario. Hay pocos antecedentes en la República Argentina, en donde el sistema público universitario logró totalizar un semestre sin recibir un peso del financiamiento para gastos de funcionamiento. El tercer eje, que fue él quien lo planteó porque entiende que además de la infraestructura, además de poder resolver la problemática del funcionamiento, el Sistema Universitario Argentino tiene como componente medular, lo más valioso del sistema, son sus recursos humanos. Por eso, en el Plenario también surgió el planteo desde el CIN hacia la Jefatura de Gabinete, la urgente y realista sustanciación de las paritarias que involucren a No Docentes, Docentes e Investigadores, a los efectos de que el deterioro salarial no termine siendo también uno de los elementos por el cual queda obstaculizado el funcionamiento del sistema público universitario. Esos tres ejes motivaron la solicitud de la reunión con el Jefe de Gabinete, Lic. Marcos Peña, y él se permite trasladarla porque cree que es medular que estén todos en contacto. Continúa diciendo que a la reunión también asistió el Vicejefe de Gabinete, Lic. Mario Eugenio Quintana, junto al Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alejandro Oscar Finocchiaro, la Secretaria de Políticas Universitarias, Mg. Danya Tavella, en representación del Sistema Público Universitario, el Dr. Hugo Juri, como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Presidente del CIN, el Lic. Jaime Perczyk, como Vicepresidente del CIN, el Decano de la Universidad Nacional de Catamarca, Ing. Flavio Sergio Fama, que está en la Comisión de Planeamiento y quién les habla que forma parte de esa Comisión. Fueron cuatro Rectores que asistieron a ese diálogo, y fueron atendidos por el Jefe de Gabinete, por los funcionarios anteriormente mencionados. Si bien el escenario es complejo y preocupante, al menos hubo un compromiso que manifestó el Jefe de Gabinete y lo hizo en nombre del Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en donde el sistema universitario no iba a formar parte de la condición de ajuste a los efectos de la corrección del déficit fiscal del 2.7% al 1.3%, que es emergente de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional, sino qué iba a quedar afuera de ese ajuste y por lo tanto se iba a sostener el Presupuesto que traía. Eso aparece de una óptica positiva, que no forme parte porque es una definición política, leáse del otro lado: no esperen aumentos tampoco, por un lado positivo y por otro lado no. Pero hubo un compromiso taxativo del Lic. Marcos Peña, en nombre del Presidente de la Nación, de que el sistema público universitario no iba a formar parte del trabajo para llevar el déficit fiscal al 1.3%. Continúa diciendo que luego se habló del compromiso de ir poniendo al día lo que ellos le llaman retraso presupuestario, él insiste que a esa altura del partido se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

atreve a hablar de subejecución presupuestaria. Mencionó que va haber un importante esfuerzo para poner al día esa situación. Por otro lado, mucho menos optimista fue la componente de infraestructura Universitaria, el tema quedó en un plano más relegado, en dónde está muy dependiente de cómo evolucione la situación nacional en general para poder hablar de retomar el plan de infraestructura. Recuerda para los presentes que está compuesto por una escala que va desde obras adjudicadas, en ejecución y certificados que están demorados para su pago; obras que están adjudicadas con el contrato firmado y no se da la no objeción para su inicio a los efectos de no tener que aportar el 15% de anticipo de obra; obras que están adjudicadas y no se autorizó la firma del contrato; obras que estaban en proceso de licitación y están paradas y propuestas de obras que eran solicitudes que han quedado encarpadas hasta nuevo análisis. Menciona que ese es el esquema, y la prioridad la tendría el poder sostener la ejecución de los certificados de las obras que están en marcha y aparentemente sería lo único que se sostendría en el corto plazo. Continúa diciendo que en el marco de lo que comentó sobre el CRES y del diálogo anteriormente mencionado, hay una profunda preocupación en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional y por eso el día martes 3 de julio va haber una reunión del Comité Ejecutivo. Todos saben que tradicionalmente al CIN lo componen dos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

bloques, la idea no es realizar un planteo por bloque sino que van a hacer todo el esfuerzo, y tiene la convicción que debe que ser así. Por su parte está integrando el Comité Ejecutivo y van a hacer todo el esfuerzo para qué, de manera conjunta, no divididos por bloques, salga una instancia que ponga en evidencia la inviabilidad para que las Universidades seguir funcionando. Más allá que la cuota/caja de sueldos se esté ejecutando, para los gastos de funcionamiento al sistema universitario le ha llegado hace pocos días la componente de enero, y hay un compromiso para que en los próximos días ingrese el 50% de febrero, pero en los próximos días van a estar transitando el mes de julio; es decir que están hablando de un semestre. La preocupación y la duda que los llevó a debatir el temas es que no sea una señal equivocada al Ministerio creyendo que el sistema universitario entonces tiene un oxígeno económico o financiero para funcionar un semestre, por eso es que en el comunicado se va a plantear qué no se debe confundir paciencia con estupidez. También la situación en donde la no ejecución presupuestaria continúe, va haber una reacción ya no solamente de las bases del sistema universitario sino de la dirigencia en su totalidad, porque se está viviendo un momento de crisis. Continua diciendo que apartándose un poco de todo lo anteriormente mencionado y abordando la situación interna de Universidad Tecnológica Nacional; está dialogando por tercera vez en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

marco del Consejo Superior, y como habrán notado que en el primer informe por el mes de febrero, planteó un informe de preocupación, un informe de tomar conocimiento y algunos esquemas de acción. También habrán notado que en el mes de abril hubo una ligera componente de mejor optimismo en cuanto a la evolución de la marcha de la situación económica y del contacto con la gestión, que están haciendo recientemente, y rogaba y tenía el convencimiento de que se iba a poder seguir en esa línea. Pero lamentablemente en la tercera reunión, lejos de sostener el optimismo que tibiamente había expresado en el mes de abril, tiene que decirles que la situación se retrotrae a una altísima preocupación, en algunas Comisiones en especial en la de presupuesto, ya lo ha exployado. La situación se da porque entorno a los meses de marzo y abril se produce lo que se denomina el cierre de las puertas de inversión, lo que todos conocen como fondo universitario, cuándo un crédito no fue ejecutado, va al fondo universitario y se produce la reasignación. Dicho eso y a partir de una dureza administrativa por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias, se les empezó a reclamar que no iban a acceder al fondo universitario en tanto y en cuanto no se rindiesen los programas y las distintas erogaciones que desde el 2016 y 2017 habían ingresado a UTN. Cuando se ponen a indagar a los efectos de trabajar para normalizar esa situación, se encuentran con que los programas, contratos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

programas y asignaciones específicas, parte del 2016 y la mayoría del 2017, habían sido utilizadas para el pago de haberes. Algo parecido a lo que supo comentar en el Cuerpo respecto al Programa ciento once mil, cuando les planteó que iban a tratar de empezar de ejecutarlo con recursos propios de forma tal de poder llegar a rendirlo porque los recursos que habían venido se habían destinado al pago de haberes. Eso que creía que estaba circunscripto únicamente al programa mencionado en la instancia de formador de formadores para programadores, está distribuido a lo largo y ancho de una serie de actividades entre ellas, una importante cifra millonaria para el reequipamiento TIC, como también una importante suma millonaria a los efectos de dar cumplimiento al cuarto y penúltimo certificado de una obra que es de la Facultad Regional Resistencia y que después entró en litigio y por ello quedó disimulada ese redireccionamiento y así sucesivamente. Pero el problema surge cuando tienen rendir a la SPU los programas y recursos que su destino y la erogación de los mismos no fueron los motivos por el cual se elaboraron esos contratos/programas, para que destraben los nuevos recursos; mucho menos está la posibilidad de devolver esos recursos. Entonces, las opciones que quedan son muy pocas y están utilizando una renegociación para que le otorguen flexibilidad a esos destinos, de forma tal de que sea viable rendirlos con la asignación en donde se los haya derivado.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Menciona que en la reunión de Decanos del día anterior expresó, y lo reitera ante el Cuerpo, su más profundo agradecimiento a la totalidad de las Facultades Regionales, los Decanos, a sus Funcionarios, a los Directores de Departamento, porque muchos de los contratos programa, se están empezando a llevar a cabo de forma tal que al avanzar puedan rendirlos y lo están haciendo con recursos propios y en algunos casos con recursos humanos afectados, en donde no están percibiendo sus honorarios o sus haberes. Eso es lo que les va a permitir poder ir rindiendo cuenta de esos recursos que fueron destinados al pago de haberes y complica exageradamente la gestión presupuestaria de la Universidad. Agrega que todo lo anteriormente mencionado trae aparejado que haya que haber seguido aplicando un régimen de reordenamiento o racionalización y de eficiencia, pero inexorablemente el cartelito que le han colocado es el del ajuste y lamentablemente lo tendrá que soportar. Pero en el marco de ese ajuste quiere decirles de que lo están centralizando en la gestión central del Rectorado. Y no lo están trasladando a ninguna de las Facultades Regionales. Los Decanos tienen conocimiento de la famosa planilla que tiene un excedente, porque históricamente vienen girando con obligaciones presupuestarias que están por encima de la pauta original del año 1993, y se ha hecho una tradición cuasi estabilizada en dónde no han afectado, ni modificado, ni



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cambiado la situación de ninguna Facultad. Todo lo que le piden es mesura y que traten de moverse con el presupuesto que históricamente venían teniendo incluso con esos excedentes neutralizados de la gestión anterior, durante muchos años. Agrega que sí han tomado medidas duras, que ya las había anticipado desde el propio Rectorado. Entienden que la prioridad está en la cercanía al pizarrón y no en la cercanía a la caja. Entonces, desde Rectorado están siguiendo con una política de austeridad; reflejo de eso es que en el mes de junio de 2017, Rectorado estaba excedido de su pauta presupuestaria formal en un 44,99%. En tanto que durante el mes de junio de 2018, Rectorado está cuatro puntos por debajo de la pauta que le corresponde. Esos cuatro puntos son los que están destinando para pagar las deudas contraídas en el 2016, 2017, la falta de aporte previsional en la AFIP durante 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Además existen deudas con el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a la faz impositiva del inmueble de Rectorado de los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Es decir, que el esfuerzo desde Rectorado se está haciendo y cree que a partir de eso se va a lograr revertir la situación. Continúa diciendo que un tema que viene aparejado con lo mencionado, es la importancia del esfuerzo por rendir los contratos/programa que se estén ejecutando en las distintas Facultades, como por ejemplo Nexo, Ciento Once Mil, Reminiscencias del Promin, Promin 2,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Internacionalización de las carreras, Docentes al exterior y otros. Es vital el esfuerzo de todas las Facultades, sabe que las rendiciones de cuentas a veces son engorrosas, porque se separan entre la parte contable y la rendición de impacto que exige la SPU y a veces hay hasta directivas encontradas. Desde el Rectorado han generado con el Secretario Administrativo, Sr. Sergio Martínez, un equipo que está colaborando y él en persona está al frente del tema tratando de dar respuestas a todas las preguntas para poder acelerar todo el proceso de rendición de cuentas. Porque si no rinden, no van a ingresar nuevos recursos, y eso los va a complicar mucho más todavía el funcionamiento. Menciona que en términos generales quería circunscribirse a ese informe porque considera que es medular y sacando esa problemática que duele, que incomoda, ya que son deudas que no deberían haber ocurrido, es muy difícil y no ha sido sencillo ni mucho menos grato, haber pasado de un excedente del 45% prácticamente que tenía el Rectorado a tener en el presente un superávit de no consumos del 4% que es lo que les permite pagar. También han tomado la decisión de congelar la planta No Docente en Rectorado, eso todos ya lo saben, y prácticamente se ha eliminado la planta de apoyo. En ese marco, están trabajando para que, en el marco del congelamiento de la planta de Rectorado, cuando se vayan generando algunas vacantes, cuando la misma se genere por renuncia, están tratando de migrar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cargos No Docentes, a las distintas Facultades Regionales, es decir que la tendencia va a ser de ir disminuyendo planta No Docente del Rectorado para ir migrando el cargo, no la persona, cuando se jubila, a las distintas Facultades. El criterio que están tomando no es discrecional, se basan en los antecedentes que tienen de las paritarias particulares No Docentes, cómo se ha definido la planta existente, la planta requerida y la planta ideal. De esta manera están tratando de ir aproximándose en todas las Facultades hacia la planta que se requiere, por eso están priorizando esa migración de cargos hacia las Facultades. El único condicionamiento que ponen es que no sea la incorporación de un agente nuevo sino que sea sacar del estado de precarización que tienen muchas personas que están contratadas en las Facultades y a veces cometen la torpeza de incorporar un agente nuevo y mantienen en estado precario la contratación de quién tiene ya doce o quince años de trabajo, en esa tarea están trabajando. Agradece a todos y queda a disposición por si hay alguna pregunta y si no continúa el informe de los Consejeros.-----

-----El Ing. García quiere compartir y agradecer una alegría de la Facultad Regional Concepción del Uruguay; ya que pudieron empezar con los trámites de inscripción de una patente de un método que contiene una fórmula que puede predecir la resistencia del hormigón. Esto consiste en que la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resistencia del hormigón varía en el tiempo y teniendo el ensayo en un determinado momento se puede predecir cuál va a ser el nivel de resistencia del material. Quiere agradecer porque entre que el método se publica y se hace el trámite de patente hay un determinado plazo, por eso le quiere agradecer al Ing. Miguel Sosa y al señor Rector, porque los plazos estaban muy justos y tuvieron que pedirle al señor Rector una firma para poder presentarlo, y se actúa con mucha premura. También, quiere agradecer a Marcelo Roldán, por el apoyo del Rectorado que les brindó para poder llegar en tiempo y forma, a la Facultad Regional Bahía Blanca, en particular al Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad, el Ing. Eduardo Guillermo que está presente y a su equipo de trabajo porque colaboraron para poder presentar todo como corresponde. Considera que lo más interesante es la valoración del proceso, que fue producto de un trabajo que ya se viene realizando hace bastante tiempo, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuando estaba el Dr. Walter Legnani, la Secretaría de Extensión, el Ing. Juan Carlos Gómez, y algunas otras Facultades que dieron charlas de lo que era la propiedad intelectual. Esa difusión interna hizo que gente de su equipo, de la Secretaría de Vinculación, se diera cuenta que con lo que se había publicado podían iniciar la patente sino no lo hubiesen podido lograr. También destaca el trabajo de coordinación con el área de Rectorado y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

otras Facultades Regionales. Cree que ese es el proceso que hay que valorar y están felices por la presentación. Ahora tienen que esperar a ver cómo les va y también está agradecido porque cree que fue una manera de mostrar cómo hay que trabajar y en ese caso pudo concretarse.-----

-----El Ing. Nieto saluda al Cuerpo y comenta que en la Facultad Regional La Rioja, estuvieron inaugurando el pasado 21 de junio, el Auditorio. Una obra largamente anhelada, que tiene una capacidad para trescientas cincuenta personas, totalmente climatizado. Es un orgullo de que puedan estar compartiendo con toda la comunidad universitaria de La Rioja, todos los alcances que tiene la obra porque les va a permitir tener un espacio amplio para poder hacer difusión científica, todo lo referente a conferencias, actividades culturales y una amplia gama de posibilidades de actividades a realizarse y realmente era una obra más que necesaria. Agrega que en ese momento llevaron a cabo un acto en el cual tuvieron la presencia del Señor Rector de la Universidad, Ing. Héctor Aiassa, que los estuvo acompañando con su señora, e hicieron un homenaje a los precursores de la Facultad Regional La Rioja, que básicamente es el grupo ARIT. El mismo era una Asociación Riojana de Ingenieros Tecnológicos, los primeros Decanos, fundamentalmente los primeros docentes que han trabajado Ad Honorem durante tres años, para que la Facultad en el presente pudiera ser posible. El agradecimiento para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos los que los saludaron, los acompañaron a la distancia, y seguirán trabajando para el engrandecimiento de Facultad.--
-----El Ing. Liscovsky dice que va a realizar un doble informe, ambos asociados con una misma temática que es la capacitación y certificación de oficios. En un video que desea que lo pasen, trata sobre la visita del Vicepresidente de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), a las instalaciones de oficios. En la Facultad Regional Del Neuquén tienen implementado un ámbito, construido con el Instituto Argentino de Petróleo y Gas (IAPG), y el Municipio de Cutral C6, de 1.200 metros cuadrados destinados a la formación y capacitación de competencias. Menciona que ese modelo, que está siendo impulsado por la propia empresa YPF en el contexto nacional, es lo que quiso visitar el Vicepresidente de la empresa. De acuerdo a lo que le solicit6 quiere replicarlo en la ciudad de La Plata y en Santa Cruz. El tema fue comentado con el Ing. Sosa, y entiende que ya es un tema que debiera llevarlo adelante Rectorado. Pero tiene que ver con un trabajo que se viene haciendo originalmente a partir de la Facultad Regional Delta, que luego se pliega la Facultad Regional Bahía Blanca y en otra instancia la Facultad Regional Del Neuquén, y tiene que ver con una estructura de certificación de oficios y un programa que se viene desarrollando entre las tres Regionales, la Facultad Regional Mendoza también se está



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incorporando, y entiende que otras también. Pero para la industria lo que está tomando una gran connotación, por lo que implica poder colaborar con la industria en la inserción de personas, en la capacitación y la certificación. La visita ha tenido tal repercusión en el ámbito neuquino y de toda la industria petrolera, que recientemente en un convenio suscrito por las Comunas de Plaza Huincul y Cutral Có con la empresa Pampa Energía, se estipula que el 85% del personal que va a trabajar en el yacimiento ubicado en Mangrullo, yacimiento del cual se nutren económicamente ambas localidades, el 85% del personal que va a trabajar ahí tienen que ser de la localidad y el capacitador del total del personal es la Facultad Regional Del Neuquén. Con lo cual, realmente cree que es una temática muy importante que no se ocupa otro ámbito por eso la Universidad ha tomado un rol protagónico en esa cuestión, y considera que es algo que el resto de las Facultades de la Universidad debiera tomar en cuenta y profundizar para llevarla adelante.-----
 -----El Ing. Rudy Grether dice que en primer lugar les quiere comentar un tema que es muy sensible relacionado con las energías no convencionales y compartir la experiencia que están desarrollando en la Facultad Regional Santa Fe. En la provincia de Santa Fe existe un programa denominado "Prosumidores", en el cual empresas o particulares e instituciones que generan energía pueden inyectarla a la red.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

En el caso particular de la Facultad Regional Santa Fe, en la terraza, tienen instalados paneles fotovoltaicos y están inyectando energía a la red. Agrega que docentes investigadores de la Facultad han estado trabajando y desarrollado un software que permite a tiempo real ver lo que se está generando y también las toneladas de dióxido de carbono que dejan de emitirse al ambiente por la no generación, a partir de energías no convencionales. Ese proceso ha motivado que el día 4 de julio, se haga un relanzamiento en la Facultad, a nivel provincial del programa "Prosumidores" y en ese acto tienen la confirmación de que va asistir el Gobernador de la Provincia, la Secretaria de Energía y el Presidente de la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe. Lo cual consideran que es sumamente interesante y desde ya que el software que han desarrollado está disposición de todas las Facultades que lo requieran. En segundo lugar comenta acerca de cuatro eventos que se van a desarrollar en la Facultad. El primero es el "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial" que se va a llevar a cabo entre el 13 y el 20 de agosto próximo. El mismo reúne obviamente a alumnos de esa especialidad de todo la Argentina. Están esperando, y eso se organiza conjuntamente con la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial (ANEI), y aguardan o estiman que van a tener en la Facultad alrededor de mil quinientos o mil seiscientos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiantes de toda la Argentina. Agrega que realmente va a ser un evento de altísima significación en el que se podrán apreciar charlas técnicas, conferencias y otro tipo de actividades complementarias. Posteriormente, entre el 29 y el 31 de agosto se va a desarrollar el "Congreso de motores térmicos y lubricantes", que independientemente de su denominación, en esa oportunidad se va a trabajar bastante en lo que corresponde a vehículos híbridos, aquellos que utilizan distintas alternativas energéticas. Dicho evento lo están realizando desde la Facultad Regional Santa Fe en conjunto con CIMEC, que es un instituto del CONICET, con el cual tienen una fuerte vinculación habida cuenta que tienen un importante número de Docentes Investigadores de la Facultad que trabajan en ese ámbito. Finalmente, para el mes de noviembre tienen dos eventos de carácter internacional. Entre el 26 y el 28 de noviembre se va a desarrollar el "Caleidoscopio 2018", que es un evento de carácter académico organizado por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones. A propósito, de eso quiere destacar que días pasados, los visitó en el Rectorado y fue recibido por el Rector de la Universidad y todo su equipo de gestión, el Secretario General de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones. Para los que no están familiarizados con el tema, la UIT, es el organismo del sistema de Naciones Unidas, más antiguo del mundo. Tiene cinco sesenta años de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vida. Pareciera que fuera un tema ajeno a ellos, pero cruza transversalmente todas las actividades, porque son los responsables de la generación de todas las normas de los sistemas de radiocomunicación, televisión e internet a nivel mundial, permitiendo la homogeneización de todas las comunicaciones en el mundo. Cabe recordar que la Universidad ya tiene participación en dicho evento, hace dos años atrás alumnos de la Facultad Regional Resistencia participaron en la anterior edición del Caleidoscopio, teniendo una mención especial. Insiste con que es un evento de carácter académico y donde se espera unos ciento cincuenta trabajos de distintas partes del mundo. También organizado por la UIT, les plantearon e inmediatamente de finalizado el "Caleidoscopio 2018", los días 29 y 30 de noviembre se va a concretar el "Foro mundial de Ciudades Inteligentes". Este tema también es una problemática que está cruzando transversalmente toda la sociedad y el manejo de los distintos municipios en sus diferentes escalas. El evento es de suma trascendencia internacional, van a contar con expertos de todo el mundo. Saben que en muchas Facultades hay grupos que trabajan en Inteligencia Artificial y Ciudades Inteligentes, por eso desde ya los convocan a participar activamente de las distintas jornadas.-----

-----El Sr. Mendoza, Presidente de la FUT, quiere comentar que en la Facultad Regional Mar del Plata tienen una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

buena noticia. El año pasado, después del proceso de regionalización, después de la Asamblea Universitaria, los estudiantes comenzaron un proceso en el cual querían formar su centro de estudiantes y por ello empezaron a reunirse en asambleas y a delinear un estatuto. Ese proceso terminó en las últimas semanas de abril, donde se eligió el nuevo centro de estudiantes, eso les parece un excelente novedad ya que de esa manera las treinta Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional tienen sus centros de estudiantes. Por otro lado, después de escuchar el informe del Sr. Rector, desde la Federación están un poco preocupados, y necesitan preguntar algunos temas al Sr. Rector, como por ejemplo que va a pasar con las becas SAE y con las becas DAD. Entienden la grave situación de la Universidad, ya que es gravísima y no pueden seguir de esa manera. No entienden como todavía pueden estar funcionando como Universidad, la situación es gravísima. Necesitan que el Consejo Superior elabore una posición, saben que en la Comisión de Presupuesto, estuvieron trabajando en eso. Menciona la necesidad de que se elabore un informe o un pedido que ellos como estudiantes puedan bajar a los alumnos en las aulas para transmitir la situación crítica que está pasando en la Universidad Tecnológica Nacional. No solamente en la Universidad sino también el sistema universitario completo. Solo pueden considerar que lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

está sucediendo que es un ataque a la universidad pública. Agrega que no solamente pueden hablar de subejecución presupuestaria, sino que considera firmemente que es un recorte a la universidad pública porque no pueden decir que lo que tenían que mandar en febrero, va alcanzar lo mismo que lo que tenemos que comprar en el presente casi al mes de julio. Sin mencionar los tarifazos, el aumento de transporte público, el recorte a las becas "Progresar" y particularmente en el corriente año tuvieron la situación de que no se pudo aumentar el monto de la becas SAE. Están pasando por una situación complejísima que cree que como Consejo Superior deben expedirse acerca del tema y informarlo a cada una de las Facultades para que todos entiendan lo que está pasando. Porque si no la problemática solamente queda en el seno del Consejo Superior y hay una sensación hacia abajo de que no está sucediendo nada y no es verdad por eso necesitan replicarlo. Menciona que es el momento en que tienen que aglutinarse como universidad. Hace poco que hubo un hito en donde muchos compañeros salieron a dar su apoyo a la universidad pública por los dichos de Vidal y por otras situaciones. Cree que es el momento que ellos como Consejeros de replantearse y defender la universidad pública porque realmente están en riesgo. Agrega que preparando el terreno, salen informes periodísticos atacando la Universidad pública y no pueden dejarlo pasar, porque el año entrante van a estar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

peor. Les pide encarecidamente que elaboren un escrito como Consejo Superior que puedan informarlo en todas las aulas, para que todos entiendan que es lo que están viviendo. El Ing. Aiassa cree en su alocución hizo algunas preguntas que iban dirigidas a él. En cuanto a las becas estudiantiles, no hace mucho tiempo recién han logrado poder saldar la deuda que tenían con las becas del año 2017. Estas habían sido aprobadas por el despacho de la Comisión de Presupuesto y aprobada por el Plenario sobre un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$36.000.000) aproximadamente. Como ese monto se lo utilizó para el pago de haberes, recién pudieron resarcir la deuda con las becas de diciembre del 2017 hace un par de meses nada más. Lo que está pendiente es el Programa de Becas que fue aprobado por el Consejo Superior. Como bien mencionaba el Sr. Mendoza, a los efectos de mantener la cantidad de becas es que han sostenido constante el monto de las mismas con lo cual claramente tienen un desfasaje o una pérdida del poder adquisitivo. Aclara que única fuente de recurso que la Universidad tiene para enfrentar cualquiera de las erogaciones que estén por fuera de la cuota caja de presupuesto para sueldos que se migra todos los meses, cualquier recurso que se quiere utilizar es el que proviene de la componente de otros gastos / gastos de funcionamiento que es la que no está entrando en el año 2018. Si se cumple el compromiso de que por lo menos les envíen el 50% del mes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de febrero, según los cálculos que están haciendo, podrían entrar en prioridad y por lo menos ejecutar las dos primeras cuotas del paquete que se está debiendo de la magra cifra que compone la beca docente. Manifiesta que ese sería el compromiso, pero quiere ser claro que en el caso que no entren los recursos de la SPU, no hay de donde sacarlo el dinero. Así que considera que, por un lado el compromiso está, pero también es sumamente saludable la difusión, de que se comparta, se sociabilice, no solamente para que tengan clara conciencia de los reclamos por hacer y en forma personal, sino también para obtener un poquitito de comprensión, porque es una tarea que a él no le resulta para nada agradable. En referencia a las becas DAD, podrían decir que es una situación similar pero peor. Ellos tenían una componente de presupuesto que ponen desde la Universidad para seguir manteniendo un programa que es viejísimo y qué ha funcionado muy bien que es el intercambio académico argentino alemán con el DAD. La fuente de financiamiento de ese programa era una componente que ponía la Universidad, y reitera, el origen de esos recursos proviene de otros gastos / gastos de funcionamiento; y otra componente que proviene del propio DAD, desde Alemania en el marco de la Unión Europea. Al salir la Argentina del carácter de país subdesarrollado, o como se lo haya definido anteriormente, y pasar a ser un país denominado emergente la Unión Europea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

deja de financiar las componentes para intercambio internacional, con lo que si quieren sostener a futuro el programa del DAD, el 100% va a tener que ser financiado por la Universidad Tecnológica Nacional.-----

-----El Ing. Soria dice que tiene tres temas para informar al Cuerpo. En primero lugar el día 6 de junio, que es el "Día de la Ingeniería", en ese contexto desde hace once años desde la Facultad Regional Tucumán vienen realizando la semana de la Ingeniería, Arte y Cultura. Son días muy esperados en la Provincia y en el transcurso de los años ha tomado mucha relevancia, tal es así que ha sido declarada como de interés por la Legislatura de la Provincial. En ese contexto, no tan sólo los investigadores y docentes de la Facultad Regional Tucumán sino también de otros provenientes de distintas Facultades junto a figuras nacionales e internacionales que están compartiendo sus charlas y experiencias con los estudiantes y profesores. La importancia ha sido tal que no sólo la comunidad tecnológica puede participar y de hecho que lo hace, sino que asisten de otras Universidades y de otras Provincias del Norte. Entre las propuestas, realizan un encuentro con Decanos del Norte y debaten sobre la educación y el futuro de las ingenierías, como también en el año de la Reforma Universitaria han invitado al Lic. Américo Schvartzman para hablar sobre esa temática. Agrega que otro tema de que debatieron y que es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

transversal a la sociedad, es el tema de violencia de género y que todos los años tienen disertaciones y charlas, además de las muestras culturales. En el corriente año tuvieron visitas internacionales de Italia y dos conferencias de Estados Unidos, precisamente de Harvard, hablando sobre Ingeniería Genética. Han sido actividades de muy alto vuelo y lo que quiere destacar es la prensa local que resaltó muchísimo a los disertantes e investigadores de la Facultad Regional Tucumán. Menciona que sienten mucho orgullo ser tapa de los diarios respecto a lo que hace la Facultad Regional Tucumán, además de los expositores internacionales que asistieron. Eso hace que se comprometan internamente para la 12° edición que será el año entrante en la primera semana del mes de junio, y de tener la agenda un mes antes para poder dar difusión a todas las Facultades de tal manera que en particular la que estén más próximas a la Regional puedan aprovechar la fuerte inversión que hacen desde la Regional para que los estudiantes de la Universidad también puedan compartir. En segundo lugar, desde el Ministerio de Modernización, Educación y Cultura, conjuntamente con la empresa Huawei, llevaron adelante una selección de los mejores estudiantes del País. En principio iban a ser seleccionado diez, y con orgullo pueden decir que cinco pertenecen a Universidad Tecnológica Nacional, uno de la Facultad Regional Santa Fe, otro de la Facultad Regional La



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Plata y tres de la Facultad Regional Tucumán. La verdad es que es una gran oportunidad que tienen los alumnos para tener un mano a mano directo con las nuevas tecnologías que se están desarrollando en un país de esa envergadura cómo es China. En tercer lugar, quiere hablar de un tema bastante sensible y bueno felizmente. En la Facultad Regional Tucumán tienen el triste récord de tener la mayor cantidad de desaparecidos en el proceso militar. Dentro de ese marco tienen desaparecida la Decana Jiménez, quien estuvo embarazada, igualmente entre los desaparecidos se encuentran al Presidente del Centro, Sr. Calalo, y tantos otros. Entre ellos se encontraba un miembro del centro de estudiantes que fue secuestrado y devuelto a la comunidad, después de un largo proceso en donde todos saben lo que pasó ahí adentro, o entienden lo que le pasaba, y se reinsertó en la sociedad. Agrega que hace un par de años atrás, dialogando con su nieta se da cuenta del sentimiento que tenía y ese cargo qué padecía al no poder volver a estudiar. Aconsejado por su psicóloga regresó a la Facultad. Desde al Regional hicieron todo un esfuerzo, porque la documentación de él y su estado académico no lo tenían registrado así que prácticamente ha arrancado de nuevo, Eloi Serafino Mendizabal, para ellos más conocido como "Popi", a la edad de setena y ocho años, hace dos semanas se graduó de ingeniero. Se sienten muy orgullosos y creen que es un claro ejemplo para los estudiantes que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuando se quiere se puede. A todo el mundo le da la cabeza, y con toda la adversidad que significó para "Popi" volver porque como él mismo menciona, cuando fue el primer día a clase, sus compañeros le preguntaron si era el profesor debido a la diferencia de edad que tenía con sus pares. También todas las dificultades que tenía por no ser nativo digital, para bajar los trabajos prácticos entre otras cosas, sumado a sus traumas personales que puedo sobrellevar y estudiar una carrera de ingeniería. Reitera el orgulloso que siente por los tres eventos, en particular del último, que hayan sucedido en la Facultad Regional Tucumán. Y una vez más cree que es un claro ejemplo para los jóvenes del País.-----
 -----El Ing. Arnulphi quiere invitar a todos los presentes desde la Facultad Regional Reconquista, el próximo 25, 26 y 27 de octubre a participar del Congreso de Ciudades Inteligentes "Smart City" que lo organiza la municipalidad de Reconquista. Desde la Facultad son colaboradores en la organización, y ponen la Casa de Estudios para que se desarrolle durante los tres días ese congreso. Así que pretenden que a través de los Decanos puedan invitar a los equipos investigadores para que preparen los temas que se puedan presentar en el marco del congreso, en consonancia con el Foro de ciudades inteligentes que se va hacer en la ciudad de Santa Fe particularmente en la Facultad Regional Santa Fe. Agrega que hace unos meses en conjunto con la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Santa Fe iniciaron la gestión para trabajar en cuatro proyectos y que en ese último también van a sumar las voluntades con el Ing. Rudy Grether y el Ing. Eduardo Donnet que viene siendo también un colaborador muy importante con ellos. Menciona que en ese marco quería dejar la invitación y contarles además que en esa oportunidad la Facultad Regional Reconquista, a través de los equipos académicos, va a presentar la Tecnicatura en Ciudades Inteligentes, que ya está entrando a Rectorado para ser solicitada su aprobación; primeramente lo están llevando a cabo a través de la Comisión de Planeamiento con la ayuda del área académica. En ese sentido también quiere comentar que la carrera que están presentando, han tenido la oportunidad de acercarla a modo de información en carácter general al Instituto de "Smart City" en Bélgica, que son uno de los espacios más importantes del mundo en ese sentido. Considera que su aporte y su mirada van a ser muy positivo en relación a la estructura general de la tecnicatura, que tienen la esperanza de que pueda hacerse extensiva a otras Regionales. Por otro lado en el marco de la internacionalización de la Facultad Regional Reconquista, se ha firmado en el mes de abril un convenio con la Fahor, que es la Facultad Horizontina, en la región sur de Brasil. En el día 4 de agosto van a recibir a las autoridades en la Facultad Regional Reconquista para la firma de convenios específicos que tienen que ver con la interacción de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

estudiantes, la co-formación de estudiantes, la interacción de docentes y pensando a futuro en una doble titulación más allá del proyecto de investigación que ya están saliendo como motivo de trabajo. Dicho convenio los pone estratégicamente en lo llamado el corredor bioceánico, donde se unen los dos océanos a través de la región que constituye un punto estratégico, geopolíticamente hablando. De esa manera están fortaleciendo los tipos de convenios que les van a dar futuro a la región. Por último, en el día anterior tuvieron la grata visita de Mariano Candiotti, vicepresidente de CONEAU. Es un santafesino que visitó la Regional para entregarles un documento que los aprueba la ingeniería industrial desde el punto de vista académico; también felicitó al equipo técnico, al equipo académico y a las posibilidades que tiene la Regional de implementar esa carrera en el ámbito de las necesidades regionales; también por supuesto, el emergente que tiene en el área de las incumbencias y las necesidades de apoyo al sector industrial. Agrega que fue una grata visita y es por eso que no puedo asistir a la reunión de Decanos y de Comisiones, pero le pareció muy interesante poder comentar que la CONEAU visitó directamente a la Facultad y que eso genera la posibilidad de conseguir financiamiento dado que los estimuló y alentó a que puedan presentarse en la SPU con el apoyo de CONEAU.-----

-----El Sr. Sebastián Sosa quiere ampliar lo dicho por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el compañero Mendoza y también hacerle una pregunta al Sr. Rector. Menciona que ven con gran preocupación la situación de la Universidad y cree que tienen que darle respuesta a los estudiantes, acompañan las medidas de la gestión de la Universidad inclusive con un esfuerzo que están haciendo los mismos estudiantes, en el caso de las becas. De hecho se habló de ajuste y se acordaba de un ejemplo que pasó hace unos días que se presentó un compañero y preguntó si ese era el monto, ya que el mismo del año pasado y donde estaba el un ajuste iba a ser. A lo que le respondieron que el ajuste era cobrar lo mismo que el año pasado. Agrega que en situaciones particulares como esa es que ellos tienen que dar explicaciones todos los días en las aulas y en cada una de las Facultades. Ven con gran preocupación que no solamente pasa eso de que no se ajusta el monto con la inflación, sino que también no llegan a cobrar ni los chicos que están prestando un servicio actualmente en cada una de las Facultades, es decir están en funciones, están a mitad de año, y todavía no cobraron. Entonces más allá del compromiso, necesitan que los chicos, al igual que los compañeros Docentes y los No Docentes que cobran un sueldo, que los estudiantes que reciben la beca tienen una prestación a un servicio, y considera que es importante que lleguen a cobrar la beca que ya es un valor mínimo. Esa situación les despierta la inquietud de que pasaría con algo que puede ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

considerado como periféricos como por ejemplo los Juegos Tecnológicos, la situación del Complejo Los Reyunos y los cursos que se daban, o los cursos de robótica que se daban en la Facultad Regional de Gral. Pacheco. Es decir si se va a mantener el financiamiento, si se van a seguir dando esas situaciones como se estaban dando hasta el momento o que postura se va tomar desde la Universidad. Considera que todos necesitan una comunicación, no solamente los estudiantes sino cada una de las Autoridades de la Universidad. Tal vez esas inquietudes ya se hablaron en las reuniones de Decanos o en la Comisión de Presupuesto, donde no le toca estar, y es por eso quisiera que se amplíe la respuesta a todos. El Ing. Aiassa menciona que para ir orden con respecto al tema del no ajuste desde el punto de vista de la actualización, ajuste hay por todos lados lo que no hay es actualización. Como lo mencionó anteriormente, el sistema de becas está supeditado a la ejecución de los fondos de la SPU. También está relacionado con la única fuente de financiamiento que se tiene que es la de otros gastos/ gastos de funcionamiento. Reitera que la Universidad Tecnológica Nacional tiene dos fuentes presupuestarias, del cien por cien que es el presupuesto UTN que fue aprobado por el Consejo Superior de PESOS SEIS MIL NOVENTA MILLONES (\$ 6.090.000), el 92% es masa salarial, aproximadamente PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE (\$5.607.000), y el 8% es para los otros gastos / gastos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

funcionamiento que totalizan aproximadamente PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE MILLONES (\$487.000.000). Eso dividido en doce da un total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$40.600.000) que es la cuota caja mensual para gastos de funcionamiento que es la que no está ocurriendo. Agrega que evidentemente el sentimiento lo lleva a decir que todas las actividades previstas y programadas tienen que llevarlas adelante, pero sería un acto de irresponsabilidad garantizar que se va a ser tal cosa cuando el presupuesto no está viniendo. Menciona que también existe un agravante adicional, que aprovecha a comentarlo a partir de la pregunta que le realizaron. Esa componente de otros gastos, porque los gastos de salarios se actualizan con la paritaria, la otra componente que sufrió un recorte original en el componente infraestructura de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000) queda luego enganchado a una cifra constante dividida en doce que no se mueve del presupuesto originario aprobado a fines del 2017. Se podría entender que de esos PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$40.600.000), para gastos de funcionamiento que se distribuyen entre el Rectorado y las treinta Facultades Regionales, tendría de movida un retraso del 30% que es más o menos la pauta inflacionaria que va a transcurrir durante 2018. Sin embargo, por su parte no comparte ese análisis y dice que el retraso y el recorte van a ser mucho mayor porque de ese 8% del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presupuesto universitario que va para otros gastos / gastos de funcionamiento, aproximadamente el 78% lo constituyen tarifas y todos saben que la componente tarifaria no responde al índice inflacionario del INDEC, responde al índice inflacionario del tarifazo. Por lo tanto, el recorte en gastos de funcionamiento es aún peor. Menciona que no tienen idea de lo que le resulta a él poner en duda la existencia de los Juegos Deportivos de los estudiantes de la UTN, cuando hace más de veinte años que se vienen ejecutando en forma ininterrumpida. Es un cartelito mucho más pesado de lo que uno puede sostener, pero él no puede dejar de ser responsable, en su carácter de Rector, y no puede firmar un cheque en blanco, en lo que sí se puede comprometer es que no va a cesar en el esfuerzo para que el Ministerio ponga medianamente al día las obligaciones que tiene. En ese marco entonces sí pueden concretar todas las obligaciones que tienen y que están asumiendo.-----

-----El Ing. Bianchi dice que después de escuchar tantos mensajes de recorte y realmente malas noticias, él se quiere tomar un minuto para comentarle al Consejo Superior, en especial a todos los Docentes, y en particular a los afiliados al gremio docente FAGDUT, que en el mes agosto del 2017 iniciaron las tratativas en la seccional Córdoba para hacer una inversión que sirviera a los docentes para tomarse su merecido descanso cuando así lo creyeran necesario. Eso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hizo que en el mes de diciembre firmaran un boleto de compra de una importante propiedad, en la localidad de los Cocos ubicada en las Sierras de Córdoba, de seis hectáreas de extensión. En ese marco le acaban de avisar que ya tienen la escritura, es por eso que no quiso adelantar la información en las reuniones anteriores, porque hasta que no tuvieran la seguridad no lo querían hacer público. Considera que es una buena noticia dentro de tantas malas que ha escuchado durante la mañana. La propiedad ya está disponible, no en funcionamiento, porque no sólo son seis hectáreas sino que dentro del predio hay construcciones que tienen más de cuatrocientos metros cubiertos, con una gran arboleda y plantaciones de frutales. Por lo tanto cuando tengan la habilitación correspondiente procederán a cursar las invitaciones para que puedan disfrutar entre todos algo que la seccional Córdoba de FAGDUT con fondos propios, sin ningún aporte externo, hizo con esa importante inversión. Es por ello que lo pone en conocimiento la buena noticia.-----
 -----El Ing. Soro dice que realmente también ve con mucha preocupación la situación que se presenta y solicita que no se ofendan los colegas Decanos pero simplemente va a hacer una sugerencia. Le parece que no deben transformar al Consejo Superior ya que tienen temas muy graves que tocar, lo que planteó el Sr. Rector acerca de la situación interna de la Universidad sumada a la situación más grave que es la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

externa de la política nacional. Indudablemente no comprometida con la Academia, la Extensión y la Investigación que son los pilares fundamentales de la Universidad. Las políticas de Estado dirigidas a la Salud, a la Educación, a la Seguridad y a temas contundentes, no se están abordando y no cree que la universidad pública esté en la agenda del Gobierno, ya demostrado. No entiende cómo pueden seguir funcionando, cree que el presidente de la FUT lo manifestó, él lo expresó ayer en la reunión de Decanos; y no entiende cómo pueden seguir funcionando después de seis meses de no recibir un peso y escuchar que están supeditados a las políticas de la SPU y a ver si les mandan la mitad correspondiente al mes de febrero. Menciona que le gustaría preguntarle al órgano máximo de gobierno de la universidad que es lo que van a hacer si es que van a seguir esperando que les tiren unos mangos a ver si pueden realizar lo de las becas, ya que hay sesenta chicos que han sacado su pasaje a Alemania, que han renunciado a trabajos o que han pedido licencia, que tienen un sueño para cumplir y ahora la carátula fronterizos emergentes les impide llevarlo a cabo. Entiende que será a partir del año que viene, que si no cambia la situación y no es a partir de este año pero hay tiempo para corregir. Pero lo que se les quiere pedir a los colegas Decanos de que no se transformen las reuniones en un informe de gestión de cada una de las Facultades, sugiere que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los informes sean por escrito, y si no que actualicen las páginas y carguen toda la gestión y todas las cosas lindas que han dicho. No quiere ofender a nadie, pero se encuentran seis veces al año en el Consejo Superior y considera que se pierde mucho tiempo a pesar de que felicita todo lo que hablaron y todo lo que dijeron. Está totalmente de acuerdo pero tienen que tratar de corregir eso porque en el presente momento de gravedad hay cosas más importantes de la cual tienen que ponerse los pantalones largos y salir a defender a la universidad pública. Agrega que van a salir en la tapa de los diarios no por la ciencia y la tecnología sino porque van a dejar de existir y eso es así no es tremendista. El desgranamiento, la deserción, sumado a los tarifazos, al costo de vida que cada vez es más difícil sostenerlo y la Universidad no va a ser reparo del Gobierno. Aclara que es su apreciación personal y cree que deben no solamente hacer declaraciones, porque no alcanza. Es importante que la Comisión de Presupuesto haya elaborado una declaración con tres ejes, que el Rector defendió los intereses de la universidad pública, pero no alcanza. Les habla a los muchachos estudiantes que ellos no necesitan que Consejo Superior los aprueben, ellos son los tienen que ir a las aulas y decirles la realidad que pasa en el país a los estudiantes. Todas las agrupaciones que componen la Universidad Tecnológica Nacional tienen que tomar el tema



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como único y prioritario. Decirles la realidad a los chicos ya que la mayoría no sabe de esta situación, son los dirigentes los que tienen que poner al tanto a las bases y mover. Continúa diciendo que por mucho menos por el año 1995, con la nefasta Ley de Educación Superior, se movilizaron docentes, graduados y estudiantes en todo el país. Menciona que no sabe si logramos el objetivo pero si se acuerdan cuando se hablaba del gorila musulmán y los huesos de Cavallo ellos defendieron la universidad pública. Si ellos se sientan, hacen documentos, y esperan que el Gobierno reaccione y les mande los seis meses que les debe, están en el horno. Así que son los estudiantes los que tienen que movilizarse, indudablemente con el apoyo de los dirigentes y del ente máximo de la Universidad Tecnológica Nacional que es el Cuerpo presente. Agrega que él no quiere causar ninguna revolución, ni dañar ninguna gestión, que desde el Rectorado o de los decanatos tengan que hacer con los gobiernos municipales, provinciales o nacionales, para lograr la mejor gestión de todos, eso sin dudas que hay que hacerlo. Pero le parece que no alcanza con un documento, que tienen que empezar a hacerse sentir. Porque reitera, si hace seis meses que no les pagan y siguen funcionando se ve que no les hace falta tanto presupuesto, esa es la lectura del Gobierno. Simplemente les quiero pedir que reaccionen, y respecto a lo anteriormente mencionado, pide disculpas a los Sres. Decanos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

o Consejeros Superiores, hagan realmente un informe de los temas que son los urgentes, los necesarios, los trascendentales y los otros traten de traerlos por escrito y aborden el tema con la seriedad que corresponde. Menciona que debería ser un tema prácticamente exclusivo de lo que están pasando porque es muy triste escuchar con lo que se ha encontrado la nueva gestión y a eso sumado una política nacional totalmente insensible a la educación pública argentina.-----

-----El Ing. Adolfo González dice que lo mencionó en la Comisión de Presupuesto en la reunión del día anterior, y también quiere compartir con todo el Consejo Superior su preocupación sobre la situación planteada. Es decir el hecho de que haya seis meses sin aportes para gastos de funcionamiento y la situación real de que se han reducido las posibilidades de contratación directa de las universidades por parte de los organismos del estado. Menciona que a las instituciones les pasa lo mismo que a las personas, ante una crisis grave comienza a actuar el principio de supervivencia, y lo que le preocupa es que ese principio de supervivencia haga que para poder afrontar y tener las puertas abiertas de la universidad, comiencen a proliferar con mayor énfasis los producidos propios a través de tecnicaturas y licenciaturas aranceladas. El problema que se enfrenta ante esa situación es que la carrera de grado que es el objetivo principal,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

primordial y federal como ninguna otra universidad del país, se deje de lado y eso es tremendamente preocupante. Coincide con el que le precedió en la palabra. Si la Universidad en seis meses pudo supervivir bajo esas condiciones, puede algún funcionario o CEO, con poca visión política decir que pueden funcionar así todo el año y esa conclusión es preocupante.---

-----El Ing. Melo dice que haciendo un poco de reflexión sobre la política nacional y algo que les toca demasiado de cerca, que es un tema que si bien está latente y se les viene encima, no escapa a la realidad y es la cuestión de las paritarias docentes a nivel nacional, la falta de respuesta del Gobierno Nacional con respecto a esa situación y que también entiende que se va a agravar. Considera que va a afectar el funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional respecto a la no respuesta hacia los docentes con respecto a la actualización salarial, sin hablar de aumento. Es un tema que le parece que hay que tenerlo presente en función de lo que decía el Ing. Soro también, ellos como Cuerpo y Órgano máximo de gobierno de la Universidad no están ajenos a eso y no cree que al momento de medidas de fuerza con respecto del gremio docente, no tengan que no hacer oídos sordos. Agrega que hay una realidad que si bien hay una cierta cantidad de docentes que tienen un trabajo ajeno la Universidad, hay mucha cantidad de ellos todavía están precarizados que cobran dedicaciones simples, que comen con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la fuerza de trabajo que ponen acá en la tecnológica y que es una componente más de la realidad que están viendo y que el Sr. Rector ha comentado con respecto a la subejecución del presupuesto. Continúa diciendo que la asfixia es por todos lados y como en áreas estratégicas cómo lo es la educación, la salud y la seguridad, las medidas de fuerza son complicadas porque hay una cuestión ética que se roza con el derecho que todo trabajador tiene al reclamo y que es un tema de discusión que puertas adentro cada Facultad y cada seccional del gremio se está dando acerca de cuál es la mejor opción para hacerse oír y tener una respuesta en relación a eso. Desde su punto de vista personal, el estado de movilización es lo que garantiza que uno puede tener una pronta respuesta y está de acuerdo con los que lo precedieron, se logra movilizándolo las bases que son los estudiantes, los docentes, los no docentes y los graduados. Las bases son todos los que integran la Universidad Tecnológica Nacional. Por eso que la lucha y la pelea es una sola que es la defensa de la educación pública como ya se ha dicho y cada una de las peleas internas que tenga cada gremio o cuerpo colegiado debería aunarse en un solo esfuerzo y no ser reclamos unilaterales. Considera que es un tema a atender y lo están viviendo, la situación se va a agravar porque obviamente ni desde el SPU o del Ministerio de Educación hay respuestas, como les pasa también a una gran cantidad de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

gremios no sólo los docentes sino también en otros sindicatos.-----

-----El Prof. Gutiérrez dice que simplemente en nombre de su compañeros Consejeros, la presente es su última reunión de Consejo Superior, así que en nombre de Agustín, de Sergio, Valeria, Walter y él, agradece al Cuerpo. Agrega que es un placer asistir a las reuniones y poder compartir la política universitaria. Muchísimas gracias en nombre de sus compañeros y desearles toda la suerte a los nuevos Consejeros que en la próxima reunión van a asumir.-----

-----El Ing. Avetta dice que como Presidente de la Junta Electoral Central, y a solicitud del Señor Rector agradece y felicita a todas las Facultades Regionales, Vicedecanos, los apoderados, los integrantes de las Juntas Locales y Central, toda la participación, el apoyo durante todo el proceso electoral llevado a cabo los días 29 y 30 de mayo. Menciona que en las carpetas, van a encontrar el resumen de las elecciones, es un resumen por claustro pero de cualquier manera para que quede registrado en el acta va a leer los principales datos y por otro lado la composición de quiénes van a ser los titulares de cada una de las listas. Los suplentes se van a ir sucediendo o reemplazando en la medida de las ausencias justificadas por parte de cada uno de los miembros titulares de los claustros. Continúa diciendo que el día 29 de mayo se llevó a cabo la elección de claustros no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

docentes y graduados. Por el claustro no docente hubo 1.950 votantes, 1.712 votos positivos, y la única lista presentada fue la lista N° 2 "Celeste y blanca", que obtuvo 1.712 votos por lo tanto corresponde a la misma los cinco miembros. El orden en que estaban presentados en la lista es el siguiente: Navarro, María, de la Facultad Regional San Francisco; Milano, Ana, de la Facultad Regional Tierra del Fuego; Lencina, Luciana, de la Facultad Regional Reconquista; Fornasier, Gastón, de la Facultad Regional Rosario y Carranza Ivana, de la Facultad Regional Villa María. En el claustro graduado hubo 5.926 votantes, con 5.159 votos positivos. La lista N° 2 FETI, obtuvo 2.242 votos, la lista N° 3 "Integración" sumó 888 sufragios, lista N° 10 "Mograt FTN y PIR" obtuvo 2.029 votos. La lista FETI obtuvo dos Consejeros, la lista Integración uno Consejero y la lista Mograt FTN y PIR dos Consejeros. Los titulares por el FETI serían: Toffolo, Luis Alejandro, por la Facultad Regional Santa Fe y Bianchi, Héctor, por la Facultad Regional Córdoba. Por la Lista Integración el titular es Méndez, Horacio Martín, de la Facultad Regional Paraná. Por la Lista Mograt FTN y PIR los titulares son: Salmeron, Eduardo Andrés, por la Facultad Regional Mendoza y Poli, Humberto, de la Facultad Regional La Rioja. El día 30 de mayo votaron los claustros de estudiantes y docentes. En el claustro estudiantil votaron 37.325 alumnos, con votos válidos 31.020 votos. La Lista N° 3



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"Integración" obtuvo 8.249 votos, la Lista N° 10 FETI obtuvo 14.515 votos. La Lista N° 15 "MNR" obtuvo 3.028 votos y la Lista N° 29 "FTN UNETE" obtuvo 5.228 votos. La composición es la siguiente: Lista "Integración" un miembro, Consejeros electos Lista FETI tres miembros y Consejeros electos Lista FTN UNETE un miembro. Por la Lista Integración el titular es Carrizo Gimenez, Sofía de la Facultad Regional Córdoba. Por la Lista FETI los titulares son: Gianoglio, Paulo, de la Facultad Regional San Francisco; Musellia, Nicolás, de la Facultad Regional Buenos Aires y Bariffuzza, Mariano de la Facultad Regional Chubut. Por la Lista FTN UNETE el titular es Manzano, Leandro, de la Facultad Regional Córdoba. En el claustro docente hubo 5.805 votantes. Se contabilizaron 5.347 sufragios positivos. Por la Lista N° 1 Blanca Tecnológica se registraron 1.841 votos, Lista N° 3 NET obtuvo 1.371 votos y Lista N° 10 FETI obtuvo 2.135 votos. La composición de Consejeros por Lista Blanca Tecnológica son cinco miembros, los Consejeros electos por Lista NET son miembros y los Consejeros electos por Lista FETI son seis miembros. Los titulares de la Lista Blanca Tecnológica son: Citarello, Carlos, de la Facultad Regional Rosario; Melo, Leonardo, de la Facultad Regional Avellaneda; Gimenez Uribe, Alfonso, por la Facultad Regional Santa Fe; Hadad Salomón, Rossana, de la Facultad Regional Tucumán y Brusadin, Nidia, de la Facultad Regional Mendoza. Por la Lista Nuevo Espacio Tecnológico los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

titulares son Aranda, Ramón, de la Facultad Regional Tucumán; Cortes, José, de la Facultad Regional Resistencia; Poquet, Gustavo, de la Facultad Regional Mendoza y Guarino, Walter, de la Facultad Regional San Rafael. Por la Lista FETI los miembros serán: Egea, Darío, de la Facultad Regional Tucumán; Cogno, Hugo, de la Facultad Regional Rafaela; Dachari, Raúl, de la Facultad Regional Paraná; Oliver, Néstor, de la Facultad Regional Concepción del Uruguay; Quinteros, Sergio, de la Facultad Regional Córdoba y Samudio, Carlos, de la Facultad Regional San Rafael. Menciona que esa sería la composición, y a partir de la renovación de Consejeros el Cuerpo va a funcionar con esos miembros titulares y suplentes que se sucedan a los nombres de cada lista. Continúa diciendo que aprovecha para informar que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha conformado una Comisión Ad-Hoc para la modificación del Reglamento Electoral que ya tiene designado los nombres y a partir del receso van a empezar rápidamente a trabajar en ese tema. Por otro lado quiere agradecer a los representantes de la Junta Electoral Local y a todos los apoderados, a la participación del Sr. Carlos Fernández, que les brindó el apoyo administrativo; a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría del Consejo Superior en todo el proceso electoral. Destaca la buena onda y la armonía que se tuvo durante todo el proceso electoral. También ellos van a estar convocados para que, a través de la experiencia, ya que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

muchos han tenido la participación como miembros de la Junta Electoral; y saben de la problemática que existe particularmente sobre los tiempos que a veces no llega toda la documentación. Es decir que hay muchas cuestiones para revisar y se van a poner rápidamente a trabajar en ello. Agrega que queda a disposición de los miembros del Consejo Superior para cualquier consulta. Por otro lado, como Decano de la Facultad Regional San Nicolás quiere informar, ya que ha sido de público conocimiento, el día 10 de mayo falleció un docente de la Facultad Regional San Nicolás y Facultad Regional Rosario pero que también participó en algún momento en la Secretaría de Planeamiento del Rectorado. Además asistió y participó en cursos en casi todas las Facultades Regionales de la Universidad. Se refiere al Ing. Hugo Butigliero. Solicita un minuto de silencio, pero además desea mencionarles que el día sábado próximo se va a imponer el nombre de quien fuera su prácticamente asiento y lugar de trabajo en la primera extensión áulica en la ciudad de Chacabuco, donde tienen una sede propia y a través de una placa se va a rendir homenaje.-----
-----Se realiza minuto de silencio en memoria del docente fallecido.-----
-----El Ing. Rosso desea realizar una salvedad respecto del informe del Ing. Avetta para complementar. Desde la Secretaría del Consejo Superior tienen fecha de puesta en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

funciones de los actuales consejeros con vencimiento el 7 de septiembre. Es decir que la convocatoria de los Consejeros electos que recién se acaban de anunciar va a ser a partir del 8 de septiembre del corriente año. Aclara que no está diciendo que va a ser la fecha de la próxima reunión del Consejo Superior sino expresando cuando vencen los mandatos de los actuales Consejeros y cuando comienzan la de los próximos.-----

-----El Dr. Leone informa que a partir de una solicitud que hizo el Ing. Adolfo González, en la última reunión del Consejo Superior y también el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, desde la Secretaría relevaron los datos de los investigadores categorizados por el programa de investigadores UTN y el programa de incentivo. Agrega que en las carpetas van a encontrar cuatro hojas, en las cuales se encuentran los datos por facultad y categoría de los investigadores categorizados por la carrera de investigador de la UTN, en la segunda hoja se pueden ver los docentes categorizados en esa carrera que están participando de proyectos en el 2017. En la tercera hoja se ve la cantidad de docentes investigadores categorizados por el programa de incentivo de SPU y en la última, el número de esos investigadores que están al final del 2017 participando de proyectos. Menciona que la idea era resumir qué cantidad de docentes investigadores tienen categorizados en cada régimen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y que cantidad de esos docentes investigadores son activos al final de 2017.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.

-----Sometida a consideración el Acta de la 2da. Reunión Ordinaria del Consejo Superior, resulta aprobada.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Jorge Omar Del Gener comienza con el informe de CONFEDI con una noticia muy importante la cual está referida en el primer plenario que se llevó a cabo el 31 de mayo y el 1° de Junio en la Universidad Nacional de Rosario, han logrado aprobar por unanimidad los estándares de segunda generación para la acreditación de las carreras de Ingeniería. Este trabajo dentro de CONFEDI comenzó hace casi dos años atrás cuando de alguna manera se informaron que dentro del CIN se iba a conformar una Comisión para elaborar los estándares de acreditación de Ingeniería y CONFEDI ante esa situación y para que no ocurriera lo mismo que paso con las actividades reservadas, donde CONFEDI nunca fue consultado, no solo eso, sino que ante reiterados pedidos de entrevistas al CIN para que los recibiera y aportar cuestiones con respecto a las actividades reservadas nunca fueron atendidos, ante este hecho, dentro del Comité Ejecutivo de CONFEDI, se conformó una Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acreditación para comenzar a trabajar con los estándares, en esa Comisión integrada por 7 Decanos del Comité Ejecutivo participo el Ing. Miguel Sosa y él como representante de la U.T.N y a partir de un trabajo que en realidad fue realizado por las redes de todas las carreras de Ingeniería, en ese momento en el CONFEDI solo tenían 7 redes, las mismas están integradas por los directores de carrera de las distintas especialidades de ingeniería. Ante este hecho el CONFEDI conformo las otras redes de Ingeniería, que aún no estaban armadas para que los propios directores de cada carrera se pusieran a trabajar para definir las competencias específicas y los descriptores de cada una de las carreras y así poder elaborar los estándares. En el último plenario del año pasado que se llevó a cabo en Mar del Plata, se presentaron todas las redes de Ingeniería con un trabajo realizado con todos los descriptores y las competencias específicas, salvo la carrera de Ingeniería Civil que ante haberse judicializado el hecho por el tema fundamental de mensuras en contra de los Ingenieros Agrimensores, hasta ese momento no habían llevado adelante el trabajo de competencias específicas de esa carrera, en ese sentido CONFEDI, no quiso presentar al Ministerio el documento con todas estas actividades hasta tanto no tener la de Ingeniería Civil. El problema que se suscitaba inclusive en el primer taller que realizo CONFEDI con los coordinadores de todas las carreras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de ingeniería asociadas a CONFEDI fue el tema fundamental de las actividades reservadas que hasta ese momento solo faltaba la aprobación del Consejo de Universidades y del Ministerio, en ese momento solo estaban aprobadas por el CIN, felizmente en el mes de marzo de este año hicieron una reunión del Comité Ejecutivo de CONFEDI en la Universidad Nacional de San Luis donde fueron a una reunión especial los que pertenecían a la carrera de Ingeniería Civil, en ese caso eran cuatro Decanos junto con coordinadores del CODIC, (Consejo de Directivos de Carreras de Ingeniería Civil) donde comenzaron a elaborar junto con ellos un borrador de competencias específicas y descriptores de esa carrera, en el Plenario que se llevó a cabo en Rosario se presentó el presidente del CODIC con un documento que elaboraron ellos y aprobaron en una asamblea propia de esta asociación con todas las competencias específicas y los descriptores de esa carrera. Esto fue el 31 de mayo en una reunión de comité ejecutivo de CONFEDI y el 1ero de junio en el plenario de CONFEDI se aprobó por unanimidad los descriptores y las competencias específicas que conformaban los estándares de acreditación de veinticinco carreras de Ingeniería. Aclara que en realidad la resolución N° 1254 se refiere a de veintinueve carreras de ingeniería de las cuales veinticuatro están asociadas a CONFEDI, hay tres de ellas que pertenecen a AUDEAS (Asociación Universitaria de Educación Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitaria) y hay dos más que son dos carreras que no pertenecen al CONFEDI ni AUDEAS y que no respondieron ante la invitación que realizó el CONFEDI para que puedan participar de ese trabajo, de las veinticuatro carreras que están dentro de las veintinueve de las actividades reservadas había una carrera que CONFEDI la tiene como red de Ingeniería, que es Ingeniería en Transporte y que no está incluida en la Resolución N° 1254 porque todavía no se aprobaron las actividades reservadas de esa carrera, ante este hecho nos quisimos adelantar y la red de Ingeniería en Transporte trabajo junto a ellos con las demás asociaciones de carreras y hasta el momento es la única carrera que definió ella, las actividades reservadas de Ingeniería de Transporte. El 31 se aprobó por unanimidad las 25 carreras en lo que se constituyó como libro rojo de CONFEDI sucediendo al libro azul y al libro verde con que se definieron los estándares de la Resolución N° 1232 en las acreditaciones que se llevaron delante desde aquella fecha hasta ahora. El 6 de junio, día de la Ingeniería, el CONFEDI presentó al Ministerio de Educación el libro rojo constituido por las veinticinco carreras, con las actividades reservadas y con los descriptores de todas ellas para que el Ministerio aprobara los estándares de acreditación de las mismas. El Ing. Del Gener indica que quiere hacer una salvedad, en la nota de presentación de CONFEDI ante el Ministerio de estas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

actividades reservadas y los estándares, dejan asentado desde CONFEDI su discrepancia con las actividades reservadas que fueron incluidas dentro de la Resolución N° 1254. Hace lectura del párrafo que CONFEDI incluyó dentro de la nota de presentación al Ministerio que dice: cabe destacar que CONFEDI no participó de ninguna manera de la elaboración de esta última resolución ni fue consultado al respecto. Así mismo el análisis técnico minucioso del detalle de actividades reservadas aprobadas para las carreras de Ingeniería por las referidas Resoluciones, evidencias, omisiones y errores en cuanto a la consistencia de las mismas y algunos aspectos que podrían ajustarse en ese mismo sentido. Esperábamos una revisión y ajuste final de la redacción previo a la Resolución Ministerial a efectos de resolver esos puntos, cosa que finalmente no ocurrió. Al respecto CONFEDI queda a disposición para colaborar con el Consejo de Universidades en una revisión y modificación de las actividades reservadas vigentes. Esto se suma a tres Resoluciones, una de ellas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rechazando la Resolución N° 1254, luego se sumó una nota del Rector el Ing. Héctor Aiassa en el mismo sentido y por último, una del Consejo Superior de la UBA. Comenta que todo el CONFEDI también se encuentra en este momento rechazando la resolución N° 1254 ya que todas las omisiones y errores que ellos trataron de detallarle al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CIN para que fueran corregidos nunca los recibieron a pesar de que les enviaron todo eso por escrito en un documento del cual nunca obtuvieron respuesta. Continúa aclarando porque si no pareciera que como las competencias específicas y los estándares están en función de las actividades reservadas que hoy son las únicas que están vigentes porque fueron aprobadas por el Ministerio de Educación, es como que CONFEDI comparte esas actividades reservadas, o las comparte de ninguna manera porque reintegra, hay muchos errores que no fueron arreglados por el Ministerio. Comenta que desde CONFEDI esperan una respuesta del Ministerio de Educación ante esa presentación y van a tener una reunión, el Comité Ejecutivo de CONFEDI, el próximo lunes 2 de julio en la Secretaría de Políticas Universitarias con el Ing. Paulo Falcon para comentarle y charlar sobre ese documento que ya presento CONFEDI con respecto al tema. Considera muy importante comentar esto dentro de la Comisión de Enseñanza cuando les toque el momento de charlarlo tienen cuatro Resoluciones de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Nacional pidiendo con los mismos argumentos que planteo el señor Rector el Ing. Héctor Aiassa en su nota, acompañar a través del Consejo Superior la nota presentada por el Rector cosa que por su puesto la Comisión de Enseñanza aprobó por unanimidad porque así es darle más fuerza ya que la Universidad Nacional de Córdoba y la UBA lo hicieron a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

través de su Consejo Superior y la Universidad Tecnológica Nacional solo lo tiene hecho a través de una nota elevada por el Rector, cree que es necesario que tenga el apoyo de todo el Consejo Superior para sumarse a las otras dos Universidades.-----

-----El Ing. Sosa manifiesta la importancia de la participación en el CONFEDI. El Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de Argentina está conformado por 114 Decanos, ha crecido muchísimo y tiene la satisfacción de decir, que en base a conversaciones con todos los Decanos de la Universidad y a tratar de generar una política uniforme y centralizada con todos, 27 decanos de la U.T.N ya son miembros de CONFEDI, y los 3 restantes están en proceso de serlo, de modo que en la próxima reunión plenaria en la provincia de Córdoba, los 30 decanos de la Universidad Tecnológica Nacional, formarán parte del CONFEDI. Agrega que hay 2 aspectos a destacar con respecto a lo comentado por el Ing. Del Gener, que muestran la importancia de la participación. El hecho de que ellos dos, hayan formado parte de ese pequeño comité de 7 Decanos y colaboradores que escribieron los estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de Ingeniería en la Argentina, les permitió dar lugar a que CODIC pudiera expresar lo suyo en Comité Ejecutivo en la última reunión. De lo contrario, no hubiera pasado de ahí, el pedido de CODIC, de poder adaptar sus estándares mínimamente a lo que ellos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideran lo que debe ser, según a lo que hoy son las actividades reservadas de Ingeniería Civil en la Argentina, cuyo espacio de disputa no es para nada la conformación de nuevos estándares de acreditación. El espacio de disputa es otro, es la justicia y las distintas instancias que ellos reconocen que tienen para poder recuperar algunas de las actividades reservadas que le fueron retiradas. Indica que el CONFEDI en la actualidad es una organización muy activa que merece la participación plena de la Universidad y que el desafío consiste en poder estar presente la mayor cantidad de Decanos de la UTN en las distintas reuniones. El CONFEDI viene trabajando en distintos aspectos que les va a ir comunicando vía mail a todos los Decanos, como su Congreso Argentino de Ingeniería, el próximo mes de septiembre en la ciudad de Córdoba, el Rally Latinoamericano de innovación, en el que vienen participando en el que participan 5 Facultades Regionales de la UTN y que la expectativa es que la gran mayoría de la facultades se sumen, la Capacitación Docente que se está realizando con relación a esos estándares de segunda generación, que comenzó esa semana y culmina en los próximos días en 8 sedes en la Argentina en donde se están capacitando 300 docentes, 3 por Facultad de Ingeniería y sobre la base de la participación de la UTN en CONFEDI, lograron que todas las Facultades Regionales puedan estar capacitando 3 docentes cada una, aun cuando muchas de ellas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no eran socias, a pesar de que era un requisito, pero la política general que se está realizando con CONFEDI, permitió que se atendiera eso. Dice el Ing. Sosa que existe la posibilidad de publicar en la revista Argentina de Ingeniería del CONFEDI. En el último número de la misma, aquellos que tienen la posibilidad de acceder a la página web puede ver una nota firmada por el señor Rector y él, con relación a la proyección de la Universidad y tratando de instalar la idea de que tienen nuevos planes para evolucionar hacia el futuro. En la actualidad la red de Doctorados Tecnológicos del CONFEDI es un espacio muy importante en donde los Secretarios de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales con doctorado y el Secretario de Ciencia y Tecnología y Posgrado de la Universidad están participando activamente y se está discutiendo y acordando la importancia de que las Tesis Doctorales sean aplicables y transferibles al medio productivo y social, al igual que los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social dado que el CONFEDI en la actualidad conforma un espacio de participación de suma relevancia.-----
 -----El Ing. Chávez señala que le resulta un poco difícil comprender eso de que el CIN no atendió los reclamos del CONFEDI Y pregunta si cuando se menciona al CIN se están refiriendo al Comité Ejecutivo, a la Presidencia ya que le resulta extraño que el CIN no acepte o reconozca la importancia que tiene el CONFEDI en el tratamiento que abarca



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todas las carreras de ingeniería, solicita por lo tanto una aclaración al respecto. El Ing. Del Gener afirma que como ya se lo había anticipado, ellos tampoco podían entender el comportamiento con la diferencia que si fueron atendidos por el CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas) y no los atendieron nunca los Rectores del CIN. Agrega que intentaron por varias vías, por rectores amigos o conocidos pero ellos respondían que había un espíritu de cuerpo que no querían atender a CONFEDI, porque que eso ya estaba resuelto en el seno del CIN. El tema de que cuando CONFEDI presenta el Libro rojo con ese párrafo que dice que "nunca fueron consultados" se debe a que el CIN sacó una comunicación, antes de que se presentara el Libro Rojo, y en un párrafo decía: "en este trabajo, se mantuvo un diálogo permanente con asociaciones de Facultades y carreras y se contó con el asesoramiento de expertos propuestos por distintas Universidades en cada área". El Ingeniero del Gener aclara que lo declarado no es verdad, lo que hicieron fue que cada Universidad mandara un representante, en el caso de la UTN fue el Secretario Académico de ese momento el Ing. Rudy Grether, que es Ingeniero Civil, pero él como Ingeniero Civil tenía que participar en reuniones de Ingeniería Química, en Telecomunicaciones, y a eso se refieren cuando mencionan la palabra "expertos" que ellos dicen que trabajaron en esto, y cuando hablan de asociaciones de Facultades como es el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONFEDI, quien nunca fue invitado a pesar que se pidió su participación, y es una mentira a medias, porque si participaron asociaciones de Facultades de otras carreras, por ejemplo de Ciencias Económicas, pero nunca de Ingeniería. Aclara que en la reunión que tuvieron con los rectores de las Universidades privadas, el CRU. En esa reunión ellos compartieron, las cuestiones de errores y omisiones que habían detectado, después le dijeron que la reunión con el CIN, no tuvieron en cuenta ninguna de las propuestas que le habían hecho para modificar, algunos temas de las actividades reservadas. Pero es como el Ingeniero dice, han solicitado por escrito comunicándose con algunos rectores y nunca los invitaron. El Ing. Aiassa amplifica la pregunta del Ingeniero Chávez en un total acuerdo con lo que acaba de decir el Ingeniero del Gener. Comenta que va a hacer dos o tres consideraciones, la primera es que no se ha tenido toda la presencia en el seno del CIN durante mucho tiempo, es algo que a veces se paga caro, lo segundo es que el peso de la Ingeniería que tiene en el CIN es del 7,8%, es decir que en el CIN tienen rectores que tienen Universidades tradicionales con una diversidad de campos disciplinares, todos quieren volver a su Facultad con un criterio equitativo de distribución y respuesta política a cada una de las disciplinas. La única Universidad que tiene la Ingeniería como campo concentrado principal es la UTN. Esa ausencia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

implico un des posicionamiento, y quiere rescatar la actitud de un hombre de la UTN que hoy en día es Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda que es el Ingeniero Jorge Calzoni, porque fue la única voz, que se levantó en el CIN en defensa de la propuesta del CONFEDI, en defensa de la Ingeniería y en defensa de la UTN. El Ing. Del Gener comenta que ninguna asociación de Ingenieros fue escuchada, la respuesta del CIN fue que ellos unilateralmente habían decidido no dar participación a ninguna asociación de Ingenieros y por supuesto a CONFEDI dentro de ellas.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Dr. Giménez Uribe solicita tratamiento sobre tablas si bien estaba en el temario y se trató en varias comisiones pero no hubo despacho. Más allá de las manifestaciones por los cien años de la reforma del año 1918 y las distintas evocaciones, la UTN. tiene como debilidad el ser una confederación de facultades, y junto con quince consejeros y el Ing. Rosso han tratado de hacer un comunicado base ratificando y actualizando los principios de la reforma del año 1918. Por eso proponen un anunciado que sería de la Universidad Tecnológica Nacional y que signifique un compromiso de todos como responsables de la conducción de la misma. El Ing. Rosso manifiesta que el tema referente a la propuesta de la reforma de 1918 estaba en la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Interpretación y Reglamento y la cual se había expedido. El Ing. Caballini aclara que en la Comisión había dos temas, uno es la propuesta formal con un modelo y placa recordatoria, y la propuesta del Consejero Giménez Uribe quedó en comisión ya que erróneamente entró a la Comisión. Expresa que también se le explicó que había muchas facultades regionales que habían entregado propuestas y el Dr. Giménez Uribe aceptó hacer un despacho para tratarlo y que saliese como un comunicado de Consejo Superior. El Ing. Caballini dice que no sabe en qué quedó el tema y que no debería figurar en la Orden del día ya que había quedado en comisión, era el tema veintisiete, porque fue lo acordado el día anterior ya que hay otras facultades que también hicieron esa presentación por lo tanto hay que tratar individualmente a cada una o hacer una presentación general que sea consensuada. (*Hablan sin micrófono*). El Dr. Uribe dice que va más allá de lo que hayan hecho o lo que hayan dejado de hacer en cada Facultad Regional, la Universidad Tecnológica Nacional está compuesta por treinta Facultades Regionales. Por qué es importante eso?, porque si no aparentemente cada tema que va apareciendo surge como una novedad y parecería que recién se aborda. Entonces cree que la Universidad representada en ese Cuerpo como órgano de gobierno, en un hecho tan trascendental para la educación argentina no puede quedar al margen de expedirse sobre el tema. El Ing. Rosso propone que ya tiene el tema que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quedó en comisión y la propuesta sobre la placa, podrían dejarlo para tratarlo en la próxima reunión así unifican y lo consultan entre todos. El Ing. Uribe expresa que lo deja a consideración del Cuerpo, que uno de los argumentos que se planteó el día anterior, que no lo cree deseable, era la falta de temporalidad en las normas que van aprobando. Señala que en el día de la fecha van a aprobar el protocolo de género, una norma que tiene tal vez cuarenta o cincuenta años atrás. Cree que la reforma es un hecho fundamental y puntal y que los principios esgrimidos en la reforma son de actualidad. Comenta que participaron veinte consejeros, que el comunicado se puede girar para revisarlo, y espera que sea aprobado en la siguiente reunión. Para terminar dice que el Sr. Rector mencionaba a la educación superior y el conocimiento como bien público y derecho humano, como uno de los aspectos fundamentales de la *(no se entiende)*, como está declarado en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 del 2006 que indica el conocimiento como bien público y como derecho humano. Que fue rectificado por la Ley de Educación Superior N° 27.204 del 2015, una norma que en general no ha escuchado en los ámbitos académicos haciendo alusión a la misma. Qué significa que la educación universitaria puntualmente, sea un derecho humano y un bien público, ese es el debate filosófico, político y que deben darle significado al nombre propio de los títulos y lleve el apellido de la sociedad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agrega que trataron el tema con la profundidad que se merece y cree que deben valorar ya que es parte de la norma legislativa del Estado Nacional y que trasciende la igualdad de oportunidades y la cultura meritocrática. Decir que la educación pública es un derecho humano significa que trasciende el tema del mérito, por lo tanto desea que entre todos puedan seguir un camino de coherencia, y que no haya ningún problema de que la declaración sea tratada en el próximo Consejo Superior. El Ing. Caballini señala que lo que dijo el Dr. Giménez Uribe no fue la realidad, lo que se presentó en la Comisión fue una publicación institucional de la Facultad Regional Santa Fe y no de toda la Universidad, el consejero quedó que iba a elaborar un documento que representase a toda la Universidad, por eso se mantuvo en comisión y no se trató. Lo aclara porque parecería que se están oponiendo a recordar la Reforma del año 1918, que todos saben que tuvo un origen muy importante y que trasciende hasta la actualidad pero debe decir que pasaron treinta años para que esa Reforma llegara al gran pueblo argentino porque en realidad la Reforma del '18 en esa época los que estudiaban en la Universidad eran las pequeñas elites y no la totalidad del país, ya que no tenían posibilidades, y fue el General Perón el que estableció la enseñanza gratuita para que tuvieran acceso todas las clases sociales. Lo aclara porque parecería que la Reforma del '18 es lo que generó lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tienen al presente y en realidad la Universidad existe por una vuelta de rosca que se le dio. Señala que no le quita mérito a la Reforma sino que si van a hacer una visión integral y más cuando están teniendo problemas económicos donde no se respeta precisamente los principios de la educación pública y gratuita, recortando los presupuestos. Cree que es sumamente importante que tengan en cuenta que se estableció 30 años después de 1918, es decir en el año 1948. Al mismo tiempo de la creación de la Universidad Obrera Nacional, primera universidad que tuvo por fin, el alcance a todas las clases sociales. El cree que es importante que la Universidad elabore un documento, que se decidió dejarlo en comisión porque era una presentación de la Facultad Regional Santa Fe, no está de más, pero entonces hay que establecer el mismo procedimiento para todas las facultades que hicieron presentación. El Ing. Chávez coincide con el consejero Giménez Uribe sobre la importancia que tiene hacer una declaración conjunta de todo el Cuerpo, y que trascienda lo que pueden ser las distintas comisiones. Cree que se puede postergar para la próxima reunión ya que hay varias declaraciones de distintas facultades y sería conveniente que el Cuerpo se exprese claramente con respecto a la educación. Sobre el significado de la Reforma Universitaria ha quedado ampliamente expresado en la conferencia regional que se realizó en la ciudad de Córdoba en donde ha sido reconocida



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por rectores de distintas universidades del mundo, y cree que es importante que el Cuerpo político y gobierno de la Universidad se exprese claramente y realice una declaración que pueda llegar a todos los medios de difusión para que quede claro cuál es la posición de la Universidad Tecnológica Nacional en lo que respecta la educación superior. El Ing. Rosso señala que aprovecharan que el tema quedó en comisión, y le dan unos días a las facultades para que sumen propuestas, la del consejero Giménez Uribe ya la pueden incorporar al expediente y en la próxima reunión le dan el tratamiento conveniente.-----

V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

-----El Ing. Pessano informa que van a tratar conjuntamente los puntos 3 y 4 porque se trata de retiros del Temario.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 461/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2015.

Sale del Temario.-----

4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 462/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, con la modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2015.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sale del Temario.-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 366/17 la creación de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-.**
- 8.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/18 la creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Inclusiva -Ciclo de Licenciatura-.**

-----El Ing. Pessano señala que el punto 7 se trata conjuntamente con el punto 8, haciendo la salvedad que el punto 8 figura como "la creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Inclusiva" y habría que modificarlo por "Tecnologías Inclusivas en Educación". Da lectura al despacho elaborado por la Comisión correspondiente al punto 7. Se someten a consideración los temas 7 y 8. Se someten a consideración. Se aprueban constituyendo las **Ordenanzas N° 1635 y 1636 respectivamente.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

-----El Ing. Pessano informa que los puntos Nros. 9, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 se tratan de forma conjunta ya que son implementaciones de carreras. Da lectura al proyecto de Resolución correspondiente al punto 9 como referencia para el resto de los puntos. El Prof. Gutiérrez pregunta al Sr. Rector si en todas las Tecnicaturas se supone que esos docentes se pagan con los producidos que deja la Tecnicatura o también se los paga con la plata que está dentro del Inciso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I para el personal docente, ya que en el proyecto de Resolución se menciona que no eroga presupuesto. El Sr. Rector menciona que el tema está claro en las Resoluciones del Consejo Superior desde el inicio tanto de Tecnicaturas como los Ciclos de Licenciaturas que el carácter autofinanciado implica que lo excluye taxativamente de poder liquidarla con Inciso I o cualquier otra erogación proveniente del Tesoro Nacional del presupuesto de la Universidad. Expresa que las fuentes de financiamiento son dos. O se da respuesta a la filosofía de origen que es, a solicitud de cámaras, entidades, etc, se incorporan los recursos para poder financiarla, o en su defecto, como entiende que ocurre en la gran mayoría, por el aporte de los propios estudiantes. Agrega que hay una tercer opción que es con contratos programas de la SPU. En conclusión, no pueden liquidarse ninguna actividad docente en el marco de las tareas autofinanciadas con Inciso I o con cualquier otro inciso proveniente de contribución del Tesoro del presupuesto de la Universidad. Se someten a consideración los puntos Nros. 9, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Resultan aprobados.

- 9.- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 283/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 818/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 178/18 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018 y los ciclos lectivos 2019 y 2020.

Resolución N° 819/2018.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 348/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Licenciatura-, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 820/2018.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1678/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura-.

Resolución N° 825/2018.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1679/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas -Ciclo de Licenciatura-.

Resolución N° 826/2018.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 367/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018.

Resolución N° 827/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 61/18 para la implementación de las nuevas cohortes 2018-2019 de la Tecnicatura Superior en Programación, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2018, en la Extensión Áulica Zapala.

Resolución N° 828/2018.-----

- 23.- **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Inclusiva -Ciclo de Licenciatura-.

Resolución N° 829/2018.-----

- 24.- **FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 236/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica Ushuaia, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 830/2018.-----

- 14.- **SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO:** Eleva propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad.

Ordenanza N° 1637.-----

-----El Ing. Pessano informa que los puntos Nros. 15, 16, 17, 18 y 25 se tratan en conjunto y da lectura al proyecto de Resolución correspondiente al punto Nro 15 como referencia.-----

- 15.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 793/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, con modalidad a distancia, a partir del ciclo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 821/2018.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 794/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 822/2018.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 795/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Enología, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 823/2018.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 796/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 824/2018.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 792/18 convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, durante el segundo semestre del ciclo lectivos 2017 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 831/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- CLAUSTRO ESTUDIANTIL:** La consejera estudiantil señora Julieta MARTINO, eleva para su tratamiento proyecto de Resolución con el objeto de crear el Protocolo de acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual.

-----El Ing. Caballini manifiesta que el tema fue llevado adelante por mucha gente y finalmente se desarrolló un documento que se le ha dado forma de Ordenanza porque en realidad ordena muchas acciones a toda la Universidad en su conjunto. Señala que la presentación tiene dos anexos que son bastante extensos y tediosos para leerlos, pero ha sido consensuado por mucha gente, la Comisión ha tomado conocimiento y lo ha leído. Menciona que si el Cuerpo lo desea leen todos los Vistos y Considerandos relacionados con el protocolo que se pretende transformar en una Ordenanza, sino pueden leer la parte resolutive. El Ing. Rosso aclara que la totalidad de los Consejeros tuvieron el giro de la documentación en formato Resolución y ha sido dispuesto en formato de Ordenanza. El Ing. Caballini da lectura a la parte ordenativa del proyecto de Ordenanza, que dice: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual tal cual consta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el Anexo I a la presente. ARTÍCULO 2º.- Ordenar a las Unidades Académicas y al Rectorado de Universidad a crear los correspondientes órganos de aplicación del protocolo, cuyas funciones y composición se establecen en el Anexo II de la presente. ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las facultades regionales, a todos los claustros, a todas las organizaciones profesionales y a la comunidad tecnológica en general y archívese". Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo la **Ordenanza Nº 1638.**

(Aplausos).-----

-----La Srta. Martino agradece al Cuerpo ya que es un hecho histórico en la Universidad que se apruebe el protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. Expresa que está muy nerviosa porque el tema se vino trabajando hace más de un año dentro del Consejo Superior. Comenta que el origen viene desde la Facultad Regional Buenos Aires, una propuesta de la Franja Morada Tecnológica de los estudiantes y que ella presentó el proyecto en el Consejo Superior. En la Comisión de Interpretación y Reglamento se decidió formar una Comisión ad-hoc para tratarlo, mejorarlo y tener una propuesta totalmente superadora y consensuada junto con representantes de todos los claustros y de todas las fuerzas políticas de la Universidad. Agradece a todos los que colaboraron en el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

proyecto a mejorarlo y profundizarlo. Señala que fue increíble participar con todos, que tengan voz y que hayan mejorado ese proyecto. Menciona los miembros de la Comisión ad-hoc porque fueron fundamentales para llegar a la conclusión y al resultado que tienen como proyecto aprobado. Ellos son: Ariel Báez de Avellaneda, María Laura Bartmus por Rectorado, María Berroni de Resistencia, Sofía Carrizo Giménez de Córdoba, Camila Cosso de Avellaneda, Martina Fiderowitz por parte de la FUT, Eliana Femia de Santa Fe, Micaela Flores de APUTN, Gisela Gagliolo de Avellaneda, Néstor "Yuyo" García de Concepción del Uruguay, Alfonso Gimenez Uribe de Santa Fe, Leticia Gómez de Haedo, Rosana Hadad Salomón de Tucumán, Gabriel Hagenbuch de Buenos Aires, Natalia Parrondo de Buenos Aires, Estefanía Radi de Santa Fe, Carlos Reyes de Rosario, Conrado Saller de FAGDUT, Rocío Belén Soto de Concepción del Uruguay y Martina Vázquez Miranda de Avellaneda. Reitera el agradecimiento a todos y señala que eso recién comienza para poder en cada una de las Facultades Regionales tener referentes en la cuestión y seguir avanzando todos juntos. (Aplausos). El Ing. Néstor García manifiesta que muchas de las cosas que pensaba decir las dijo la Consejera Martino, pero considera que el proyecto original fue abierto a las consideraciones de otros proyectos que se fueron presentando más adelante. Comenta que trabajaron muy bien en la Comisión, se reunieron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

personalmente tres veces y a través de e-mails se consensuaron muchas cosas. Dice que fue agradable participar, que le hayan dado la posibilidad de integrar la Comisión y cumplir el sueño de su hija que estaría de acuerdo con todo, y como bien dijo Julieta, resalta que el tema no termina en la Ordenanza y es un punto de partida, porque el Anexo de la Ordenanza tiene un objeto pero tiene ocho objetivos particulares, donde claramente el objetivo es la prevención y no actuar después que los hechos suceden. Cree que es eso lo que los exige a todos, a los Sres. Decanos fundamentalmente, para que en el ámbito de cada una de las Facultades se pueda llevar a cabo y es un compromiso. Es un trabajo concreto con mucha capacitación y comunicación que en las próximas reuniones de la Comisión ad-hoc, que va a seguir funcionando, van a proponer algunas acciones concretas y agradece por el apoyo y porque el proyecto sea aprobado por unanimidad. Manifiesta que lo principal de todo es el mensaje que están dando desde la Universidad, ya que crean profesionales con profesiones que tradicionalmente están destinadas a los varones. Expresa que afortunadamente cada vez tienen mayor porcentaje de mujeres en las aulas cursando las carreras de ingeniería, como debería haber sido siempre, y que la UTN esté dando ese paso es un ejemplo para el resto de las Universidades que todavía no lo tienen para que se animen a tenerlo. Porque si bien no tienen tantas mujeres como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quisieran estudiando las carreras de ingeniería, eso hace que la problemática tal vez no sale a la luz, pero está el machismo en cada una de las aulas y es en lo que tienen trabajar fuertemente. Agradece al Plenario y alienta a seguir trabajando. (Aplausos). El Ing. Chávez señala que en el año 2015 los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron los diecisiete objetivos del desarrollo sostenible. Dice que el objetivo Nro. 5 hacía referencia en acabar con la violencia y la discriminación contra las mujeres y asegurar que tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida. En ese contexto rescata la importancia que tiene la Universidad lo que se acaba de aprobar con el protocolo, un contexto internacional en donde no solamente los gobiernos locales sino todas las organizaciones se comprometen a trabajar para lograr ese objetivo. El Ing. Liscovsky felicita la iniciativa a aquellos que trabajaron en el proyecto porque considera que es un paso significativo en lo que hoy es un flagelo, la violencia. Menciona que al leer el proyecto se dio cuenta de la relevancia que tiene para la UTN, pero también hay algo que no están atendiendo y sería bueno que continúen trabajando en eso, que es la violencia en forma genérica. Expresa que la violencia tiene distintos matices, como por ejemplo, la violencia a través de las redes sociales y agresiones en el ámbito de la Universidad que deberían ponerle un límite. Le interesaría, si alguien está dispuesto,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a que pudiesen conformar un nuevo grupo o el mismo para trabajar en otros tipos de violencia y así tener también protocolos y acciones a seguir para poder atender todo ese tipo de temáticas. El Ing. Oliveto manifiesta el enorme orgullo que siente de pertenecer a la comunidad de la UTN, que da el debate necesario y aprueba normas como esas. Felicita a la Consejera Martino y todos y todas las que participaron en el trabajo que se llevó adelante. Señala que algo que mencionó el Ing. Giménez Uribe le hizo pensar que es cierto que cuando uno discute de derechos siempre siente que llega tarde y que se podría haber hecho antes, pero está orgulloso que lo hagan en el presente, porque le da la sensación que la UTN es una Universidad que ha atravesado muchas problemáticas de género. Comenta que fue presidente del centro de estudiantes y desde aquella época abordaban en el ingreso pero también en las carreras, muchos problemas de acoso, abuso, maltrato y misoginia, que lamentablemente todavía sigue existiendo. Expresa que se siente tremendamente orgulloso que estén transitando ese camino y que puedan ponerle fin a un montón de situaciones que todavía siguen sucediendo en los claustros de la Universidad. Transmite el sentimiento tecnológico que posee, el enorme placer de formar parte de la comunidad de la UTN y aprobar ese tipo de protocolo, pero sobre todo, porque genera en cada uno un compromiso renovado de luego hacerlo aplicar y que esas cosas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

no pasen nunca más en la Universidad. El Ing. Caballini siente la necesidad de solicitar la palabra porque nunca le toco el tema de cerca de sentir la problemática en una persona con nombre y apellido y la primera vez que le ocurrió fue con el caso de Micaela García. Expresa que mucho de los presentes acompañaron en Concepción del Uruguay al Ing. García, muchos no tenían trato con él y sintieron que eran parte de ese problema. Les estaba tocando como en una gran familia un problema a una de las personas cercanas. Comenta que no la conoció a Micaela pero vio el movimiento alrededor de ella que fue la síntesis de lo que representaba el problema que le ocurrió. Señala que también se siente muy orgulloso de pertenecer a la UTN donde se graduó en dos carreras diferentes. Reitera que se siente muy orgulloso porque considera que, además de la posibilidad de que estén llegando tarde, eso significa que tardaron mucho tiempo para llegar pero lo están haciendo primeros y eso también es muy importante. Agradece a los que participaron, en el nombre de la Consejera Martino, que conoce que fue quién más empujó el tema y en el nombre del Ing. García, que por la gravedad propia tenía que estar en el grupo. Aclara que la parte punitiva está acoplada al Reglamento de Disciplina de Docentes y Alumnos, porque si alguno se pregunta cuáles son las acciones a tomar, están en ese reglamento y cada Consejo Directivo lo encuadrará dentro del lugar que le corresponda.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

8.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva las Resoluciones N°s. 82/18, 83/18 y 84/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Guillermo Ricardo COCHA, Secretario de Relaciones Institucionales y Consejo Directivo de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Guillermo Ricardo COCHA, Secretario de Relaciones Institucionales y Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en los cargos de profesor adjunto concursado, con una dedicación simple, y jefe de trabajos prácticos concursado con dos dedicaciones simples, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario". El Ing. Caballini informa que el cumplimiento del Artículo 30 implica que se les suspende el plazo de vencimiento de su mandato de ordinario, que se reintegrará cuando deje las funciones. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 832/2018.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Eleva la Resolución N° 104/2016 del Consejo Directivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Rossana Irma CRUDELI, Directora Provincial delegación Zona Norte en el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la ingeniera Rosana Irma CRUDELI, como profesora adjunta concursada del Área Química en la Asignatura Química General de la Carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, hasta tanto continúe desempeñando las funciones Directora Provincial de la Delegación Zona Norte en el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 833/2018.**-----

10.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: el señor decano ingeniero Oscar DAVID, solicita autorización para ausentarse del país desde el 1 al 20 de junio del corriente, para realizar un viaje institucional a España.

-----El Ing. Caballini da lectura a la parte resolutive del proyecto de Resolución, que dice: "Autorizar al Ing. Oscar DAVID, Decano de la Facultad Regional Rafaela de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 20 de junio de 2018". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 834/2018**.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: el señor decano ingeniero Néstor GARCÍA, solicita autorización para ausentarse del país desde el 14 al 24 de junio del corriente, por razones de índole particular.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1°.- Autorizar al Ing. Néstor GARCÍA, Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 14 de junio y el 24 de junio de 2018". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 835/2018**.-----

- 12.- CONSEJERO SUPERIOR ingeniero Hermes A. CHAVEZ: eleva para su tratamiento dar cumplimiento al Artículo 4° de la Resolución del C.S. N° 1245/2017 en lo que respecta a la placa conmemorativa en homenaje a los jóvenes protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918 a colocar en el Salón Juan SÁBATO del Rectorado de la Universidad.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1°.- Dispone la colocación de una placa conmemorativa en el Salón Juan SABATO del Rectorado de esta Universidad en homenaje a los jóvenes protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918 según el formato establecido en el Anexo I de la presente Resolución".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El Ing. Rosso manifiesta que luego se puede enviar a los Consejeros cómo ha quedado la confección de la placa que cita como anexo I. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la Resolución N° 836/2018.-----

13.- Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO, Ing. Juan José SILVA: solicita se le otorgue la continuidad de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Juan José SILVA, Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor adjunto concursado, en la asignatura Organización Industrial de la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Avellaneda de esta Casa de Altos Estudios, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 837/2018.**-----

14.- Sr. VICERRECTOR, Ing. Haroldo Tomás AVETTA: solicita autorización para ausentarse del país desde el 12 al 27 de julio del corriente, por razones de índole particular.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Autorizar al Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haroldo AVETTA, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 27 de julio de 2018".

Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 838/2018.**-----

-----**Se deja constancia de la abstención del Ing. Haroldo AVETTA.**-----

-----El Ing. Ércoli señala que en alguna oportunidad ya lo habían resuelto el tema de autorizar licencias a personas que ya habían vuelto del viaje, es decir autorizándolos a viajar después que volvieron. La idea era que cuando un decano o una autoridad, presenta la nota al Rector, éste hace una resolución autorizándolo a viajar ad-referendum del Consejo Superior, y luego se aprueba el referéndum. De esa manera la persona viaja autorizada, sino cualquiera de ellos podría decir que viajó sin autorización e intentar aplicar el reglamento. Cree que es una desprolijidad estar aprobando viajes que ya se realizaron, cuando fue algo que ya habían hablado. El Ing. Rosso dice que es correcto lo que indicaba el Ing. Ércoli y expresa que está en esa condición el viaje del Ing. Sosa, es decir tiene resolución ad-referendum. Expresa que las notas ingresan por diferentes áreas, Rector o Secretaría de Consejo Superior con lo cual van a estar más atentos para que no ocurra nuevamente. El Ing. Chávez adhiere lo señalado por el Ing. Ércoli y también aprovecha para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recordarles que al respecto hay una propuesta presentada para su tratamiento, en Comisión, donde hace referencia a la derogación de la Ley que plantea que debe ser autorizado por el Cuerpo y comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores la ausencia de algún docente o autoridad de la Universidad. El Ing. Rosso expresa que de la Comisión se pasó a Asuntos Jurídicos. El Ing. Caballini dice que es correcto, que había un procedimiento que se propuso y supone que contemplaba la Ley mencionada.-----

15.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva la Resolución Nº 156/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Ing. Liliana VAZQUEZ, Decana de la Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Tomar conocimiento de la licencia sin goce de haberes por el cargo de mayor jerarquía resuelto por la Ing. Liliana Vázquez, Decana de la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesora Titular Concursada con dos dedicaciones simples en las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos e Ingeniería de Calidad, ambas de la Licenciatura en Organización Industrial de ésta dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mencionadas". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 839/2018**.-----

16.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva la Resolución N° 128/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Carlos D. CHONG ARIAS, Secretario de TIC de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al ingeniero Carlos Daniel CHONG ARIAS, Secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en los cargos de Profesor Titular Concursado con dedicación semi exclusiva y Profesor Asociado Concursado con dedicación semi exclusiva, en esa dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 840/2018**. El Ing. Caballini solicita a la Secretaría del Consejo Superior de ser posible verificar cuando alguien pide ese tipo de licencias se especifique en qué asignaturas, ya que eso es lo que permite prolongarle el mandato si no se genera un conflicto muy grande. Manifiesta que hay muchos decanos que conservan actividades académicas en algunas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

materias entonces debería corroborarse que la persona que pide la licencia informe de qué asignatura y su carga horaria.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Eleva la Resolución N° 370/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Alejandro Daniel PEREYRA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.**

-----El Ing. Caballini señala que el Secretario del Consejo Superior, Ing. Rosso, solicitó que el tema debería pasar a la Comisión de Enseñanza. El Ing. Rosso expresa que lo que se aplica en ese caso es la Ordenanza N° 474, ya que es un tema de incompatibilidad para que lo verifiquen por licencias docentes. Se ingresó a la Comisión de Interpretación y Reglamento por lo tanto corresponde girarlo. Se somete a consideración el **pase de Comisión** del punto 17. Resulta aprobado.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 351/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Dr. Sergio GRAMAJO, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.**

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones ésta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Artículo 1º.- Conceder al Dr. Sergio Daniel GRAMAJO D.N.I. 24.712.882, Legajo U.T.N. N° 58.489 licencia con goce de haberes para una estancia de investigación en España e Irlanda del Norte en el marco del Proyecto "The Use of Computational Techniques to Improve Compliance to Reminders within Smarts Environments" (REMIND), a partir del 1ro de julio de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 de conformidad con lo establecido con la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN, Cap. 4, licencia extraordinaria, Art. 16 inc.1, con goce de haberes. La licencia es para el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva afectada la asignatura Ingeniería en Sistemas". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 841/2018.**-----

19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 352/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia con goce de haberes, al Mgter. Raimundo VAZQUEZ, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 474 - "Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la UTN", para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones ésta Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja.

Artículo 1º.- Conceder al magister Raimundo VAZQUEZ D.N.I. 22.320.823, Legajo N° 3.859 licencia con goce de haberes para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asistir a tareas de investigación y capacitación en la Universidad de ULSTER (Belfast - Irlanda), en el marco del Proyecto Horizonte H22020, a partir del 16 de mayo de 2018 y hasta el 20 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 474." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 842/2018**.-----

20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 353/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Oscar MASIN, Subsecretario Administrativo de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al licenciado Oscar Antonio MASIN, Subsecretario Administrativo de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor asociado concursado, con una dedicación simple, en esa dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 843/2018**.-----

21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 354/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Liliana CUENCA PLETSCH, Secretaria Académica Exclusiva de la UTN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la magíster Liliana Raquel CUENCA PLETSCH, Secretaria Académica del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora titular concursada con dedicación exclusiva en la Facultad Regional Resistencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 844/2018.**-----

22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución Nº 355/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Walter MORALES, Secretario Académico de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Tomar conocimiento de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la que resolvió acogerse el doctor Walter Gustavo MORALES, para ejercer el cargo de Vicedecano y Secretario Académico de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesor titular concursado con una dedicación exclusiva en la materia Operaciones Unitarias I de esa dependencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario." Se toma conocimiento constituyendo la **Resolución Nº 845/2018.**---

23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución Nº 356/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Mgter Alejandro FARIAS, Secretario de Ciencia y Tecnología de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al magister Alejandro Rubén FARIAS, Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos concursado con dedicación exclusiva en esa dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 846/2018.**-----

24.- REFRENDA LA RESOLUCIÓN del Rectorado Nº 463/2018 mediante la cual el señor Rector autoriza al Ing. Miguel Ángel SOSA a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ausentarse del País desde el 18 al 22 de junio del corriente año, a participar en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI).

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura del Proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Refrenda la Resolución del Sr. Rector N° 463/2018 por la cual se autoriza al Ing. Miguel Ángel Sosa, Decano de la Facultad Regional Delta y Secretario General de la Universidad Tecnológica Nacional a viajar la República Federativa de Brasil, ciudad de Río de Janeiro durante el período comprendido del 18 de junio al 22 de junio del corriente." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 847/2018.**-----

25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Claudia SCREPNIK contra el concurso de Profesor Asociado de la asignatura "Ingeniería de software" del Depto. de Ingeniería en Sistemas de Información.

-----El Ing. Caballini señala que tienen dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría. El despacho de mayoría dice: "VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ing. Claudia SCREPNIK contra el concurso de Profesor Asociado de la asignatura "Ingeniería de Software" del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, y CONSIDERANDO: Que refiere la recurrente un supuesto "desorden" en las actuaciones, foliaturas mal efectuadas, actuaciones supuestamente no incorporadas, para lo cual acompaña un acta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

notarial, donde intenta volcar esos cuestionamientos. Que llama la atención que previamente, en su escrito, la recurrente manifieste expresamente que todas las actuaciones hasta el desarrollo de la clase pública y oposición se llevaron adelante con normalidad. Para luego invocar diversas situaciones con las que pretende la nulidad del concurso. Que de la lectura del expediente surge que como bien reconoce la recurrente, el concurso se llevó adelante conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 1273, por lo que no se desprende vicio en el procedimiento que conlleve la nulidad de lo actuado. Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente Claudia SCREPNIK contra la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Resistencia, debiendo en consecuencia continuarse con el trámite del concurso hasta su finalización. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: ARTICULO 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la docente Claudia SCREPNIK contra la Resolución N° 21/2018 del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Directivo de la Facultad Resistencia, debiendo en consecuencia continuarse con el trámite del concurso hasta su finalización. ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese." El mismo está refrendado por seis consejeros. Y el despacho de minoría dice: "Dada la complejidad del tema por el recurso interpuesto por la docente Ing. Claudia SCREPNIK de la Facultad Regional Resistencia y visto el sucinto tratamiento que tuvo en esta Comisión, los siguientes consejeros proponemos un despacho de minoría: Que continúe en Comisión a los efectos de profundizar el análisis del tema por ser derechos de ambos docentes que concursaron generando, ante una decisión no analizada con mayor profundidad, daños en tres aspectos: A ambos docentes. A nuestra Universidad, que asumiría el daño de lo que se resuelva en uno u otro sentido. Y debe ser la Universidad quién debe asumir y resolver cómo considerar las antigüedades en los concursos docentes y Convenio Colectivo de Trabajo que genera los derechos de reclamo." El mismo está firmado por tres consejeros. El consejero Melo solicita al presidente de la Comisión si puede dar lectura del recurso jerárquico presentado porque en los vistos y considerandos del despacho de mayoría no le queda claro por qué es la solicitud, y visto que hay dos despachos no hay una opinión homogénea dentro de la Comisión, le parece que sería conveniente ampliar un poco la información al Plenario. El Ing. Caballini señala que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

legajo es muy extenso y si les parece les puede leer el informe que lleva adelante el Dr. Damiano. Así mismo expresa que los votos son iguales para todos, salvo que haya un empate y habiendo un despacho de Asesoría Jurídica no sabe cuántas cosas más se pueden profundizar pero si lo desean da lectura al despacho de la asesoría de la Universidad. Agrega que el conflicto se genera porque es una profesora interina que al día de la fecha tiene siete años de antigüedad en ese cargo, habla del convenio colectivo de trabajo que cree que no está aprobado para la Universidad, y hay un decreto firmado que establece que alguien que es interino cinco años consecutivos en una materia le corresponde continuar en el cargo. Eso es lo que motiva la defensa de la profesora mencionada. Señala que lo que manifiesta la asesoría jurídica es que ese argumento no fue esgrimido en su momento como elemento de invalidez del concurso sino que se inscribió y participó hasta último momento y luego del resultado plantea precisamente, entre otras cosas, ese artículo y errores de procedimiento en relación al concurso. El Ing. Caballini dice que en la Comisión aceptaron y controlaron vicios en la realización de los concursos pero no pueden asignar puntaje ni comprobar los hechos que se mencionan. Los vicios serían técnicamente el hecho de si le corresponde o no que siga continuando en el cargo por tener más de cinco años como interina, y el despacho de minoría hace alusión precisamente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que debiera decidirse las acciones a tomar, por lo tanto cree que hay intereses que deben ser tenido en cuenta, como siempre hacen pero en para el caso no hubo acuerdo y por eso salieron dos despachos. El Ing. Ércoli manifiesta que en el caso de que se profundice más en el tema sería prudente releer los dos despachos de Comisión para que puedan tener en claro de qué trata cada uno. El Ing. Rosso señala que el Despacho de mayoría no hace lugar al recurso jerárquico y el de minoría es sostener el tema para un mayor análisis y dejarlo en comisión. El Ing. Caballini expresa que es correcto, que el de mayoría no hace lugar al reclamo de la docente interina que estaba ocupando el cargo, que perdió el concurso en teoría si hubiese seguido con el trámite del mismo. Y el de minoría dice que permanezca en comisión hasta que se siga ahondando sobre el tema, que sería en definitiva si corre el Decreto establecido por el Gobierno, que pasados los cinco años pasa a ser ordinario o queda como interino.---

-----El Ing. Melo dice que desde el punto de vista práctico, si se puede leer el recurso jerárquico presentado, en lugar de realizar varias interpretaciones de los Despachos, es un tiempo que se puede hacer de lectura. Agrega que más allá de eso, lo deja librado a la Comisión en general, tanto por los que votaron por un Despacho por mayoría o minoría, si quieren aclarar su postura; pero considera que para poder votar algo que está en disidencia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dentro de la Comisión, el Plenario del Consejo Superior debería tener un poco más de información al respecto, sino es como casi los obligan a que el tema quede en comisión ya que él no va a votar algo para llevar a una postura por ganador o perdedor, a cualquiera de los dos docentes de la Facultad Regional. Es por eso que no quiere quedar expuesto por el voto sin tener el avalar de toda la Comisión; es por eso su pedido de más información o sino sería favorable dejar el tema en comisión para poder contar con mayor información. El Ing. Adolfo González dice que va a apoyar el Despacho de minoría, que el tema quede en comisión, con lo cual no está dando la razón a la profesora pero tampoco se la está quitando. Está claro que en la Universidad Tecnológica Nacional actual, el Rector, durante la campaña y durante sus primeros meses de gestión, comenzó con las paritarias particulares para tratar de adaptar el Convenio Colectivo de Trabajo que tiene fuerza de ley o como un Decreto del Poder Ejecutivo. Agrega que en el informe dice que la profesora tiene siete años, y siete años es más que cinco. Por otro lado, todo docente que permanece con la misma jerarquía, que tenga más de cinco años, como dice el Convenio Colectivo de Trabajo, está sujeto a la evaluación por Carrera Académica, la Ordenanza N° 1182. Con lo cual, no es un simulacro de que se hace o no la evaluación, la misma se debe hacer profesionalmente y se deben capacitar a los evaluadores



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

porque el rango de profesor titular sin capacitación de ser evaluadores puede cometer torpezas, lo dice él que es Profesor Titular. Manifiesta que considera razonable que el tema quede en comisión porque si fuera por ascenso tiene que concursar, si pierde debe irse por más que tenga quince o veinte años de antigüedad, pero en la permanencia está clarísimo en el artículo N° 73 del Convenio Colectivo de Trabajo. Por otro lado, el artículo N° 16 del mismo, habla de los actos de buena fe, así que la evaluación de Carrera Académica también tiene que ser un acto de buena fe y no un simulacro. Por lo tanto es tremendamente razonable que el tema quede en comisión para que se haga justicia con el resultado final de ese dictamen. El Abg. Gallardo desea explicar porque motivo hicieron un despacho de mayoría. Originariamente el profesor que concursó estaba a cargo del curso; la primera impugnación o planteo que realiza cuando se meritó el concurso en el tribunal fue sobre la ponderación de los ítems que integran la evaluación para saber quién está primero en orden de mérito para poder acceder al cargo. En una segunda instancia, se encuentra un recurso jerárquico, porque ya se recibió el tema en la Comisión de Interpretación y se lo negó anteriormente; y allí mismo hace referencia al artículo N° 73 del Convenio Colectivo de Trabajo. Manifiesta que comparte con el Ing. Adolfo González, con que el Convenio Colectivo de trabajo está vigente, pero no está reglamentado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en la Universidad. Continúa diciendo que en virtud de eso, y teniendo que tomar una decisión ya que el tema se encuentra hace tiempo en el Consejo Superior para su tratamiento, y está generando muchos inconvenientes, porque la persona que ganó no es la que está enfrente al curso y le están generando un perjuicio económico, porque está accediendo a ese cargo. Por lo tanto considera que es un tema que se debe resolver y la manera de llevarlo a cabo es haciendo el siguiente razonamiento jurídico: teniendo varias instancias para poder invocar su derecho sobre el artículo N° 73, la primera de ella es la del llamado a concurso, es en ámbito basado en el buena fe cómo lo expreso el Ing. Adolfo González, la buena fe también significa que se suscribe un contrato cuando me inscribo, se accede al concurso y se somete a esa reglamentación. Agrega que el ámbito y momento para hacerlo era en el momento de inscripción. Si no hubiese sido atendido el reclamo, tendría que haber concursado cuando se inscribió y hacer la absoluta reserva de recurrir judicialmente o a esa instancia. Todo lo anteriormente mencionado no fue realizado, es decir que con el diario del lunes, después que sustanció el concurso y que no salió beneficiado hace la impugnación correspondiente. Con lo cual considera que en ese caso no habría que atender el artículo N° 73, porque es el segundo planteo que realiza atento a que no hizo las reservas pertinentes que debería haberlas realizado oportunamente. El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Bianchi dice que es forma parte del despacho de minoría, fundamentalmente porque costó largos años poner en vigencia, en el año 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo. Cuando se presentan situaciones como esas, porque no es la primera, y mucho han tratado de evitar que se produzcan, van a lo que dice el Convenio Colectivo de Trabajo, ya que quieren que se aplique. Además señala que la docente, en el presente, tiene más de siete años de antigüedad en la cátedra y es la que a esta altura del año está dando la materia en la facultad. Continúa diciendo que escucho al Ing. Caballini cuando le respondió al Ing. Melo, que sería muy largo de exponer todo lo que figura en el expediente, pero no es largo de estudiar si ellos deciden dejarlo en comisión y remitirlo a los Sres. Consejeros, la parte más fundamental, para que en la próxima reunión de comisión participen en la decisión que tienen que tomar y que no es simple. También hay otra cuestión que es temporal, que consultado con el ex Decana de la Facultad, el llamado se realizó en tiempo, pero las diferentes demoras hicieron que superaran los cinco años, por lo tanto las fechas en las que se realiza el concurso favorece en ese caso a la docente que se presentó porque no tenía los cinco años en ese momento, pero no cuando si se sustancia. Menciona que ante la complejidad que se presenta, se merece que el tema quede en comisión y que se trate con más detalle. El Ing. Morales dice que cuando se llama a concurso del departamento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de ingeniería en sistemas de información de la Facultad Regional Resistencia, la docente no tenía los cinco años. El problema de las fechas es porque el Consejo Directivo tuvo varias idas y vueltas, pero cuando sale del departamento de carrera no tenía los cinco años cumplidos. Agrega que sumado lo anteriormente expresado, considera que se están mezclando muchísimas cosas, porque una cosa es el concurso que llamó la Facultad Regional Resistencia con una resolución favorable al dictamen del tribunal, y se están mezclando con un artículo que ella lo sopesa al final, y que en ningún momento lo manifestó cuando lo manifestó cuando el recurso en la Facultad Regional Resistencia, y lo está introduciendo en el presente y en el plenario. La Srta. Martino dice que es parte del despacho de minoría, y con respecto a los cinco años vieron en la comisión que cuando se llamó a concurso ya habían pasado los cinco años y medio y está en expediente. Por eso es el pedido de tratarlo más profundamente ya que para cualquiera de los lados va a haber un perjuicio, de ambos docentes y de la Universidad y considera que es fundamental darle un tratamiento mucho más profundo. El Ing. Balacco dice que el tema que están discutiendo no es el tema de un concurso sino que es una problemática que va a suceder en todas las Facultades, de hecho en la Facultad Regional Mendoza también tienen un hecho similar, y eso da cuando llaman a concurso y hay profesores que tienen más de cinco



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

años. En su Facultad están tratando de parar esas situaciones hasta ver qué sucede con el Convenio Colectivo de Trabajo, pero otros casos se han disparado. Agrega que lo que se está resolviendo no es ese concurso específico de esa profesora; sino que está evaluando que se va a definir y acentuar un precedente para el futuro. Continúa diciendo que sería sabio dejar el tema en comisión para que se estudie, evalúe y se vean todas las alternativas que sin dudas van a surgir. Por ejemplo en el caso de la Facultad Regional Mendoza, la persona que está dando clase quedó cuarto en orden de mérito; estos inconvenientes son los que surgen, es por eso que hay que evaluar la situación y no se puede decidir en dos minutos, ya que la fría letra de la ley no se puede aplicar a un docente que no anda con un abogado en el bolsillo. Reitera que son casos que hay que evaluarlos, pensarlos, transmitirlos a las Regionales y definir cómo van a actuar todos para evitar conflictos y daños a los docentes, tanto de un lado como del otro. El Dr. Ércoli solicita el cierre de la lista de oradores y menciona que después haber escuchado los argumentos de todas las partes y habiendo dos mociones solicita que se pase a votación. Agrega que el Cuerpo no puede ir por encima de la Comisión de Interpretación y Reglamento que ya debatió el tema. Lo que corresponda que haga el Cuerpo es, una vez informado con todos los detalles, votar por una u otra moción; no puede el Cuerpo en plena



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sesión elaborar una tercera moción. Agrega que él en particular va a votar a favor del despacho de mayoría porque ha llegado a la conclusión que hay un problema ético: es decir que la profesora se presentó a jugar un partido y cuando le metieron el gol no le gustaba el reglamento, a su entender. El Ing. Rosso dice que tiene el pedido del cierre de la lista de oradores, y tiene anotados al Ing. Liscovsky, el Ing. López, la Ing. Vazquez y el Ing. David. Se da por cerrada la lista de oradores. El Ing. Liscovsky consulta que el Consejero Gallardo menciona que hace mucho tiempo que tienen el tema en comisión dentro del ámbito del Rectorado. *(Hablan sin micrófono)* El Abg. Gallardo dice que el tema estuvo en la Comisión por el primer planteo, volvió al Consejo Directivo, y luego regresó al Consejo Superior por el segundo planteo. El Ing. López dice que por lo que está escuchando lo que no queda claro es si se presentó antes de los cinco años o después de los cinco años. Por otro lado lo que dijo el Ing. Balacco es muy cierto, ya que la resolución va a generar un precedente para otros casos que pueden estar pasando o van a pasar en otras Regionales; y también es cierto que el Cuerpo no puede pasar por encima de una Comisión que haya estudiado el tema, pero considera que ese caso por las implicancias no en el caso particular de esa docente, si ganó o perdió, hay que dejar que la Comisión actúe más en profundidad; piensen en las implicancias y en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todo caso en la próxima reunión dar una resolución definitiva pero ya con argumentos más claros, pero que no se susciten los diálogos en donde un miembro de la Comisión diga que se presentó antes, otro que se presentó después, etc. Manifiesta que concretamente le parece que es muy prudente pasar a votar el tema, pero considera que lo que corresponde para darle seriedad al tema y sus implicancias; es que se lo reestudie con más profundidad. Agrega que no pudo escuchar el asesoramiento del Dr. Damiano desde el punto de vista jurídico que tiene mucha trascendencia en el caso. El Ing. Caballini dice que el dictamen del Dr. Damiano estaba para leerlo y si algún Consejero quiere que se haga lectura del mismo se puede hacer. *(Hablan sin micrófono)* La Ing. Vázquez dice que en la Facultad Regional Chubut, hace aproximadamente quince días, también tuvieron concursos donde se presentaron tres docentes, quien está con la asignatura como jefe de trabajos prácticos desde hace más cinco años, quedó en segunda posición. Por supuesto el docente en ningún momento hizo nada cuando estuvo publicado todo el llamado a concurso y todo según las normativas. Lógicamente cuando queda en segundo lugar, es en ese momento que pide una ampliación del jurado interviniente y también manifiesta el Convenio Colectivo de Trabajo. Pero ese caso tampoco ocurrió antes cuando fue el concurso, llamativamente lo realiza posterior. La nota ingresó la semana anterior y también están en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tratamiento, pero como lo expresó el Ing. Balacco la determinación que se tome va a traer precedentes. El Ing. David dice que como miembro de la Comisión apoyó el dictamen de mayoría pero primero expresa que como docente y Decano es el primer defensor del Convenio Colectivo de Trabajo, el cual cree que hay que reglamentarlo y aplicarlo. Pero en ese caso, su decisión fue por el caso puntual; también considera que el debate se tiene que dar pero le parece que no es el momento, porque es una presentación particular donde hay un dictamen de jurídica donde expresa no hacer lugar al recurso jerárquico porque los pasos que se dieron administrativamente fueron los correctos. Entonces como analizaron el perjuicio de la persona que está en el cargo, también tienen que analizar el perjuicio de la persona que ganó el concurso, aprobado por el Consejo Superior, por el Consejo Directivo, por la Facultad. Es decir que se llevaron a cabo todos los pasos que dice el Estatuto, se sustanció el concurso, hay un ganador y ellos están discutiendo si se lo dan o no al concurso. Considera que el debate que plantean con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo lo tendrán que dar de acá en más, pero ese tema puntual debe ser resuelto y los futuros casos que se presenten evaluarlos como los tratan. Pero en ese caso se pidió el concurso, se aprobó, se sustanció, no hubo ninguna impugnación y tienen un ganador, a quien hay que darle una respuesta. El Ing. Rosso dice que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen cerrada la lista de oradores y por lo tanto corresponde poner a consideración en primer lugar el despacho de mayoría. Aclara que para que resulte aprobado tiene que conseguir la mitad más uno de los votos de los Consejeros presentes. Se somete a consideración del Plenario, y recuerda que el Despacho de mayoría es aquel que rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la docente Screpnik. No resulta aprobado. Se somete a consideración el Despacho de minoría que manifiesta que el tema quede en comisión. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Aiassa dice que lo discutido recientemente, que fue hecho con toda seriedad, y las diferentes posturas ponen en evidencia, y en eso toma el compromiso y quienes lo acompañan en las paritarias docentes van a compartir, la necesidad imperiosa de que puedan avanzar, se está trabajando, pero hay algunos impedimentos que tienen que ver con aspectos que son presupuestarios dependientes y otros reglamentarios dependientes a nivel del Estatuto para poder avanzar en el Convenio Colectivo de Trabajo. Considera que en tanto y en cuanto se solucione todos esos aspectos que pueden demandar mucho tiempo, siempre ha considerado que el punto neurálgico del Convenio Colectivo de Trabajo por los inconvenientes que está generando, es encontrar una solución a la temática de la estabilidad docente de los cinco años que prevé el Convenio Colectivo de Trabajo. Eso es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

independientemente de cuanto hay avanzado en la Universidad, en la paritaria particular, porque tiene la fuerza de ley que tiene el Convenio Colectivo de Trabajo. Manifiesta que cree que lo que están observando con eso caso, y que no tiene dudas de que se traduce en muchas Facultades, no puede ser que estén con la zozobra de qué va a pasar con cada concurso que vayan a sustanciar. Considera que, y si al Cuerpo le parece adecuado, convocar la paritaria particular docente para que por lo menos haya un criterio acordado en cuanto a aquellos aspectos puntuales que están en condiciones de poder aplicarlos, más allá de que queden pendientes otro puntos del mismo. Otro tema que le gustaría aclarar, porque notó la terminología "se sustanció el concurso", un concurso docente se inicia con la aprobación del llamado por el Consejo Superior y finaliza cuando el mismo Cuerpo aprueba lo actuado, todo lo que ocurre en el medio es el proceso de sustanciación del concurso. A veces se confunde que finalizada la clase pública da por finalizado el trámite.----

26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Eleva la Resolución N° 357/2018 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Ing. Carolina ORCOLA, Secretaria de Extensión Universitaria de Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto Universitario, para su tratamiento.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Conceder



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la ingeniera Ana Carolina ORCOLA, Secretaria de Extensión Universitaria de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de profesora adjunta concursada con una dedicación simple en esa dependencia, hasta tanto continúe desempeñando las funciones antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Estatuto Universitario." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 848/2018.**-----

27.- CONSEJERO SUPERIOR doctor Alfonso GIMÉNEZ URIBE: eleva para su tratamiento copia del Comunicado N° 2/18 de la Facultad Regional Santa Fe sobre la conmemoración de los 100 años de la Reforma Universitaria de 1918.

-----El Ing. Caballini dice que ese tema es el que se mencionó anteriormente y desde la Comisión decidieron dejarlo en comisión para su tratamiento.-----

31.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1441/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar el vencimiento de cargo concursado del Arq. RISSETTO, Miguel Ángel.

-----El Ing. Caballini dice que para recordar o hacer una síntesis de la presentación del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, se había generado un conflicto que duró bastante tiempo calendario, obtuvo muchas idas y vueltas y en conclusión final el Arq. Risetto siguió en su actividad docente, pero no fue evaluado para la Carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica. Entonces la Facultad Regional Avellaneda para poder cumplir con ese requisito solicita que se prorrogue el mandato de su condición de concursado para poder aplicar la Carrera Académica. Agrega que como estuvo suspendido un tiempo y eso originó un conflicto cronológico que hace imposible que participara en la Carrera Académica. Continúa dando lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto la Resolución N° 1441/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, y considerando: Que por Resolución N° 1186/2015 el Consejo Directivo suspende preventivamente al Profesor Titular Arq. Miguel Ángel RISSETTO en la totalidad de las tareas desempeñadas en esta Casa de Estudios, notificándose de la medida el 22 de junio de 2015. Que por Resolución N° 722/2017 el Consejo Superior deja sin efecto la sanción propuesta, reintegrándose a sus funciones el 17 de octubre de 2017 Que por Resolución N° 1837/2011 el Consejo Superior designó al Arq. Miguel Ángel RISSETTO como Profesor Titular de la asignatura Diseño de Producto, con una Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Industrial, con vencimiento el 15 de diciembre de 2018. Que el citado profesor no ha podido ser evaluado en la Carrera Académica por la suspensión preventiva aprobada por la Resolución N° 1186/2015 del Consejo Directivo. Que es necesario tomar las medidas conducentes a regularizar su situación para acceder a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carrera Académica. Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera prorrogar el vencimiento del cargo concursado del Arq. Miguel Ángel RISSETTO. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1º.- prorrogar, como medida de excepción, el vencimiento del cargo concursado del Arq. Miguel Ángel RISSETTO (Legajo U.T.N. N° 19756 - D.N.I. N° 13.265.944) como Profesor Titular de la asignatura Diseño de Producto, con una Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Industrial del 15 de diciembre de 2018 trasladarla al 15 de diciembre de 2021, para acceder a la Carrera Académica y regularizar su situación académica, con dos evaluaciones, abarcando los ciclos 2012, 2013, 2014 la primera y 2018, 2019 y 2020 la segunda." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 849/2018.**-----

- 33.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: eleva para su tratamiento el refrendo de la Resolución N° 1271/18 del Consejo Directivo de esa Facultad Regional correspondiente a la baja de la Profesora Cristina Rosario GAMBARTE - Profesora Adjunta de la asignatura "Legislación" del Departamento de Ciencias Básicas.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de resolución elaborado por la Comisión que dice: "Visto, lo dispuesto por la Resolución N° 1271/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerando que mediante la Resolución citada en el visto se dispuso dar de baja a partir del día 06 de junio de 2018 a la Profesora Cristina Rosario Gambarte por encontrarla incurso en la conducta que prevé el Art. 2° inc. g) del Reglamento de Disciplina para Docentes, aprobado por la Ordenanza 613, Anexo I y sus modificaciones (inciso incorporado por la Ordenanza 625 del Consejo Superior). Que los hechos que motivan la presente fueron debidamente evaluados por la Autoridades de la Facultad Regional Buenos Aires conforme surge de la lectura del expediente N° 354163-1-18. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado ha tomado la intervención que le compete. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1°.- Dar de baja a la profesora Cristina Rosario GAMBARTE D.N.I. 11.410.402, Legajo N° 34.021, en el cargo de Profesora Adjunta con 1,5 D.S. en la asignatura "Legislación" en base a lo resuelto en la Resolución N° 1271/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a la Facultad Regional Buenos Aires y por su intermedio a la interesada, cumplido. Archívese."



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Hermes Chávez consulta si le pueden recordar cual era el inciso b) de la Ordenanza N° 613. El Ing. Caballini señala que es abandono de tareas. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 850/2018.**-----

-----El Prof. Norberto Gutiérrez manifiesta que hace sesenta días atrás, la Comisión tomó un compromiso con él y con el personal No Docente, en el cual se iba a tratar el punto N° 6, que no figura en el orden del día, que es algo que resolvió la Facultad Regional Tucumán y su Vicedecano por un No Docente y se comprometieron que en la reunión se iba a tratar, el cual está por cumplir un año dentro del Consejo Superior, pese que hace sesenta días atrás, le dijeron que se iba a tratar y otra vez no se trata, por eso le gustaría que le digan la verdad, sobre el problema del tema ese, porque es un tema que está resuelto por el Consejo Directivo y por el Vicedecano saco una resolución y el tema no se encuentra en el temario cuando en la reunión pasada se comprometieron a tratarlo. El Ing. Caballini expresa que cuando se planteó el tema no existía el despacho de la asesoría jurídica, que es la que manejaba la comunicación a la Facultad Regional Tucumán, porque entiende que nunca llegaron los papeles a Comisión y los que habían enviado no eran copias válidas para emitir un dictamen, el Dr. Damiano, no llevo el dictamen el día anterior porque no lo tenía resuelto, ya que la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Tucumán contesto tardíamente. Como Comisión el compromiso que adquieren es sacarla, en lo personal no puede alentar ninguna posición al respecto, no sabe si algún consejero lo puede hacer hasta que se tenga el dictamen correspondiente, que es lo que no tienen, pide disculpas si se crearon falsas expectativas, pero aclara que esa es la situación. El Dr. Damiano manifiesta que el expediente está en asuntos jurídicos, con dictamen elaborado, de tal manera que la próxima reunión no va a haber ningún inconveniente para que la comisión considere y el plenario disponga. Está cumplimentado debidamente habiéndose reunido todos los requisitos que se pidieron a la Facultad y con relación a la documentación que debe estar certificada, cosa que ya se cumplimentó. El Ing. Caballini comenta que el Dr. Damiano se ofreció a intentar, pero no le pareció oportuno que se reúnan en Comisión para tratar en el día, el despacho está, él no lo leyó, pero el Dr. Damiano dice que está el despacho. Manifiesta que asume el compromiso de que esta toda la documentación, todo el legajo en la Comisión, es de suponer que en la reunión próxima debiera salir, de no surgir algún conflicto planteado, como lo que ocurrió en el temario anterior, en el que alguien propone que siga permaneciendo en Comisión por algún problema, hasta donde sabe lo único que faltaba era el despacho de la asesoría jurídica.-----
 -----El Sr. Carlos López manifiesta que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con el tema de la profesora Gambarte, que se le acaba de dar de baja por incumplimiento, pero en la comisión de Enseñanza en el punto 8.19 dice: "Acepta la renuncia presentada por la Docente Gambarte". Entonces dice, si es de la misma catedra no puede ser porque si a una persona la dan la baja se terminó, por eso como dijo el Ing. Caballini, hay que aclarar en qué materias son, porque si no se presta a una confusión, por un lado lee que le dan la baja y por otro lado le aceptan la renuncia, pero si son dos cargos distintos, está bien. El Ing. Caballini le contesta que no hay forma que se sepa que tiene la Comisión de Enseñanza y que materias son, porque la gente pide licencia, toma actos y no se sabe a qué corresponden. El Ing. Rosso manifiesta que van a trabajar para alcanzar el objetivo que solicitan.-----

El Ing. Soria aclara que lo que dijo el Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, respecto que de la Regional Tucumán mandó tarde la documentación no es correcto, ya que se envió inmediatamente luego que se tratara en el Consejo Directivo, tal es así que para la sesión anterior ya estaba en Rectorado el expediente.-----

VII.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- SECRETARIA DE C.T. y P: Solicitud de autorización de aceptación de Patente de Invención N° AR071022B1 - Título "Maquina**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

surcadora y escardillad ora autopropulsada,
para explotaciones hortícolas y equivalente".

Sale del temario.-----

- 2.- SECRETARIA DE C.T. y P: Solicitud de autorización de aceptación de Patente de Invención N° P20160103523 - "Disposición de unidades electrónicas y procedimientos para controlar y regular el consumo de energía de aparatos en una red eléctrica".

Sale del temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de aprobación de la Convocatoria 2018
"Becas Doctorales y Posdoctorales para Docentes de la
UTN, para fortalecer las áreas de I+D+i".

Con dictamen del Comité de Becas

Resolución N° 851/2018.-----

- 4.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de la Doctora Anabela Guadalupe GUILARDUCCI.

Resolución N° 852/2018.-----

- 5.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las becas de formación de doctores de la Convocatoria 2010 y las Becas Bicentenario, Convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2013.

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

Resolución N° 853/2018.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de la Comisión de Posgrado.

Resolución N° 854/2018.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de la Maestría en Informática Industrial, Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer (Alemania) y la UTN.

-----El Ing. Ercoli explica que el Ing. Grether brindo una explicación a la Comisión más allá de las actuaciones que venían de la Comisión de Posgrado y se trata de una acción conjunta con el Comité Universitario Argentino Alemán, algo realmnete envidiable e imitable. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N°1639.**-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.**

Resolución N° 855/2018.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de actualización parcial de la planta docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.**

Resolución N° 856/2018.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de incorporación de docente (RUBIOLO) para el Curso "Minería de Datos" para la carrera de Maestría en Minería de Datos.**

Resolución N° 857/2018.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de incorporación de docente (ZUNINO) para el Curso "Riesgos Específicos I" para la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 858/2018.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 859/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de modificación parcial del cuerpo docente de las carreras de Maestría y Especialización en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 860/2018.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director (SORBA) de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 861/2018.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Directora (VEGETTI) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 862/2018.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Informática Industrial, Mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer (Alemania) y la UTN.

Resolución N° 863/2018.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información aprobada por Resolución del C.S N° 779/12.

Resolución N° 864/2018.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de incorporación de docente (BEDORROU) para el Curso "Negociación" para las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 865/2018.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Especialización en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Gerencial aprobada por Resolución del C.S N° 15/14.

Resolución N° 866/2018.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Química de los Alimentos", "Legislación Alimentaria" y "Microbiología de los Alimentos" pertenecientes a las Carreras de Especialización y Maestría en Tecnología de los Alimentos aprobadas por las Ordenanzas 1410 y 1409 respectivamente.

Resolución N° 867/2018.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Energías Renovables y Contaminación Sonora".

Ordenanza N°1640.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación de la actualización del Curso de Actualización de Posgrado "Identificación, Prevención y Protección de la corrosión metálica" aprobado por Ordenanza C.S. N° 1290.

Ordenanza N°1641.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Modelado Difuso Aplicado a la Ingeniería" y "Estadística Aplicada" para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información y mención Industrial.

Ordenanza N°1642.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Redes Neuronales Profundas y Aplicaciones" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.



Ordenanza N°1643.-----

- 25.- **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** solicitud de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Durabilidad del hormigón", "Corrosión de estructuras de hormigón armado" y "Control y manipuleo del hormigón fresco" aprobados por Ordenanza C.S. N° 1374 para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales.

Resolución N° 868/2018.-----

- 26.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Las tics y el docente: las tecnologías de la comunicación y de la información en la práctica docente".

Ordenanza N° 1644.-----

- 27.- **FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Métodos Geoelectrónicos aplicados en Aguas Subterráneas, Suelo y Ambiente".

Ordenanza N° 1645.-----

- 28.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesis
- 28.1.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SIERRA, MOLINARI, TORRES)

Resoluciones N°s. 869/2018 hasta 871/2018.----

- 28.2.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de cambio de Director de Tesis del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO).

Resolución N° 872/2018.-----

- 28.3.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (MONSERRAT).



Resolución N° 873/2018.-----

28.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FERMENTINI), a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (RUIZ).

Resoluciones N°s. 874/2018 hasta 875/2018.----

28.5.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de cambio de Director de Tesis para la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (BLANCO MORENO).

Resolución N° 876/2018.-----

28.6.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DUTTO).

Resolución N° 877/2018.-----

28.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información. (CARDENAS), mención Materiales (GÓMEZ, VINUESA)

Resoluciones N°s. 878/2018 hasta 880/2018.----

28.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de cambio de Director de Tesis e incorporación de segundo Co-Director del aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (ÁLVAREZ REYNA).

Resolución N° 881/2018.-----

28.9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (SUÁREZ).

Resolución N° 882/2018.-----

28.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BERGAMO), a Magister en Ingeniería en Calidad (SAMA).

Resoluciones N°s. 883/2018 hasta 884/2018.----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

28.11.- FACULTAD REGIONAL DELTA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOS).

Resolución N° 885/2018.-----

28.12.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (PADRÓN, LAURENS)

Resoluciones N°s. 886/2018 hasta 887/2018.----

28.13.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aceptación de aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (SFULCINI).

Resolución N° 888/2018.-----

28.14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (AGÜERO).

Resolución N° 889/2018.-----

28.15.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MAKSIMCHUK).

Resolución N° 890/2018.-----

28.16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAKELJ), a Magister en Ingeniería Bioenergética (GOLATO).

Resoluciones N°s. 891/2018 hasta 892/2018.----

29.- Jurados de Tesis

29.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos (ARGUMEDO MOIX, MATEUCCI), a Magister en Administración de Negocios (SILVESTRINI), aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (LÓPEZ PABLOS, GONZÁLEZ ALLONCA)

Resoluciones N°s. 893/2018 hasta 897/2018.----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

29.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (SALERNO).

Resolución N° 898/2018.-----

29.3.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (JIMÉNEZ LUGO).

Resolución N° 899/2018.-----

29.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (MIRABELLA, ARROSPIDE PANERO)

Resoluciones N°s. 900/2018 hasta 901/2018.----

29.5.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Administración de Negocios (GAMBARTE), a Magister en Ingeniería Ambiental (ORELLANO, LESCANO, VIERA, CERRANO, MOYA)

Resoluciones N°s. 902/2018 hasta 907/2018.----

29.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aspirante a Magister en Administración de Negocios (SUÁREZ).

Resolución N° 908/2018.-----

29.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CASTRO, GASSER)

Resoluciones N°s. 909/2018 hasta 910/2018.---

30.- Prórrogas

30.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PONS).

Resolución N° 911/2018.-----

30.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOS).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 912/2018.-----

- 30.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (GALLARDO).

Resolución N° 913/2018.-----

- 30.4.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ZAKELJ).

Resolución N° 914/2018.-----

- 31.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Dejar sin efecto los programas: "Programa Tecnología de Alimentos" y "Programa Ingeniería de los Procesos y de Productos". Crear el Programa de Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Tecnología de Alimentos.

Resolución N° 915/2018.-----

- 32.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Aprobar la estructura de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado (Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).

Resolución N° 916/2018.-----

- 33.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Aprobar el Manual de Gestión de la Propiedad Intelectual

Resolución N° 917/2018.-----

- 34.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto la Resolución N° 51/2018 y Designar al nuevo director del Grupo UTN denominado "Grupo de Descargas Eléctricas (GDE) Director al Doctor Leandro PREVOSTO.

Resolución N° 918/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

35.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba mediante la Resolución N° 267/2018. Designar como Director del Centro UTN denominado "Centro de Investigación en Informática para la Ingeniería (CIII)" al Doctor Ingeniero Roberto Gastón ARAGUÁS.

Resolución N° 919/2018.-----

36.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

37.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Incorporar y Equiparar a las Categorías I, II, III, V y IV del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.

38.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Incorporar a docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Delta, Concordia, La Plata, Del Neuquén, San Francisco, Bahía Blanca, San Nicolás, Buenos Aires, Tucumán, Mendoza.

39.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
Incorporar al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes. Categorías "A", "B" y "C".

El Ing. Ercoli explica que los puntos 36, 37, 38 y 39 se tratan de incorporaciones la carrera de investigador de la UTN a través de sus respectivas categorizaciones. La última sesión el consejero González, había solicitado que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

explicitaran las categorías que se estaban otorgando en las Resoluciones, la Secretaria de Ciencia Tecnología y Posgrado elaboro una tabla que cada uno de los Consejeros tienen en su carpeta donde se muestran los docentes categorizados en la carrera del Investigador de la UTN, que son dos mil novecientos diez Docentes categorizados en la UTN De los cuales, en la segunda página lo pueden ver que ejecutando proyectos en el 2017 hay mil setecientos setenta y siete, es decir unos mil doscientos menos de los que están categorizados integran proyectos de investigación. Los Docentes categorizados en el programa de incentivos de la secretaria de Políticas Universitarias son mil doscientos veintinueve y están participando activamente al 2017 novecientos noventa. Entonces una conclusión primaria seria que los docentes que se categorizan en programas de incentivos participan en forma mayoritaria dentro de los proyectos de investigación, mientras que aquellos que lo hacen solo en la Universidad, participan muchos menos. Entonces habría que preguntarse, porque se estarían categorizando. El resumen de lo que se estaría aprobando en el día serian 3 categorías A, 9 B, 24 C, 26 D, 18 E, 11 F y 29 G, lo que totaliza ciento veinte nuevas categorías que van a formar parte de estas tablas, que cada uno tiene en su carpeta. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Resoluciones N°s. 920/2018, 921/2018, 922/2018 y
923/2018.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

40.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de la Especialización en Gestión de Riesgos Ocupacionales.

Ordenanza N°1646.-----

41.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Gestión de Riesgos Ocupacionales.

Resolución N° 924/2018.-----

42.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de renovación de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Administración de Negocios aprobada por Resolución del C.S N°14/14.

Resolución N° 925/2018.-----

43.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de Personas" perteneciente a las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios aprobadas por las Ordenanzas 1403 y 1402 respectivamente.

Resolución N° 926/2018.-----

44.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Actualización de Posgrado "Turismo y Desarrollo Local" como optativo para la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Ordenanza N°1647.-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1.- **FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 – Consejo Superior).**

-----El Ing. Oliveto manifiesta que no pudieron hacer la lectura del informe porque el Ing. Possetto no tenía el informe físico que hoy si está en las carpetas de cada uno de los Consejeros. **Informe.**-----

-----El Prof. Gutiérrez informa al Consejo Superior que el día de ayer cuando el Ingeniero Possetto a darles el tema, dijo que era la última reunión que iba de la Comisión de Presupuesto, lo quería informar a los Consejeros y dijo que no tuvo el tiempo suficiente para hacer el Informe, y que el día 3 y 4 iba a haber Consejo Directivo en la DASUTEN y que iba a hacer lo mismo en ella. Simplemente quería que el Consejo Superior tome conocimiento, le pide que gire el informe y es lo que está diciendo el Ing. Oliveto que los Consejeros tienen en las carpetas.-----

-----El Ing. Oliveto consulta al Consejo Superior si está de acuerdo la Comisión propone que el tema 2 (dos) se trate al final, dada la importancia de este.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3.- **Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No docentes para el Ejercicio 2018.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Oliveto pasa a dar lectura al informe del crédito para: Concursos Docentes: F.R. Chubut PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500); F.R. Haedo PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2.520); F.R. La Plata PESOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE (\$43.020); F.R. Rafaela PESOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$66.949,60); F.R. Reconquista PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.962); F.R. Rosario PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$29.430); F.R. Trenque Lauquen PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$3.620); F.R. Villa María PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$4.880); F.R. Bahía Blanca PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$59.560) haciendo un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$221.441,60). Para carrera académica: F.R. Rafaela PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA (\$41.452,80); F.R. Reconquista (\$100.820); F.R. Rosario PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$17.870); F.R. Trenque Lauquen PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON NOVECIENTOS (\$139.900); F.R. Venado Tuerto PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000); F.R. Chubut PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.736,45). Haciendo un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$364.779,25) y para asignación de créditos de Concursos No Docentes: F.R. Córdoba



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$15.808,32); F.R. del Neuquén PESOS TREINTA Y TRES MIL CON SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$33.781); F.R. San Francisco PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS (\$26.900); F.R. Venado Tuerto PESOS VEINTICINCO MIL CIEN (\$25.100) haciendo un total de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$101.589,32). El total general de asignación presupuestaria para Concursos, Carrera académica, concursos Docentes, y concursos No Docentes, asciende a PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE OCHOCIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$687.810,17). Se somete a consideración, se aprueba constituyendo la **Resolución N° 928/2018.**-----

4.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2018.

Resolución N° 929/2018.-----

5.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el Ejercicio 2018.

Resolución N° 930/2018.-----

6.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y para el Ejercicio 2018.

Resolución N° 931/2018.-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s 932/2018 hasta 946/2018.----

-----El Ing. Oliveto felicita a la Facultad Regional Concordia por recibir la donación de un edificio-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Oliveto retoma, según lo antes convenido anteriormente con el tratamiento del punto N°2: "Seguimiento de la ejecución del presupuesto en curso y estudio de presupuesto futuro". Dice que el tema contó con la presencia del Sr. Rector, quien dio una explicación de la situación económico-financiera de la Universidad como así también la cuestión externa, buena parte ya manifestado en su informe inicial. Surgió de la Comisión, a modo de apoyo al señor Rector en la reunión que se va a realizar el día 3 de julio del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) como así también para fijar una postura de la Universidad como consecuencia de varios comentarios que se vertieron en el inicio de esa reunión, y con una discusión que tuvieron dentro de la Comisión, es que resolvieron llevar adelante un proyecto de declaración habida cuenta de la situación por la que está pasando la Universidad Tecnológica Nacional y por la situación por la que está pasando la Educación Pública y agrega que en la Comisión hubo coincidencia unánime de los miembros. Lee el Ing. Oliveto el proyecto de declaración. "Visto la preocupación creciente en los claustros de la Universidad Tecnológica Nacional, en cuanto a la situación presupuestaria y considerando que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su acuerdo plenario 1058/2018, manifestó su preocupación por los retrasos en la transferencia de fondos para atender los gastos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

funcionamiento, lo cual es una sub ejecución de fondos y por lo tanto significa un ahogo presupuestario para las Casas de Estudio. Que en esa Resolución del CIN, se expresa la preocupación por la suspensión de obras. Que a la fecha no se ha resuelto la paritaria Docente y la paritaria No Docente, se encuentra en pedido de reapertura. Que independientemente de lo ante dicho nuestra Universidad se encuentra en una situación de falencia presupuestaria, habida cuenta de la necesidad de ingenieros para el desarrollo del país y el costo asociado a su formación. Que en forma reiterada se ataca a la Universidad Pública cuestionando la gratuidad universitaria con la finalidad de convertir a un bien social a un privilegio. Que resulta inadmisibles lo ante dicho en el centenario de la Reforma Universitaria, que sentara las bases de la excelencia y la inclusión en la Educación Superior siendo un modelo para Argentina y para Latinoamérica. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional declara: Artículo 1º: Exigir el pronto cumplimiento de la ejecución presupuestaria de gastos de funcionamiento, según la Ley de Presupuesto N° 27431. Artículo 2º: Dar continuidad al Plan de Infraestructura Universitaria a los efectos de completar y dar inicial a las obras necesarias para el funcionamiento de las Casas de Estudio. Artículo 3º: Exigir que se garanticen paritarias realistas a fin de que Docentes y No Docentes no pierdan el poder adquisitivo de su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

salario. Artículo 4°: Dar mandato al señor Rector para para elevar al Consejo Interuniversitario Nacional las peticiones detalladas en los puntos anteriores. Artículo 5°: Solicitar al Congreso de la Nación, que tenga en cuenta en la discusión del Presupuesto 2019 un incremento de la asignación para la Universidad Tecnológica Nacional, en función de la particular complejidad que conlleva la formación de ingenieros. Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y archívese. El señor Gutiérrez dice que si bien en el informe del señor Rector, varios Consejeros Superiores se refirieron al tema, personalmente coincide con lo dicho por el decano de la Facultad Regional Córdoba, Ing. Soro. Expresa que es enorme la preocupación que tienen como claustro No Docente, agrega que como el señor Rector les comentó, estuvo en una reunión con la Vicepresidente de la Nación Gabriela Michetti, como así también con el jefe de Gabinete Marcos Peña y con el Ministro del Interior, es decir se encuentra participando activamente en el CIN, y que como CIN estuvieron en la Casa de Gobierno. Resumiendo dice que ellos al gobierno actual no le creen nada. Nada de lo que les ha prometido, nada de lo que les ha dicho, ni a ellos, ni a los trabajadores, ni a los rectores y añade que hasta la Subsecretaria de Políticas Universitarias se quedó asombrada ante el comentario de Vicejefe de Gabinete de "las universidades se van a tener que buscar un sponsor" y que entiende que no lo dijo de manera graciosa ya que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministro de Educación mostró su disconformidad al escuchar dichas palabras. Afirma que esa es la reacción que tiene un gobierno de las características que tiene el Gobierno Argentino, en ningún lugar del mundo la derecha cuando gobierna, gobierna para las mayorías populares, y están convencidos que van a ir por la Universidad, motivo por el cual sienten la preocupación propia del hecho y porque además ya se lo han informado al rector y al presidente del CIN que van a mantener el mismo presupuesto para el año 2019, con lo cual la inflación que se tiene, el precio del dólar que es cambiante, tarifas excesivas de luz y gas en el sur de nuestro país, provincias de Tierra del Fuego y Río Gallegos, y además informa principalmente a los decanos que son los encargados de administrar, que según lo anticipado también por el rector, están gastando más de los PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000) que les dan. El señor Gutiérrez dice que quiere ser claro cuando expresa que si a la Universidad Tecnológica le asignaron para el año 2018 la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000) y en el Inciso 1 están gastando más de ese importe, no queda dinero para ningún otro gasto, no les queda resto para nada. Aclara también que el rector anterior, pasó los haberes del año 2017 y el aguinaldo del 2017 para el año 2018, y con esto dice que la gravedad es suprema y que si siguen en ese tranco de gastos no van a poder pagar los salarios del mes de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

noviembre, y con eso se refiere a que entran a la Universidad, aproximadamente PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000) por mes en el Inciso 1 para pagar los haberes, y se gasta más de ese importe quiere decir que todo aquello a lo que se denomina Otros Gastos se está ocupando para pagar los haberes, si además la autoridad anterior dejó una deuda de diciembre correspondiente a sueldos y aguinaldo la conclusión es que no se va a poder pagar los haberes. Repite a todos los miembros del Consejo Superior sobre la gravedad de la situación, en especial para el personal No Docente que es el que él representa, que de acuerdo a lo dicho por el señor rector no se pagará aguinaldo sobre las becas de los trabajadores que cobran bajo es medio y tampoco recibirán aumento de sueldo sobre las becas. Agrega que le preocupa sobre manera que no tengan la noción del país que el Gobierno actual les está dejando. El señor Gutiérrez aclara que ya le dijeron al señor rector que no hay presupuesto de más para el año 2019. Se pregunta qué es lo que les está sucediendo que no hay reacción ante semejantes barbaridades. Mencionó al decano de la Facultad Regional Córdoba por sus palabras, algo que él comparte y es que los decanos hablen con sus Consejos Directivos, que hagan asambleas con sus estudiantes, ya que no corresponde decir que la Tecnológica no paga las becas sino que no está entrando el dinero para el pago de las mismas. Apunta a que si llega septiembre, fin de año, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recibir lo que prometieron, no cree en absoluto que vayan a recibir todo el importe junto, menos considerando que los intereses de esa deuda serían exagerados. Asevera que no van a recibir nada. Enfatiza que está en juego la Universidad y estas acciones concluyen en que este gobierno piensa que: "si la Universidad tiene las puertas abiertas, si hace ya siete meses que no reciben lo que se les debe, y así y todo siguen funcionando, y además no le piden plata al gobierno, entonces quiere decir que ustedes, como Universidad tienen plata, a ustedes les alcanza ya que hace siete meses que no vienen a golpear la puerta para pedir". Continúa el señor Gutiérrez que todo eso se produce en una sola reunión del CIN, y fue suficiente para que se fueran con las manos vacías, diciéndoles además, que no se preocupen, que el año 2019 les mantenemos el mismo presupuesto, cuando en el actual estamos gastando más. Dice que no va a haber plata ni para pagar la luz y pregunta adonde los lleva toda esta situación y aclara que, esa es una suposición que hacen los trabajadores y es que se lleve a arancelar la Universidad, lo que originaría una futura pelea de pobres contra pobres. Cree que de esta forma van a ir por los jubilados, Docentes y No Docentes, y van a meter las manos en sus jubilaciones, dice que se habla de que van a sacar las pensiones que tienen las mujeres o padres de los empleados que murieron de la Universidad. Siente que las autoridades de la Universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

duermen ante esta situación sin poder reaccionar. Que discutía el día anterior con el ing. Oliveto, y la idea era que si no se reaccionaba, como así también todas las universidades y no se gana la calle y se genera una queja ante el gobierno, esta situación no cambiará. Que todas las universidades deberían actuar de la misma manera, a quien puede perjudicar que salga Trenque Lauquen y si sale Reconquista en nuestra Universidad, piensa que tienen que reaccionar todas las universidades nacionales porque los están ahogando, y dice que con total honestidad todavía no entiende como muchos decanos de nuestra Universidad no pueden darse cuenta de la situación y actuar. Que todavía hay decanos que no llaman a los concursos, sin advertir que van a congelar esos cargos y que esos trabajadores van a perder plata si no se llama a los concursos. No se explica cómo aún en la Facultad Regional Mendoza hay siete concursos vacantes y todavía el decano no los llama, creyendo tal vez que se va a ahorrar la plata?, el gobierno no se la va a dar más. No significa que la facultad se va a ahorrar el dinero, ese dinero de esas categorías son de los trabajadores, y aclara que se lo dice al Decano de la Facultad Regional Mendoza de la misma manera que a todos los demás. Insiste en que cuando hay una vacante hay que llamarla a concurso inmediatamente, ya que cuando se congele, la facultad no va a ganar nada y el trabajador va a perder la posibilidad de que la persona se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incentive con un concurso. Continúa diciendo que el Consejo Voluntario, ningún trabajador quiso el retiro voluntario, lo que significa que no hay trabajo disponible fuera de la universidad, y advierte que el personal no docente está por debajo de la línea de pobreza en la categoría inicial, el 47% de los compañeros No Docentes que tienen la categoría inicial ya están por debajo de la línea de pobreza dicha por el INDEC oficial, con compañeros becados por los decanos, pagos por el rectorado, pagos por los decanatos con PESOS DIEZ MIL (\$10.000, PESOS ONCE MIL (\$11.000, porque todavía los decanos tienen algún que otro convenio y pueden seguir haciéndolo, pero, anticipa que en cualquier momento eso se va a cortar. Reitera que la gravedad es suprema, si no se le habla a la gente de modo que reaccione, no se habla a los Consejos Directivos, no se hacen asambleas con los estudiantes, de la misma manera que ellos lo hacen con el personal No Docente, y abren los ojos de lo que es posible que suceda en el futuro y de lo que ya está ocurriendo. Enfatiza que no hay plata que alcance y que hace 7 meses que la Universidad no recibe ni un peso y que obviamente la culpa no es del Ing. Aiassa ya que el tampoco recibe la plata de debería darle el gobierno nacional, y lo que le dan está siendo usada para pagar el Inciso I. El señor Gutiérrez le dice al Ing. Aiassa que en cualquier oportunidad que tenga de traer un producido propio, inmediatamente hay que hacerlo sin dudar, porque va a ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

posible seguir y no va a alcanzar la plata. Por último agrega que ninguna persona en la Universidad tiene que hacer la vista gorda, insiste en que hablen con los compañeros en las diferentes facultades porque a su juicio se "vine la noche".SE somete a consideración el punto N°2. Resulta aprobado, constituyendo la **Declaración N°2/2018**.-----

IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

Informe.-----

-----El Ing. Del Gener le solicita a la Secretaria Académica de la Universidad que informe al respecto. La Ing. Cuenca Pletch dice que respecto del último informe la única novedad es que las facultades con Carreras de Ingeniería que estaban participando en el proceso de acreditación que son de las Facultades Regionales, Santa Fe, Rosario, Delta, Concepción de Uruguay y Tucumán, presentaron el día 30 de mayo las respectivas cargas por CONEAU Global y se formalizó todo a través del sistema. Agrega que es la única novedad al respecto.-----

2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 947/2018.-----

4.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

4.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente BOLLATI, Verónica como Profesora Asociada.

En Comisión.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

4.3.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GOZZI, Carlos Fernando como Profesor Titular.

Sale del Temario.-----

4.6.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERA, Enrique Héctor como Profesor Titular.

Resolución N° 948/2018.-----

4.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Julián Enrique y PERALTA, Daniel Alfredo como Profesores Asociados.

Resoluciones N°s 949/2018 hasta 950/2018.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

4.14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAGGIOLO, Gustavo como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 951/2018.-----

- 7.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Eleva para su tratamiento proyecto de Ordenanza que actualiza el régimen de cursado para alumnos recursantes.

Ordenanza N°1648.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 4.- Designación de Docentes.

- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

- 4.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de CYMBERKNOP, Leandro como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 952/2018.-----

- 4.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de VELLA, Rubén Darío; ZUCALÁ, Norberto Alejandro como Profesores Titulares y BELTRAMINO, María Gabriela; MANCINI, Silvia Elena; REPETTO, Viviana Cristina; SILVESTRI, Sergio Oscar; FEREGGIA, Mabel Andrea y CIVETTA, Antonio Néstor como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 953/2018 hasta 960/2018.-----

- 4.17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de MOLINARO, Gabriel Leonardo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 961/2018.-----

- 4.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de FURFARO, Alejandro Julio como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 962/2018.-----

- 4.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de KALIMAN, Fanny Ruth; FLORES, Myriam Celinda; ÁLVAREZ, Andrea Virginia; AURUCIS, Patricia Inés y MAULHARDT, Martín como Profesores Adjuntos.



Resoluciones N°s 963/2018 hasta 967/2018.-----

- 4.20.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de MARGARA, Gustavo Raúl como Profesor Titular.

Resolución N° 968/2018.-----

- 4.21.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de ALTAMIRANO, Marcelo Gustavo; ARRAYAGO, Fernando Javier Y FAZIO, Javier Rodolfo como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s 969/2018 hasta 971/2018.-----

- 4.22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de PFEIFFER, María Beatriz; POCKETTI, Héctor Nicolás como Profesores Asociados y SERVETTO, Sebastián Alberto como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 927/2018, 972/2018 hasta 974/2018.

- 4.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de PRODANOFF, Fabiana como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 975/2018.-----

- 4.24.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de COPPARI, Rafael Gerardo y DIAZ, Esteban Orlando como Profesores Titulares y AEGERTER, Claudio Julián como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 976/2018 hasta 978/2018.-----

- 4.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de FARHA, Jorge Luis; LOVIGNÉ, Marcelo Gabriel y VINANTE, Humberto David como Profesores Titulares y MÜLLER PARRAO, Ana Karina como Profesora Adjunta.

Resoluciones N°s 979/2018 hasta 982/2018.-----

- 4.26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de OHANIAN, Gabriela como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 983/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de GANDOLFO RASO, Ernesto Fabián como Profesor Titular; RODRÍGUEZ, Sara como Profesora Asociada y ORTIGALA, Julio Rubén como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 984/2018 hasta 986/2018.-----

- 4.28.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de BROMBERG, Facundo como Profesor Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 987/2018.-----

- 4.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de FARA, Alejandro Jesús Omar; CORBACHO, José Roberto y CINEL, Alejandro Edgardo como Profesores Titulares.

Resoluciones N°s 988/2018 hasta 990/2018.-----

- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de LESCANO, Adriana de Lourdes como Profesora Asociada.

Resolución N° 991/2018.-----

- 4.31.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de CAMPETELLI, Germán como Profesor Adjunto.

Resolución N° 992/2018.-----

- 4.32.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de VALOR, Cristina Mariana como Profesora Titular.

Resolución N° 993/2018.-----

- 4.33.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de SILVESTER, Sandra Haydee como Profesora Asociada.

Resolución N° 994/2018.-----

- 4.34.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación de BRANDALEZE, Elena como Profesora Titular con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 995/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de ROA, Jorge Marcelo como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 996/2018.-----

4.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de RUBIOLO, Mariano como Profesor Adjunto con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 997/2018.-----

4.37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de CARCABALLO, Jorge como Profesor Adjunto.

Resolución N° 998/2018.-----

4.63.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de BARBUTO, Víctor Luis como Profesor Titular.

Resolución N° 999/2018.-----

4.64.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de MICCIGE, Mariela Romina como Profesora Asociada.

Resolución N° 1000/2018.-----

4.65.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de SOSA, Gonzalo como Profesor Asociado.

Resolución N° 1001/2018.-----

4.66.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de MAMMANA, Claudio Alejandro como Profesor Asociado.

Resolución N° 1002/2018.-----

4.67.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación de LOVAY, Mónica Andrea como Profesora Adjunta con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1003/2018.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

4.38.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación de BALIÑO, Eduardo Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos.



Resolución N° 1004/2018.-----

- 4.39.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de ÁLVAREZ, Claudia Mabel; LEDESMA, Ernesto Esteban; KLOSTER, Miriam Cristina y DIAZ, Alejandra Alcira como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1005/2018 hasta 1008/2018.---

- 4.40.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Designación de CISNEROS, Aldo Rubén; CANCIO, Edgardo Gabriel y GONZÁLEZ, Graciela Patricia como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1009/2018 hasta 1011/2018.---

- 4.41.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de BLOISI, Enrique Fabián como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1012/2018.-----

- 4.42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de JURADO, Jorge Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1013/2018.-----

- 4.43.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de AGLIETTO, Guillermo y MAGNIÉN, Mauro Alejandro como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1014/2018 hasta 1015/2018.---

- 4.44.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de SZOKALA, Beatriz Catalina como Jefa de Trabajos Prácticos y de ROSHDESTWENSKY, Sergio Emilio como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1016/2018 hasta 1017/2018.-

- 4.45.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de ARRAÑA. Ignacio; MARTÍNEZ, Alberto Germán y MASSACCESI, Gustavo como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1018/2018 hasta 1020/2018.---



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.46.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de ALONSO, Sebastián Rodrigo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1021/2018.-----

- 4.68.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de NIGRO, Alberto María como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1022/2018.-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 4.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOLANAS, Gustavo Eduardo como Profesor Titular y ÁLVAREZ, Claudia Mabel y RAPALLINI, Ulises Mario Alberto como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 1023/2018 hasta 1025/2018.-

- 4.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOLINA, Daniel como Profesor Titular y AGUIRRE, Ernesto Delfino como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 1026/2018 hasta 1027/2018.-

- 4.49.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DRIUSSI, Roberto Luis como Profesor Asociado y ZAMAR, Silvina Danisa como Profesora Adjunta.

Resoluciones N°s 1028/2018 hasta 1029/2018.-

- 4.50.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARIGHETTI, Jorge Omar como Profesor Titular y FLORES, Arnaldo César como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 1030/2018 hasta 1031/2018.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.53.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GÓMEZ, Leonardo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1032/2018.-----

4.69.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GASTAÑAGA, Iris Nancy como Profesora Titular.

Resolución N° 1033/2018.-----

4.70.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIZARRO NERY, Fidel; CUADRADO, Guillermo; PUJADAS, Delia; CUENCA, Julio y PULIAFITO, Carlos como Profesores Titulares; STEFANONI, María Eugenia; ONTIVEROS, Patricia y COLOMBO; Mónica como Profesoras Asociadas y BIANCHINI, Germán como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 1034/2018 hasta 1041/2018.---

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

4.55.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SOSA ZITTO, María Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1042/2018.-----

4.56.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VARGAS, Carolina Ileana; STELLA, Laura Inés como Jefas de Trabajos Prácticos y DURE, Diana Analía y REVUELTA, Ricardo Rodolfo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1043/2018 hasta 1046/2018.-

4.57.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica de REIMER, Claudia como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1047/2018.-----

- 4.58.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PELEGRINI, Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1048/2018.-----

4.59.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CELADOR, Adriana; VÁSQUEZ DE NOVOA, Santiago; ALMADA, Ana María; LÓPEZ ACHAVAL, Moisés Daniel; KABUSH, Andrés; BIANCHOTTI, Paola; MORCHIO, María; PEREZ, Pablo; LIGORRIA, Karina Paola; SERRA, Silvio Luis como Jefes de Trabajos Prácticos y CARETO, María Belén; FARNER CRUZ, Kenneth y SERRA, Juan como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 1049/2018 hasta 1062/2018.---

- 4.61.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VAZQUEZ, Raimundo Damián y SPOTORNO, Rubén Ángel como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación EXCLUSIVA

Resoluciones N°s 1063/2018 hasta 1064/2018.---

- 4.62.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FUN, Aldo Antonio; RUIZ, Marcos Andrés y VARGAS, Orlando Claudio como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1065/2018 hasta 1067/2018.---

- 4.72.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUINEA, Carlos; MONTI, Marcela; BOTTASO, Héctor; CORBACHO, José; D'ELIA, Félix como Jefes de Trabajos Prácticos y TAFFERNABERRY, Juan; GARDEY MERINO, María como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.



Resoluciones N°s 1068/2018 hasta 1074/2018.---

- 4.73.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARGÑARAZ, María Cecilia y PANERO, Elisa Mercedes como Jefas de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s 1075/2018 hasta 1076/2018.---

- 4.74.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GAONA, Germán como Jefes de Trabajos Prácticos y POCHEINO, Juan José como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s 1077/2018 hasta 1079/2018.---

- 5.- Llamados a Concurso

- 5.13.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 359/2018.

Resolución N° 1080/2018.-----

- 5.14.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 366/2018.

Resolución N° 1081/2018.-----

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 367/2018.

Resolución N° 1082/2018.-----

- 5.16.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 270/2018 con Dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1083/2018.-----

- 5.17.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 297/2017.

Resolución N° 1086/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.18.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 298/2017.

Resolución N° 1087/2018.-----

5.19.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 01-06/2017.

Resoluciones N°s 1088/2018 hasta 1091/2018.---

5.20.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2018.

Resolución N° 1092/2018.-----

5.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 133/2018.

Resolución N° 1093/2018.-----

5.23.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 46/2018.

Resolución N° 1094/2018.-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 209/2018.

Resoluciones N°s 1095/2018 hasta 1096/2018.-

5.25.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 208/2018.

Resoluciones N°s 1097/2018 hasta 1100/2018.---



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 175/2018.

Resoluciones N°s 1101/2018 hasta 1106/2018.---

5.27.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 176/2018.

Resolución N° 1107/2018.-----

5.29.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 264/2018.

Resolución N° 1108/2018.-----

5.30.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 265/2018.

Resolución N° 1109/2018.-----

5.31.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 266/2018.

Resolución N° 1110/2018.-----

5.35.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 470/2018.

Resolución N° 1111/2018.-----

5.36.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 139/2018.

Resolución N° 1112/2018.-----

5.37.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 162/2018.

Resolución N° 1113/2018.-----

5.38.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 138/2018.

Resolución N° 1114/2018.-----

5.42.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 289/2018.

Resolución N° 1115/2018.-----

5.43.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 282/2018.

Resolución N° 1116/2018.-----

5.44.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas según resolución del Consejo Directivo N° 287/2018.

Resolución N° 1117/2018.-----

8.- Renuncia

8.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por la docente VILLAMAYOR, Norma María como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Fundamentos de Informática del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1118/2018.-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente CROTTI, Patricia como Profesora Adjunta en la asignatura Comunicaciones del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.



Resolución N° 1119/2018.-----

- 8.3.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por el docente LÓPEZ, José Mario como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Ingeniería en Calidad del Departamento Ingeniería Industrial.

Resolución N° 1120/2018.-----

- 8.4.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por el docente QUEIRO, Santiago Luis Antonio como Profesor Adjunto en la asignatura Física I del Departamento Materias Básicas y en la asignatura Teoría de los Circuitos I del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Resolución N° 1121/2018.-----

- 8.5.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por el docente ORAYEN, Roberto Carlos como Profesor Titular en la asignatura Química Analítica Aplicada del Departamento Ingeniería Química.

Resolución N° 1122/2018.-----

- 8.6.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por la docente CITTADINI, Gloria como Profesora Titular en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 1123/2018.-----

- 8.7.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por la docente FAUROUX, Adriana Raquel como Profesora Adjunta en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1124/2018.-----

- 8.8.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Acepta la renuncia presentada por la docente DI STEFANO, María Cristina como Profesora Titular en la asignatura Química Inorgánica del Departamento Ingeniería Química y como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Profesora Asociada en la asignatura Integración II del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 1125/2018.-----

- 8.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente KIM, Sang Kee como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 1126/2018.-----

- 8.10.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente VITALE, Blanca Rosa como Profesora Adjunta en la asignatura Economía del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 1127/2018.-----

- 8.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente VILLAR, Raúl como Profesor Titular en la asignatura Sistemas de Potencia del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 1128/2018.-----

- 8.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente RIVERA, Osvaldo Norberto como Profesor Asociado en la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Resolución N° 1129/2018.-----

- 8.13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente PARUELO, Jorge Orlando como Profesor Asociado en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1130/2018.-----

- 8.14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente CORSINI,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Armando Leopoldo como Profesor Adjunto en la asignatura Legislación del Departamento Materias Básicas.

Resolución Nº 1131/2018.-----

8.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente AIELLO, Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Integración II del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución Nº 1132/2018.-----

8.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente VACCARO, Elvira como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química.

Resolución Nº 1133/2018.-----

8.17.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente BASELLO, Carlos Luis como Profesor Titular en la asignatura Mecánica y Mecanismos del Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución Nº 1134/2018.-----

8.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente MILAN, Elida Ester como Profesora Adjunta en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución Nº 1135/2018.-----

-----El Ing. Del Gener indica que va a solicitar una aclaración en el punto 8.19.-----

8.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente GAMBARTE, Cristina Rosario como Profesora Adjunta en la asignatura Legislación del Departamento de Materias Básicas.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Explica que tenía despacho favorable en la Comisión de Enseñanza pero anteriormente en la Comisión de Interpretación y Reglamento, se aprobó la baja de la mencionada docente, cuenta que investigaron que había pasado porque por un lado su Comisión lo tiene en renuncias y por el lado de Interpretación y Reglamento se encuentra dado de baja. El día 7 de Marzo por una Resolución del Consejo Directivo de Buenos Aires, acepta la renuncia de la docente y lo envían a la Comisión de Enseñanza para su aprobación y posteriormente el día 6 de Junio, mediante la Resolución N° 621, piden la baja por inasistencias y otras cuestiones. Primero se le acepto la renuncia por ese motivo se trató y la aprobaron pero posteriormente el Consejo Directivo aprueba mediante la Resolución N° 1271 la baja de Gambarte Cristina y que anteriormente en Interpretación y Reglamento se acaba de aprobar.-----

El Ing. Guillermo Oliveto aclara tanto al Ing. Omar Del Gener y a la Comisión, que la renuncia de la Profesora Gambarte fue presentada el día 28 de Marzo por eso lo aprobaron en el Consejo Directivo y lo elevaron al Superior, la renuncia condicionada a la jubilación, con lo cual empieza a correr el plazo normal, en el medio ella hace abandono de servicio desde el inicio de año, explica que ellos solo pudieron probar lo que reglamentariamente indica porque no lograban que faltara cinco veces seguidas, hasta que lo hizo, faltaba



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tres o cuatro veces y pedía médico, en un momento determinado falta cinco veces seguidas, en ese momento inician el proceso de baja, aclara que son dos motivos distintos, ella pide la renuncia condicionada a la jubilación pero debe continuar dando clase, hasta que pueda jubilarse, hace abandono de servicio desde el inicio de año, dejo un curso sin clases, tuvieron que colocar otra persona en su reemplazo, generando un perjuicio, esperándola, llamándola, enviándole carta documento, intimaciones, nada de todo eso tuvo una respuesta de su parte por ese motivo iniciaron el proceso de baja, para eso lo que necesitaban era que se cumpla el reglamento, cuando se cumplió el reglamento hicieron oficialmente la baja en el Consejo Directivo y lo elevaron al Consejo Superior. El Ing. Omar Del Gener agrega que por lo tanto tema de renuncia lo deben retirar del temario. El Ing. Guillermo Oliveto responde que no porque la baja lo que significa es que ella no va a percibir salario hasta que le salga la jubilación porque no se encuentra prestando servicio, indica que esto es correcto y también lo es que se aprueben la renuncia condicionada, por las razones que fueran, el tema se trata hoy pero en realidad podría haberse tratado en la reunión anterior y hubiesen aprobado la renuncia condicionada y a día de hoy estarían aprobando la baja porque son dos cuestiones distintas. Aclara que ella incumple el Decreto N° 8820, ella tiene el derecho de pedir la renuncia condicionada, se acepta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ese derecho pero ella a partir de ese momento hace abandono de servicio, entonces tienen la obligación de trabajar para obtener la baja de esa persona, la baja no significa que pierda los derechos jubilatorios ni nada por el estilo, simplemente la Facultad deja de pagarle su salario porque no está cumpliendo. El Ing. Omar Del Gener concuerda y explica que es debido al decreto N° 8820 que le permite al docente que se acoge al mismo seguir cobrando hasta que le salga haber jubilatorio, en este caso va quedar suspendido el tema de la baja. El Ing. Guillermo Oliveto agrega que la Docente hace abandono de servicio a principio de año, el 1° de Abril, al inicio de clase y los no trabajo hasta ahora se le va a pagar igual porque a partir de ahora le dan la baja. El Ing. Héctor Eduardo Aiassa explica que la certificación de servicio es a partir de la fecha de la renuncia condicionada, luego el incumplimiento está en el marco del Decreto N° 8820 no le afecta en la jubilación. El Ing. Víctor Caballini comenta que la renuncia condicionada no debe venir al Consejo Superior, es un trámite administrativo que si va al ANSES para que éste no le pague con retroactividad al momento que inicia los trámites, sino que le pague a partir del momento que deja de accionar por lo tanto el tratamiento que cree está demás en el Consejo Superior el de la renuncia condicionada , continua diciendo que para él la renuncia condicionada no viene a Consejo Superior pero es un problema



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

administrativo y un derecho unilateral de la persona, es decir, se inicia el trámite pero ustedes hasta que no cobre como no tengo sustento para vivir y esto puedo demorar dos años o están obligados a mantener su trabajo, no se encuentra sujeta a aprobación del Consejo, las cosas que vienen al Consejo tienen que estar sujetas a que se apruebe o que se rechace y eso no se puede rechazar porque es un derecho adquirido porque lo que va a hacer el ANSES es no pagarle con retroactividad, por eso cree que está demás en la comisión el tema de la renuncia condicionada, presentada como renuncia solo, es otra cosa. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1136/2018**.-----

8.20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente RAMALLO, Milena como Profesora Adjunta en la asignatura Ingeniería y Sociedad del Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva

Resolución N° 1137/2018.-----

8.21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por la docente MONZÓN, Verónica Graciela como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Hidráulica General y Aplicada del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 1138/2018.-----

8.22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia presentada por el docente MASCKAUCHAN, Marcelo Adrián como Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Civil I del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 1139/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.- Concursos Desiertos.

-----El Ing. Omar Del Gener recuerda a los consejeros
que el punto 9.1 y 9.2 ya fueron aprobados.-----

9.1.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor Titular/Asociado en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 1084/2018.-----

9.2.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Electrónica Industrial del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 1085/2018.-----

9.3.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión del Departamento Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 1140/2018.-----

10.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior

10.1.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Modificación de la Resolución 468/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 1141/2018.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Modificación de la Resolución 1733/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 1142/2018.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Modificación de la Resolución 1735/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 1143/2018.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Modificación de la Resolución 243/2017 del Consejo Superior.

Resolución N° 1144/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

12.- Convalidaciones.

13.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Omar Del Gener indica que van a poner a consideración 1179 títulos para su aprobación y procede al recuento de Facultad por Facultad: F.R Avellaneda 38, F.R Bahía Blanca 70, F.R Buenos Aires 233, F.R Chubut 33, F.R Concepción del Uruguay 10, F.R Concordia 13, F.R Córdoba 246, F.R Del Neuquén 10, F.R Delta 44, F.R Gral. Pacheco 74 F.R Haedo 19, F.R La Plata 19, F.R La Rioja 10, F.R Mar del Plata 31, F.R Mendoza 51, F.R Paraná 12, F.R Rafaela 33, F.R Reconquista 11, F.R Resistencia 19, F.R Rosario 33, F.R San Francisco 17, F.R San Nicolás 13, F.R San Rafael 14, F.R Santa Cruz 10, F.R Santa Fe 44, F.R Tierra del Fuego 7, F.R Treque Lauquen 13, F.R Tucumán 48, F.R Venado Tuerto 3 y F.R Villa María 21 en total: 1179 que ponen a consideración.-----

14.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 111/18 se solicita la especial preparación docente para un grupo de 11 postulantes para cubrir cargos interinos en asignaturas de la carrera Ingeniería Ferroviaria.

Resolución N° 1145/2018.-----

15.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Se eleva proyecto de modificación condiciones de ingreso para el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Educativa - Modalidad a Distancia.

Ordenanza N°1649.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

17.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto de modificación solicitada por la DNGyFU del diseño curricular de la carrera Técnico Universitario en Química.

Ordenanza N°1650.-----

19.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto "Establecer criterios para el re-cursado de asignaturas y la contabilización de aplazos" - Ordenanza 1549.

Sale del Temario.-----

20.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto Lineamientos para la implementación de los Reglamentos de Estudios para carreras Cortas y Ciclo de Licenciaturas - Ordenanzas 1622 y 1623.

Ordenanza N°1651.-----

21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva proyecto "Definiciones y criterios de determinación" para el Reconocimiento de Trayectos Formativos - RTF acordados entre las universidades para las familias de carreras de ingeniería.

Ordenanza N°1652.-----

22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 85/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante LOZADA, Carlos Fernando - Legajo N° 17678, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1146/2018.-----

23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 159/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante KERZ, Andrés Agustín -



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 22896, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Resolución N° 1147/2018.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1299, 1300 y 1301/18 se solicita la especial preparación docente para SANTARELLI, José; ABBRUZZESE, Diego Antonio y CASTRO, Leonel.

Resolución N° 1148/2018.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Por Resolución de Consejo Directivo N° 308/18 se solicita autorizar al Ing. ALALUF Andrés - DNI. N° 25.025.514 a inscribirse como postulante en el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Organización Industrial II perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

Resolución N° 1149/2018.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita dejar sin efecto la Resolución N° 2251/2017 del Consejo Superior referente al Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para las asignaturas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 1150/2018.-----

- 28.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyecto de adecuación de las condiciones de ingreso a los distintos ciclos de licenciatura que posee la universidad.

Ordenanza N°1653.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Por Resolución N° 358/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PUCHETTA, Nicolás -



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 03-13904, perteneciente a la carrera Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 1151/2018.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N° 244/2015 el Consejo Directivo propone un Plan de Transición para la carrera Ingeniería Naval - Plan 2004 y Plan 2013.**

Resolución N° 1152/2018.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Por Resolución N° 1441/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar el vencimiento de cargo concursado del Arq. RISSETTO, Miguel Ángel.**

Sale del Temario.-----

- 32.- FACULTADES REGIONALES BUENOS AIRES, CÓRDOBA, MENDOZA y SANTA FE: Elevan Resoluciones de Consejo Directivo solicitando al Consejo Superior, se expida respecto a la Resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación de la Nación.**

-----El Ing. Omar Del Gener pasa a dar lectura del despacho de la Comisión de Enseñanza: Visto las Resoluciones de Consejos Directivos de diferentes Facultades Regionales mediante las cuales solicitan acompañar la nota del señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, elevada al señor Ministro de Educación con fecha 24 de mayo de 2018 referida a la Resolución Ministerial N° 1254 sobre actividades reservadas y considerando que lo establecido en esa Resolución Ministerial y sus anexos, resulta perjudicial y restrictivo para el ejercicio profesional de los futuros egresados de las diversas carreras que se dictan en esta Universidad, que el Consejo Superior mediante resoluciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

N°s 1776, 1777, 2289 Y 2320 del año 2017 presentó su preocupación en relación con las actividades reservadas y se manifestó en contra de la resolución del CIN N° 1131 del año 2016, que el señor Rector de la Universidad mediante nota de fecha 24 de mayo de 2018, elevada al señor Ministro de Educación de la Nación se manifestó en similar sentido respecto a la mencionada Resolución Ministerial que en contraposición a lo expresado en los considerando de dicha Resolución Ministerial, no se han considerado adecuadamente los estudios y propuestas sobre las actividades reservadas elaboradas por distintos organismos como el CONFEDI, Consejos Profesionales, Organizaciones de Estudiantes, Consejos Directivos o Consejos Superiores, incluyendo Resoluciones del Consejo Superior de la U.T.N, en la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas presentaciones realizadas por los Consejos Directivos de las distintas Facultades Regionales, que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1°.- Acompañar la nota del 24 de mayo de 2018 del señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, elevada al señor Ministro de Educación de fecha 24 de mayo de 2018, referida a la Resolución Ministerial N° 1254 sobre actividades reservadas y mediante la cual se solicita al Ministerio de Educación la revisión de dicha Resolución



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con la adecuada participación de todas las partes interesadas, es decir, con la representación de toda la comunidad universitaria, Consejos y Colegios Profesionales, así como la suspensión de sus efectos, hasta tanto se complete dicha revisión. Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Se somete a consideración constituyendo la **Resolución Nº 1153/2018.**-----

-----El Ing. Pablo Rosso agrega que se encuentran dos Comisiones que se han titulado no permanentes, de temas de que están originalmente ingresados en la Comisión de Interpretación y Reglamento y que han decidido ponerlos en ese lugar en el orden del día para tener seguimiento del trabajo de estas dos Comisiones que han sido creadas para sus efectos, una es la Comisión que va a estar a cargo de su coordinación, la Secretaria Académica, la Ing. Liliana Cuenca Pletsch a través de un proyecto del Consejo Superior, el alumno Sebastián Sosa que evalúa el Sistema de Licencias Estudiantiles y la otra Comisión que van a tener el seguimiento para cumpla el objetivo que se le ha solicitado, la Comisión de Reforma de la Ordenanza Electoral Nº 1355, sobre proyectos ingresados por Prf. Mg. Ing. Alejandro Carrere y por el Consejo Directivo de F.R Bahía Blanca, que va a estar coordinada por el señor Vicerrector Haroldo Avetta.-----

-----El Ing. Víctor Caballini aclara que el estatuto de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la U.T.N dice que hay cinco Comisiones Permanentes y puede crear todas las Comisiones que el Consejo considere conveniente para tratar temas específicos, esas Comisiones ad hoc tienen la misma jerarquía que las permanentes, la idea de juntar en Comisiones ad hoc, es cuando son multidisciplinarias o por la temática es conveniente que se la trate separado del resto. En la reunión pasada, habían solicitado, si fuese posible, especialmente la Comisión de Seguimiento de Reglamento de Estudio, que se envíe a las Facultades, informando cual es la fecha tope para recibir propuestas de modificación del Reglamento de Estudio porque puede ser multidisciplinario, puede ser que el tema roce está Comisión, o la de Enseñanza, de Presupuesto, cualquiera de las Comisiones permanentes, al sacarse todas las Comisiones permanentes, esa información tiene que ir directa a la Comisión, sería bueno tener una fecha tope para compaginar las modificaciones y luego proponerlas, propuestas las cuales para su criterio por ser una Comisión de misma jerarquía que cualquier otra, las debe hacer la misma Comisión en este plenario así como se presentó ahora, cuando tenga propuestas definitivas porque en caso contrario quedan en las Comisiones que dieron origen y son recurrentes los intentos de tratamiento de los temas que ya los tienen otras Comisiones.-

-----El Sr. Julián Saragüeta consulta quienes son los Consejeros que van a presidir las Comisiones además de los ya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mencionados. El Ing. Pablo Rosso responde que no los tiene anotados, en el acta de la reunión pasada está la reunión de modificación de la Ordenanza N° 1355 pero lo va a comunicar cuando termine la reunión de los Consejeros.-----

X.- COMISIONES NO PERMANENTES.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

A) COMISIÓN AD HOC DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS.

1.- **CONSEJERO SUPERIOR ALUMNO, Sr. Sosa Sebastián:** eleva para su tratamiento el Proyecto de implementación del Sistema de Licencias Estudiantiles en esta Universidad. (Girado a la Comisión Ad Hoc de Seguimiento y Evaluación de la Implementación del Reglamento de Estudios para su tratamiento.)

Informe.-----

B) COMISIÓN AD HOC DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1355 - REGLAMENTO ELECTORAL.

1.- **CONSEJERO SUPERIOR, Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE:** eleva para su tratamiento el proyecto de reforma parcial de la Ordenanza N° 1355 " Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional". (Girado a la Comisión Ad Hoc creada para su tratamiento.)

Informe.-----

-----Siendo las 15:35 hs. el Ing. Rosso da por finalizada la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----